



CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

MEMORIA 2024

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



EDITA: Centro de Estudios Jurídicos

NIPO (ed. electrónica en PDF): 148-24-002-4

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

1. ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
2	PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA	6
3	EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	8
3.1	INTRODUCCIÓN	8
3.2	MISIÓN	9
3.3	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS	10
3.4	ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA	10
4	JEFATURA DE ESTUDIOS	12
4.1	RESUMEN EJECUTIVO	12
4.2	PROGRAMA DE BECAS SERÉ	14
4.2.1	Introducción	14
4.2.2	El programa de preparación de oposiciones en cifras	15
4.2.3	Organización del proceso y recursos requeridos	20
4.2.4	Difusión del programa de becas	21
4.3	FORMACIÓN INICIAL	23
4.3.1	62ª promoción de la carrera fiscal.	25
4.3.2	45ª Promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre)	29
4.3.3	46ª Promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre)	32
4.3.4	31ª promoción de Médicos Forenses	34
4.3.5	32ª y 33ª promociones de Médicos Forenses	37
4.3.6	8ª y 9ª promociones de Facultativos del INTCF.	40
4.3.7	Fiscales sustitutos	43
4.3.8	Cursos de especialización para la función de policía judicial	44
4.4	FORMACIÓN CONTINUA	46
4.4.1	El Plan de Formación Continua 2024 de la Carrera Fiscal en Cifras	47
4.4.2	El Plan de Formación Continua 2024 del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en cifras	50
4.4.3	Los Planes de Formación Continua 2024 del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y del Cuerpo Nacional de Facultativos del INTCF en cifras	53

4.4.4	El Plan de Formación Continua 2024 del Cuerpo de Abogados del Estado en cifras	55
4.4.5	El Plan de Formación Transversal 2024 en cifras	57
4.5	FORMACIÓN INTERNACIONAL	60
4.6	FORMACIÓN DE FORMADORES	66
4.6.1	Actividades formativas	66
4.6.2	Espacio virtual para colaboradores	68
4.7	FORMACIÓN EN IGUALDAD, INCLUSIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	69
4.7.1	Cursos selectivos	70
4.7.2	Cursos de formación continua:	71
4.7.3	Otras iniciativas	72
4.8	COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	73
4.9	BIBLIOTECA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	75
4.10	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE JEFATURA DE ESTUDIOS	77
4.10.1	Estrategia integral de comunicación	77
4.10.2	Redes sociales	78
4.10.3	Notas web	79
4.11	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS	80
4.11.1	Competencias digitales	80
4.11.2	Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ)	81
4.11.3	Iniciación a la especialización	81
4.11.4	Atención a la ciudadanía	82

5 SECRETARÍA GENERAL 83

5.1	RESUMEN EJECUTIVO	83
5.2	GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	86
5.2.1	Programas y capítulos presupuestarios	86
5.2.2	Análisis de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2024	89
5.2.3	Medidas adoptadas para hacer más eficiente la gestión económico-presupuestaria	93
5.3	RECURSOS HUMANOS	96
5.4	RÉGIMEN INTERIOR	102
5.5	CONTRATACIÓN	104
5.6	INFORMÁTICA	106
5.7	OTRAS ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL	111

Siglas y acrónimos	Definición
AGE	Administración General del Estado
AJ	Administración de Justicia
AN	Audiencia Nacional
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
CCAA	Comunidades Autónomas
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos
CEJFE	Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de Catalunya
CNP	Cuerpo Nacional de Policía
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CJI	Cooperación Jurídica internacional
CS	Cursos selectivos
DGTD	Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia
ERA	Academia de Derecho Europeo (Europäische Rechtsakademie)
FGE	Fiscalía General del Estado
FC	Formación continua
FI	Formación inicial
IN	Formación internacional
GC	Guardia Civil
IEF	Instituto de Estudios Fiscales
IML	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INTCF	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
LAJ	Letrados de la Administración de Justicia
ORGA	Oficina de Recuperación y Gestión de Activos
OTP	Oficina de Transformación Pedagógica
PAS	Plan de Acción Social
PES	Plan Estratégico de Subvenciones
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PJ	Policía judicial
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
REFJ/EJTN	Red Europea de Formación Judicial
RPT	Relación de puestos de trabajo
ROCSJ	Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (Letrados de la Administración de Justicia)
SAA	Semana de la Administración Abierta
UT	Unidad de tramitación de solicitudes de becas
UE	Unión Europea

2. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) lleva años inmerso en un proceso de restructuración, proceso que no surgió de manera aislada, sino que estuvo enmarcado en un contexto más amplio de reflexión sobre las competencias y habilidades necesarias para quienes trabajamos en el ámbito público, concretamente en la Administración de Justicia.

Este proceso de restructuración también implica una adaptación a los cambios que se producen, no sólo en la administración de justicia, sino en la sociedad en su conjunto, siendo éste el reto fundamental al que nos enfrentemos desde el CEJ.

En esta memoria de actuación del ejercicio 2024, se recogen los avances y logros alcanzados por el organismo, consolidándose en su labor de formación y capacitación del personal que trabaja en el ámbito de la administración de justicia, lo que supone contribuir al fortalecimiento del sistema judicial al llevar a cabo diversas iniciativas formativas que han permitido a nuestros participantes ampliar sus conocimientos no sólo en materias estrictamente jurídicas, sino también en habilidades en áreas clave para esta nueva y revolucionaria administración de justicia a la que nos enfrentamos, como son el desarrollo de las capacidades de dirección y liderazgo, las habilidades personales e interpersonales, la atención a la ciudadanía, las competencias digitales o el aprendizaje y especialización en idiomas extranjeros y de nuestro territorio, con las que se pretende una administración de justicia más eficiente, más ágil y accesible al ciudadano en línea con las últimas reformas legislativas de la administración de justicia.

Este enfoque nos ha llevado a adoptar una nueva perspectiva sobre nuestra labor, de forma que hemos expandido nuestras capacidades y ampliado el alcance de nuestras actividades formativas, mediante la puesta en marcha por parte del CEJ del ambicioso programa de Becas Seré del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dirigido a la preparación de opositores para acceder a las carreras Judicial y fiscal, al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado. Este proyecto tiene como objetivo convertirnos en un centro de referencia también para aquellos que aspiran a ingresar en estos prestigiosos carreras y cuerpos, contribuyendo a la formación y atracción del talento que fortalezca y enriquezca la administración de justicia, lo cual marcará un hito en la evolución de nuestro centro.

En estas acciones se suma la colaboración activa de los cuerpos y carreras que se forman en el CEJ, así como la implicación de todo el equipo humano del organismo, sin cuyo trabajo y dedicación este proceso de transformación no habría sido posible. No obstante, sabemos que este camino está lejos de haber concluido. Existen aún muchas líneas de actuación abiertas y retos por abordar para consolidar y profundizar en este proceso de mejora continua.

Esta memoria de actuación refleja no solo el trabajo realizado, sino también el compromiso constante del CEJ con la mejora de la justicia en nuestro país, mediante la capacitación de quienes tienen o tendrán la responsabilidad de administrarla.

Atentamente,

Laura Cambero Valencia

Directora General del Centro de Estudios Jurídicos.

3. EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

3.1 INTRODUCCIÓN

El CEJ se creó a través de la Ley de 26 de mayo de 1944 sobre creación de la Escuela Judicial para “la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, del Secretariado y demás personal al servicio de la Administración de Justicia”. En 1950 inició su actividad y se instaló en la sede actual.

Con la vuelta de la democracia a España en el periodo constitucional iniciado en 1978, la **Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial** (en adelante, LOPJ), se refiere al CEJ en su artículo 434 como “*una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia dependiente del Ministerio de Justicia*”, y remite a desarrollo reglamentario las cuestiones relativas a la organización del Centro, la designación del personal directivo y las relaciones permanentes del Centro con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

El desarrollo reglamentario actual se refleja en el **Estatuto** aprobado por el Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, que configura al CEJ como un **organismo autónomo** según lo previsto en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Como tal, está adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a través de la Secretaría de Estado de Justicia.

Conforme al Estatuto, el CEJ posee personalidad jurídica propia, patrimonio y tesorería independientes, autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Su sede reside en Madrid y sus actividades se extienden por todo el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Administración de Justicia.

La actividad formativa del CEJ está dirigida a una **población que** estimada en aproximadamente **20.000 personas** y que coincide con el personal de Justicia que depende del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Junto a ellas, el CEJ colabora a través de convenios con las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, cuyo personal dependiente asciende a otras 20.000 personas aproximadamente, y asume la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la especialización de policía judicial.

El Centro de Estudios Jurídicos colabora, desde 2022, con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el diseño, implementación y ejecución del programa de becas para la preparación de oposiciones de Justicia (#becasSERÉ), dirigido a suprimir barreras socioeconómicas que impidan o dificulten el acceso a las carreras y cuerpos de Justicia en condiciones de igualdad efectiva. Con un número de becas en aumento exponencial desde entonces, los cuerpos y carreras a las que están dirigidas engloban una población de unos 5.000 opositores.

3.2 MISIÓN

De conformidad con el artículo 434 de la LOPJ, el CEJ tiene como función “la colaboración con el Ministerio de Justicia en la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, del Secretariado y demás personal al servicio de la Administración de Justicia”.

Según establece su Estatuto, **la misión del CEJ** es colaborar en las políticas de selección y formación de los miembros de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como en la formación continuada de los Abogados del Estado en el marco de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Además, se constituye como centro de formación de la policía judicial en los términos de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, de Policía Judicial.

El cumplimiento de esta misión formativa se concreta en la planificación, diseño y organización de los siguientes **tipos de actividades**:

FORMACIÓN	DEFINICIÓN Y DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS
1. Cursos selectivos	Formación de nuevo ingreso para acceder a la Carrera Fiscal, al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y a los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia.	Es parte del proceso selectivo; por tanto, tiene carácter obligatorio.
2. Formación inicial	Línea abierta en 2022 para formar a personal de nuevo ingreso. Actualmente se ofrece a fiscales sustitutos y está en progreso para otros Cuerpos de Justicia.	Online y obligatoria para fiscales sustitutos que ejercen el cargo por primera vez,
3. Formación Continua	Formación permanente de miembros de la Carrera Fiscal, del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración de Justicia, y del Cuerpo de Abogados del Estado.	Formación a lo largo de la carrera profesional. No tiene carácter obligatorio.
4. Formación internacional	Formación impartida a Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, en el marco de redes de formación internacional en el ámbito de la Justicia.	Coordinada desde las redes internacionales de formación de las que el CEJ forma parte. La mayoría es formación continua, aunque incluye también actuaciones en cursos selectivos (programa Aaiakos).
5. Especialización en policía judicial	Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) para adquirir la especialización en las funciones de policía judicial.	Se presta en colaboración con los centros de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El profesorado tiene carácter externo al organismo y se selecciona de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia, publicidad, mérito y capacidad.

3.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Los **órganos de gobierno** del CEJ son la Presidencia, que ostenta la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y el Consejo. La Presidencia del CEJ conlleva, a su vez, la Presidencia del Consejo.

El Consejo está integrado por siete vocalías y se convoca al menos una vez al año. Sus funciones, de conformidad con el artículo 7 del Estatuto, son informar sobre la selección del profesorado, informar los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, ser informado sobre los convenios de colaboración, aprobar el anteproyecto de presupuesto del CEJ y elevarlo al Ministro, y aprobar la memoria anual del CEJ y elevarla al Ministro. Sin embargo, la práctica de los últimos cuatro años ha sido elevar también todos los planes de formación elaborados para su aprobación.

Los **órganos ejecutivos** del CEJ son la Dirección y los que ostentan el rango de Subdirección General (Jefatura de Estudios y Secretaría General). El Estatuto hace también referencia a una Dirección de Formación de la Carrera Fiscal, cuya cobertura no ha sido posible.

3.4 ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA

La estructura del CEJ, expresada gráficamente en el organigrama anterior, es la siguiente:



1 **Dirección** (con rango de dirección general desde marzo de 2024). Cuenta con una unidad de apoyo compuesta por dos puestos de secretaría de dirección pero sin asesores vocales.

2 **Jefatura de Estudios** (con rango de subdirección general, actúa como Subdirección del CEJ). Cuenta con una Subdirección adjunta e integra dos áreas, dos consejerías técnicas (que operan como áreas) y un negociado:

- Becas y subvenciones (área – sin cubrir y sin puestos de apoyo aún).
- Cursos selectivos-formación inicial (consejería técnica).
- Formación continua (área).
- Formación internacional (consejería técnica).
- Biblioteca (negociado, nivel 18).

3 **Secretaría General** (con rango de subdirección general): Desde julio de 2023 se integra, además de por la persona titular de la Secretaría General, por una Secretaría General adjunta (sin cubrir), dos áreas (una de sistemas informáticos cubierta en septiembre de 2023 y otra genérica), un servicio de sistemas informáticos y tres servicios innominados:

- S1 (dedicado a recursos humanos y régimen interior).
- S2 (gestión económica y contratación).
- S3 (seguimiento presupuestario).

En cuanto a la cuarta subdirección general prevista en el Estatuto vigente del CEJ, además de no haber podido ser ofertada y cubierta en forma, tampoco cuenta con estructura propia en la RPT del Centro.

4. JEFATURA DE ESTUDIOS

4.1 RESUMEN EJECUTIVO

BECAS SERÉ



- En 2024 el **presupuesto de becas** ha sido de **8 millones de euros** (un 52.68% más que en 2023), lo que ha permitido **ofertar 1.000 becas** (un 26,3% más que en 2023), y aumentar la **cuantía** de las mismas a **8.000 euros** (en 2023 fue de 6.611 euros).
- Se recibieron un total de **1.552 solicitudes** (un 30% más que en 2023), de las que, en atención al cumplimiento de requisitos, finalmente se han **concedido 983 becas**, cuyo pago se hizo efectivo en diciembre de 2024.
- Se ha gestionado la justificación, devoluciones y reintegros correspondientes a las 763 becas concedidas en 2023.
- Se lanzó la primera **campaña de publicidad** en redes sociales para la difusión del programa de **Becas SERÉ** con más de **8 millones de visualizaciones**.

FORMACIÓN INICIAL



- Se han organizado **8 cursos selectivos** (más del doble que en el año 2023, dónde se organizaron 3 cursos), con un total de **431 participantes** (un **16% más que en 2023**, año que ya supuso un 69% más de alumnos que la media de la última década).
- El número de personas colaboradoras en **cursos selectivos** ha sido de **1.116 colaboradores** (una media de 2,6 docentes por alumno de cada curso selectivo).
- Un total de **1.513 fiscales sustitutos** fueron matriculados en el curso de formación, de los que 38 personas han completado la formación.

FORMACIÓN CONTINUA Y FORMACIÓN TRANSVERSAL



- Se han organizado un total de **170 actividades formación continua** (51 de las cuales en el marco del Plan Transversal), lo que ha supuesto la participación de un total de **14.473 personas** (un 6,3% más que en 2023), de las cuales, 4.330 pertenecen a los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia (un 30% de las personas participantes).

- Se ha publicado el **primer plan de formación de formadores**, dentro del cual se han desarrollado 4 actividades formativas, con un total de 85 horas lectivas y **150 plazas ofertadas**.
- Se ha llevado a cabo el lanzamiento del **espacio virtual para colaboradores** con el fin de facilitar la conexión entre el personal docente, ofreciendo asesoramiento pedagógico y recursos para el diseño de formaciones prácticas y participativas, orientadas a mejorar el Servicio Público de Justicia.
- Se han desarrollado un total de **19 actividades** de formación continua **en igualdad y lucha contra la violencia sobre las mujeres**, en las que han participado un total de **1.432 personas** de las distintas carreras y cuerpos que se forman en el CEJ.
- El CEJ ha colaborado en la creación de un Grupo Especializado de Cooperación Jurídica Internacional en la Audiencia Nacional integrado por 23 personas.
- En el marco del **convenio existente entre el CEJ y el CEJFE**, un total de 711 profesionales que desempeñan sus funciones en Cataluña han participado en alguna de las 30 actividades ofertadas en el seno de este convenio. Del total de participantes, 251 integrantes de la carrera fiscal y 293 miembros del cuerpo de LAJ ha participado en estas formaciones.
- Se han elaborado **contenidos formativos** en materia de competencias digitales, atención a la ciudadanía, SIRAJ y para la iniciación a la especialización de fiscales.

FORMACIÓN INTERNACIONAL



- Un total de 397 participantes nacionales y 210 extranjeros han participado en actividades internacionales organizadas por el CEJ.
- Se ha celebrado, en el marco del **Plan Interconecta**, un encuentro presencial sobre aprendizaje basado en competencias, que permitió diseñar un **marco común de competencias personales e interpersonales para el personal de Justicia**.

BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN



- Se ha visto incrementado el **repertorio jurídico-científico del CEJ** (con cerca de 150.000 accesos anuales) con **90 nuevas ponencias**, que se suman a las cerca de 5.500 existentes.
- Se ha publicado, en coedición con AECID, de la **‘Guía Forense en la Investigación del Crimen de Femicidio Consumado y su Tentativa’**, que actualiza la guía de 2014 y ofrece recomendaciones para mejorar la investigación de feminicidios en América Latina y el Caribe, con énfasis en el papel de las Ciencias Forenses.

4.2 PROGRAMA DE BECAS SERÉ

4.2.1 Introducción

El **Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026**, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de sus organismos y otras entidades adscritas incluye, entre otros, un objetivo estratégico para garantizar el acceso a derechos y libertades. Se trata de un objetivo orientado a mejorar el acceso de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia en la que se incluye la línea de subvención “Becas para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras y Cuerpos que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos”.

Las becas SERÉ están destinadas a colaborar en los gastos ocasionados, así como en los ingresos dejados de percibir por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y el Cuerpo de Abogados del Estado.

Para su concesión, además de los requisitos establecidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por las respectivas convocatorias de pruebas de acceso, el programa de becas SERÉ del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes establece que quien solicite estas ayudas debe estudiar la oposición bajo la dirección de un centro especializado o de uno o varios preparadores o preparadoras, y que su renta familiar no puede superar el umbral de renta determinado en la convocatoria.

Para la valoración de solicitudes, la convocatoria dispone la constitución de una Comisión de Evaluación que vela por la aplicación de los siguientes criterios:

- Menor renta familiar (3 umbrales en función de los cuales se otorgan puntos).
- Superación de ejercicios en la última convocatoria de los procesos selectivos de referencia.
- Situación acreditada de violencia de género.
- Situación acreditada de víctima de terrorismo.
- En caso de empate, prevalece el criterio de menor renta familiar per cápita.

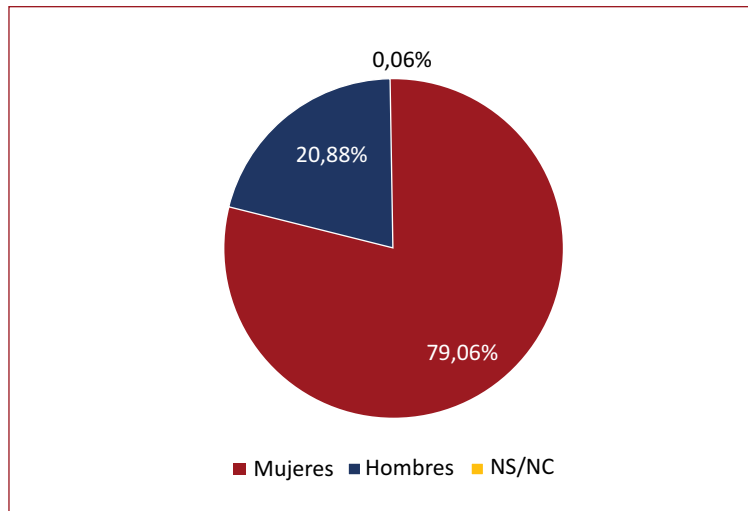
La **dotación global de las becas en 2024 ha sido de 8 millones de euros**, lo que ha permitido convocar 1.000 becas anuales con un importe individual de **8.000 € por beca** con la siguiente distribución (reservando un porcentaje del 5% de estas ayudas para personas con discapacidad):

- Carreras Judicial y Fiscal: 730 becas.
- Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia: 230 becas.
- Cuerpo de Abogados del Estado: 40 becas.

El incremento presupuestario de becas en 2024 frente a 2023 ha sido del 52.68%.

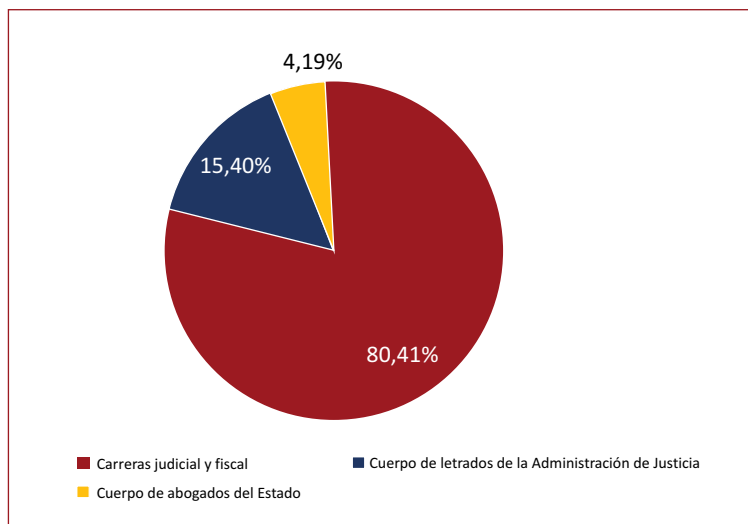
4.2.2 El programa de preparación de oposiciones en cifras

En la convocatoria de 2024 **se recibieron 1.552 solicitudes** (1.227 de mujeres, 324 de hombres y 1 no responde), lo que ha supuesto un incremento del 26,3% con respecto a 2023, segunda convocatoria del programa.



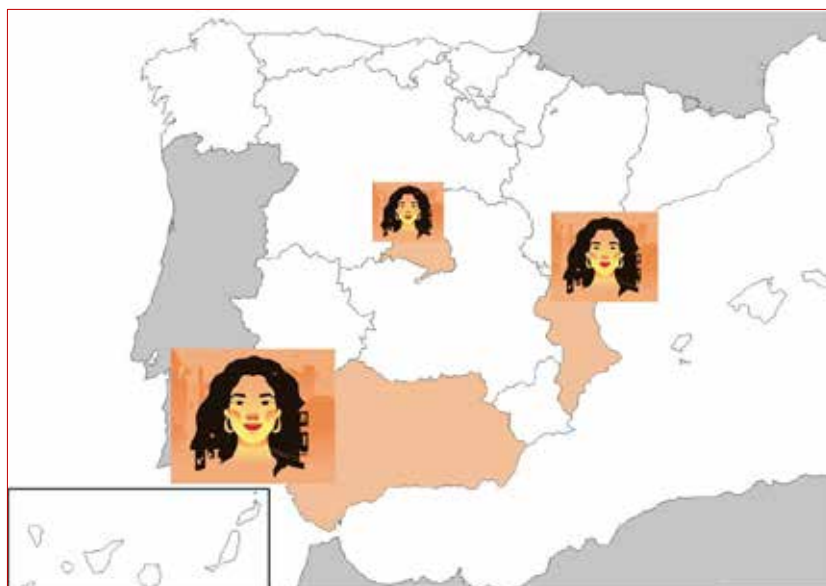
Solicitudes recibidas por género convocatoria Becas SERÉ 2024.

Del total de solicitudes recibidas, 1.248 personas solicitaron beca para preparar oposiciones de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, 239 al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y 65 para el Cuerpo de Abogados del Estado.



Solicitudes recibidas por cuerpo y carrera convocatoria Becas SERÉ 2024.

En cuanto a la distribución geográfica, el **mayor número de solicitudes** provienen de **Andalucía** (367 solicitudes, el 23,65% del total), **Comunitat Valenciana** (203 solicitudes, el 13,08% del total) y **Comunidad de Madrid** (177 solicitudes, 11,40% del total).



Perfil persona solicitante convocatoria Becas SERÉ 2024. Mujer, opositando la Carrera Judicial y Fiscal, de Andalucía, Comunitat Valenciana y Comunidad de Madrid, por este orden.

La convocatoria de 2024 incluye la opción de **renovación de la beca concedida en 2023** siempre que se cumplan los requisitos establecidos. De las solicitudes recibidas, **603** correspondieron a peticiones de renovación de la beca.

Tras una primera revisión de las solicitudes, se requirió la subsanación de defectos a 1.203 personas. Finalizado el plazo de **subsanación** y recibida la documentación correspondiente a **863 expedientes**, además de 123 alegaciones, finalmente resultaron admitidas 1.149 solicitudes.

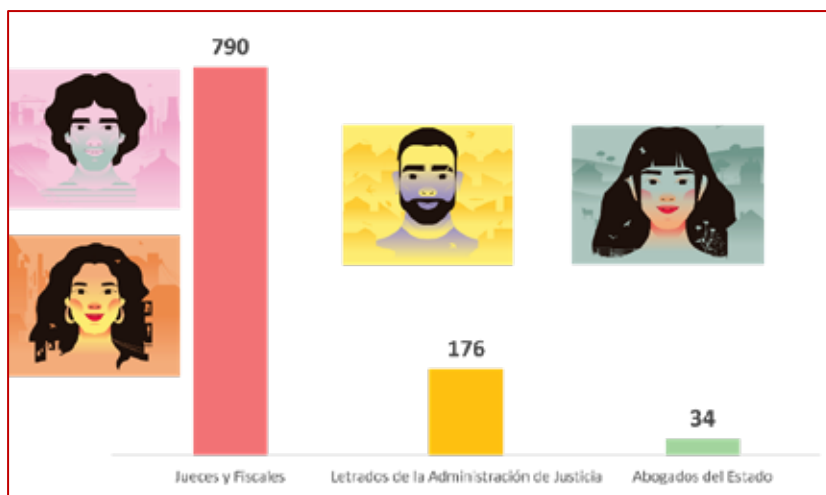
Del total de **solicitudes admitidas, 939** correspondían a la preparación del acceso a las Carreras **Judicial y Fiscal**, **176** al Cuerpo de **Letrados de la Administración de Justicia** y **34** para el Cuerpo de **Abogados del Estado**.

Finalmente, tras una nueva revisión de los expedientes, la Comisión de Evaluación, en atención a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, aprobó los listados de personas beneficiarias y suplentes para la concesión de las becas. Este listado evidenció que se habían presentado menos solicitudes admisibles con arreglo a las Bases y Convocatoria para la preparación de oposiciones a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y Abogados del Estado, que el número de becas inicialmente asignado. En concreto, solo se presentaron 176 solicitudes admisibles para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (cuando tenían inicialmente previstas 230 becas), y 34 al Cuerpo de Abogados del Estado (cuando tenían una previsión de 40 becas). Por el contrario, existían 939 solicitudes admisibles para la preparación de la carrera judicial y fiscal.

Por ello, atendiendo al carácter meramente estimado o proyectado de la distribución inicial de becas para la preparación de las diferentes oposiciones, y con la finalidad de atender el mayor número de solicitudes admisibles, y no dejar sin adjudicar hasta 60 becas por falta de solicitudes, se decidió aprobar una nueva

distribución del crédito de estas ayudas, condicionada a la realización de la correspondiente modificación presupuestaria. La nueva distribución fue la siguiente:

- Carreras Judicial y Fiscal: 790 becas.
- Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia: 176 becas.
- Cuerpo de Abogados del Estado: 34 becas.



Distribución del número de becas por carreras y cuerpos convocatoria Becas SERÉ 2024.

Con la modificación presupuestaria, el nuevo reparto del número de becas entre las diferentes carreras y cuerpos y la apertura de la lista de suplentes de la Carrera Judicial y Fiscal el número de becas concedidas fue de 997, 790 para la preparación del acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, 173 al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y 34 para el Cuerpo de Abogados del Estado.

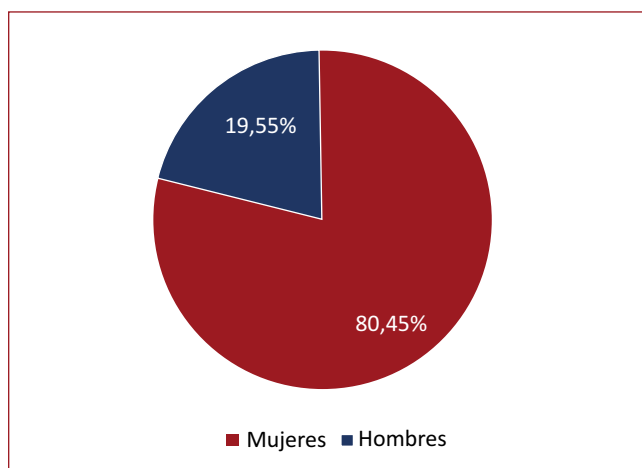
Al listado de concedidas definitivo se recibieron 38 desistimientos y 27 alegaciones. Esto supuso la apertura de la lista de suplentes de la bolsa de becas de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal.

Finalmente se concedieron 983 becas, 790 para la preparación del acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, 162 al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y 31 para el Cuerpo de Abogados del Estado.

La distribución por género entre las personas beneficiarias ha sido la siguiente:

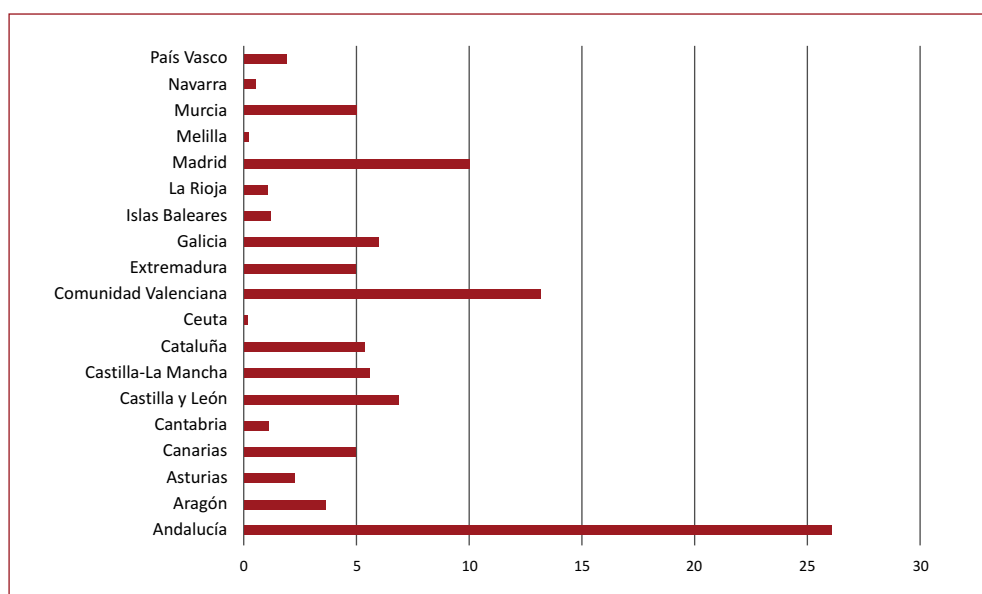
- Carreras Judicial y Fiscal (sin discapacidad): del total de 775 becas concedidas, 633 han correspondido a mujeres y 142 a hombres.
- Carreras Judicial y Fiscal (con discapacidad): del total de 15 becas concedidas, 11 han correspondido a mujeres y 4 a hombres.

- Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (sin discapacidad): del total de 160 becas concedidas, 129 han correspondido a mujeres y 31 a hombres.
- Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (con discapacidad): del total de 2 becas concedidas, 1 ha correspondido a mujeres y 1 a hombres.
- Cuerpo de Abogados del Estado: de las 31 becas concedidas, 17 han correspondido a mujeres y 14 a hombres.



Becas concedidas por género convocatoria Becas SERÉ 2024.

En cuanto al ámbito geográfico, de las 983 becas concedidas, 256 (26.04%) corresponden a personas beneficiarias que residen en Andalucía, 130 (13.22%) en la Comunitat Valenciana y 99 en la Comunidad de Madrid (10,07%).



Becas concedidas convocatoria Becas SERÉ 2024. % por CCAA.

CCAA	HOMBRE			MUJER			TOTAL	
	Nº	% CCAA	% Género	Nº	% CCAA	% Género	Nº	% CCAA
Andalucía	48	25,00%	18,75%	208	26,30%	81,25%	256	26,04%
Aragón	4	2,08%	11,11%	32	4,05%	88,89%	36	3,66%
Asturias	5	2,60%	22,73%	17	2,15%	77,27%	22	2,24%
Canarias	11	5,73%	22,45%	38	4,80%	77,55%	49	4,98%
Cantabria	1	0,52%	10,00%	9	1,14%	90,00%	10	1,02%
Castilla y León	11	5,73%	16,18%	57	7,21%	83,82%	68	6,92%
Castilla-La Mancha	17	8,85%	30,91%	38	4,80%	69,09%	55	5,60%
Cataluña	10	5,21%	18,87%	43	5,44%	81,13%	53	5,39%
Ceuta		0,00%	0,00%	1	0,13%	100,00%	1	0,10%
Comunidad Valenciana	22	11,46%	16,92%	108	13,65%	83,08%	130	13,22%
Extremadura	12	6,25%	24,49%	37	4,68%	75,51%	49	4,98%
Galicia	10	5,21%	16,95%	49	6,19%	83,05%	59	6,00%
Islas Baleares	2	1,04%	16,67%	10	1,26%	83,33%	12	1,22%
La Rioja	1	0,52%	10,00%	9	1,14%	90,00%	10	1,02%
Madrid	26	13,54%	26,26%	73	9,23%	73,74%	99	10,07%
Melilla		0,00%	0,00%	2	0,25%	100,00%	2	0,20%
Murcia	9	4,69%	18,37%	40	5,06%	81,63%	49	4,98%
Navarra	2	1,04%	40,00%	3	0,38%	60,00%	5	0,51%
País Vasco	1	0,52%	5,56%	17	2,15%	94,44%	18	1,83%
Total general	192	100,00%	19,53%	791	100,00%	80,47%	983	100,00%

Becas concedidas convocatoria Becas SERÉ 2024.
Tabla completa % por CCAA y género

En paralelo a la tramitación de la convocatoria de 2024 se ha llevado a cabo la tramitación y **gestión de la justificación de las 763 becas concedidas en 2023.**

Tal y como establece la convocatoria de las becas, la justificación se realiza con carácter trimestral, para lo cual se han abierto cuatro períodos en los cuales las personas beneficiarias han debido presentar una cuenta justificativa que incluye la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa de que han realizado la actividad de preparación de oposiciones objeto de la ayuda, con indicación de las acciones concretas realizadas y de los resultados obtenidos, así como de que han cumplido las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria.

- Certificado o, subsidiariamente, declaración responsable de la persona o el centro que dirige la preparación, de que la persona beneficiaria ha preparado las oposiciones con aprovechamiento satisfactorio durante el tiempo transcurrido desde la concesión de la beca.
- Documentación económica que justifique la actividad de preparación.

Igualmente, se ha llevado a cabo la **tramitación de la gestión del proceso de devolución** de la beca para las personas beneficiarias que han tenido que devolver la totalidad o parte de la beca concedida por diferentes motivos.

A fecha de esta memoria se han iniciado **132 procedimientos de devolución** de la beca de la convocatoria 2023, de los cuales 36 son debidos a haber aprobado la oposición que preparan, 65 a haber abandonado o cambiado la oposición, 7 por haber obtenido una beca incompatible, 3 no encontraron preparador a tiempo y el resto no han podido justificar la actividad de manera adecuada.

4.2.3 Organización del proceso y recursos requeridos

En 2024 el CEJ ha continuado con la coordinación, impulso y ejecución del programa de las Becas SERÉ para la preparación de oposiciones bajo la dirección estratégica de la Secretaría de Estado de Justicia y trabajando de manera coordinada con otras unidades en las tres líneas de trabajo que sostienen el programa:



Línea normativa:

- El 24 de mayo de 2024 se publicó en el BOE la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado. Esta nueva Orden ha mejorado y aclarado aspectos que surgieron durante la tramitación de la convocatoria de becas de 2023.
- El 31 de mayo de 2024 se publicó en el BOE el Extracto de la Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, correspondientes al año 2024. Esta publicación se produjo como efecto del registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Línea digital: se ha continuado con la incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades en el sistema informático para la gestión de las solicitudes de becas desarrollado por la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (en adelante, DGTD) como unidad de desarrollo, siguiendo las indicaciones del CEJ como unidad de análisis.



Línea de recursos humanos: El análisis realizado en 2022 concluyó la necesidad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del CEJ para crear un área específica de gestión de becas y ayudas públicas. En 2024 el puesto creado a tal fin, nivel 28 ha permanecido vacante, con previsión de poder cubrirlo en los primeros meses de 2025. Además, con el ritmo de consolidación y crecimiento del programa desde su puesta en marcha, la dirección del CEJ ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con una nueva Subdirección General de Becas y Ayudas Públicas destinada a gestionar las Becas SERÉ.

La gestión de la tercera convocatoria de becas se residenció, como los dos años anteriores, en la Subdirección Adjunta a la Jefatura de Estudios, que ha pilotado los procedimientos de valoración de solicitudes y concesión de becas con apoyo de una vocal asesora de dirección, de una persona del área de cursos selectivos-formación inicial y de un encargo a medios propios, como unidad de tramitación (UT) a cargo de INECO.

Las deficiencias en la gestión del trabajo por parte de la UT han requerido que el personal del CEJ haya asumido una parte importante del trabajo previsto dentro del encargo de medios propios. La razón principal ha sido el desconocimiento del personal asignado de cuestiones básicas sobre procedimiento administrativo y sobre gestión de subvenciones en particular. El equipo del CEJ, entre otras tareas, ha sido el responsable de trasladar a la Comisión de Evaluación el resultado para la toma de decisiones, validación, elevación y publicación en el portal del CEJ, dando así plenas garantías al sistema.

La labor coordinada de todas las instancias implicadas ha permitido, un año más, desarrollar con éxito la tercera convocatoria de un programa de estas características en unos plazos muy ajustados.

4.2.4 Difusión del programa de becas

Dado el carácter estratégico del programa de becas y su relevancia como primer programa de este tipo a nivel estatal, el CEJ ha continuado reforzando tanto su gestión y tramitación como su difusión, con el objetivo de alcanzar al mayor número posible de beneficiarios.



En 2024, el programa de becas ha experimentado un proceso de rebranding con el objetivo de reforzar su identidad y mejorar su reconocimiento entre los potenciales beneficiarios. Esta renovación ha abarcado la actualización de su imagen visual, la redefinición de su denominación y la adaptación de los materiales de comunicación para alinearlos con la nueva identidad.

Nace, en 2024, la **nueva denominación** de las becas para la preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado, las **Becas SERÉ**.

Como parte de esta estrategia, se creó la **imagen gráfica de las becas**, representando el acceso a las distintas carreras y cuerpos. Este cambio ha permitido una mayor visibilidad del programa y ha facilitado su identificación tanto entre los aspirantes como entre los actores institucionales implicados.

Se ha **renovado la sección específica del programa en el portal web del CEJ**, garantizando una comunicación más clara y accesible. Además, se ha potenciado la comunicación a través del portal web del CEJ, donde se ha redefinido la apariencia y la estructura de la sección donde se publica la información de las becas. A lo largo del año se han publicado noticias sobre las distintas fases del proceso y una sección específica con información clave. Esta incluye la normativa aplicable, los listados elaborados durante el procedimiento, avisos y notas informativas, así como materiales de apoyo, entre los que destacan formularios para distintos trámites y documentos de preguntas frecuentes.

Asimismo, se han generado **nuevos materiales informativos**, incluyendo notas de prensa, contenido audiovisual y documentos de apoyo, que han sido difundidos a través de los canales digitales del CEJ y del propio Ministerio, como su web, redes sociales y boletines informativos.

Se ha trabajado de la mano con las **universidades de Derecho**, a las que se han enviado posters y postales informativas sobre las becas para darles mayor difusión entre el alumnado que finalizaba sus estudios de Derecho.

Se ha desarrollado una campaña de publicidad en redes sociales (X, LinkedIn, Instagram y TikTok) durante el tiempo que ha estado abierta la convocatoria de becas, esta campaña **se ha visualizado casi 8 millones de veces**, obteniendo casi 35 mil clics al link de solicitud, habiéndose llevado a cabo 1.552 solicitudes, un 30% más que el año anterior (1.189 solicitudes).



Además, coincidiendo con la apertura de la convocatoria de las becas Seré, se hizo una presentación pública del programa de becas en el Hub de innovación de la fundación ONCE en coordinación con el Gabinete del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. En este acto se contó con opositores becados para explicar su experiencia, así como personas que habían logrado plaza como fiscales de carrera gracias a estas becas.

También, se ha montado un stand específico para informar de las becas con motivo del **Datafórum** celebrado en la universidad de Granada los días 11 y 12 de noviembre. En la agenda del evento se incluyó, además, una charla específica para dar a conocer al alumnado las becas SERÉ y las oportunidades que ofrecen.

4.3 FORMACIÓN INICIAL

De conformidad con el artículo 434 de la LOPJ y con el artículo 3 de su Estatuto, y resto de normativa de aplicación, el CEJ es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de quienes aspiran a ingresar en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia.



La formación inicial constituye la segunda fase del proceso de acceso a estos Cuerpos, y consiste en un curso selectivo teórico-práctico que se desarrolla parcialmente en el CEJ y parcialmente (prácticas tuteladas) en fiscalías, oficinas judiciales, institutos de medicina legal o en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

En 2024, el CEJ ha organizado **8 cursos selectivos (más del doble que en 2023**, cuando se organizaron 3 cursos), con un total de **431 participantes** (un **16% más que en 2023**, año que ya supuso un 69% más de alumnos que la media de la última década).

	Curso selectivo	Convocatoria	Participantes	Docentes	Tutores
1	45 LAJ TL	Orden JUS/1523/2021, de 3 de diciembre.	184	81	370
2	62 FS	Acuerdo de 28 de octubre de 2022, de la Comisión de Selección.	79	192	259
3	31 MMFF TL	Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.	63	66	43
4	46 LAJ TL	Orden JUS/1319/2022, de 27 de diciembre.	20	75	0
5	32 MMFF TL	Orden JUS 1325/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema selectivo de concurso.	54	15	5
6	33 MMFF TL	Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema de concurso oposición.	5		4
7	8 FAC TL	Orden JUS/1321/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso.	21		6
8	9 FAC TL	Orden JUS/1322/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso oposición.	5		0
			431	439	687

Como consecuencia del elevado número de alumnos, entre docentes y tutores, el total de personas colaboradoras en cursos selectivos alcanzó la cifra de **1.116 colaboradores** (una media de 2,6 docentes por alumno de cada curso selectivo).

4.3.1 62ª promoción de la carrera fiscal

El curso selectivo de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal compuesta por **79 integrantes** se desarrolló en régimen de *semipresencialidad* entre **el 16 de enero de 2024** y **el 5 de diciembre de 2024**.

El plan docente del curso, dividido en dos fases, una teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas, se ejecutó a partir del Plan de Formación de la Carrera Fiscal, elaborado por la Fiscalía General del Estado (en adelante, FGE), partiendo de las premisas de alcanzar las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones fiscales, sensibilizar hacia los colectivos más necesarios de protección, e integrar, con carácter transversal, la perspectiva de género, el principio de igualdad, los valores constitucionales y los derechos humanos.

El Plan Docente de la 62ª Promoción de la Carrera Fiscal ha incorporado una serie de **actividades formativas innovadoras** que combinan el aprendizaje técnico-jurídico con un enfoque práctico y multidisciplinar. Entre ellas, destaca la simulación de juicios penales y civiles, donde los fiscales en prácticas han podido desarrollar sus habilidades en interrogatorio y argumentación jurídica en un entorno realista.



En esta edición se apostó por **incrementar la formación en práctica procesal penal**, abordando esta materia no solo como un módulo específico dentro del plan formativo sino también integrando una visión transversal en el resto de módulos y materias

Además, se ha reforzado la **formación en justicia restaurativa**, ofreciendo herramientas para abordar la resolución de conflictos desde una perspectiva integral, lo que refleja el compromiso con una formación moderna y adaptada a los retos actuales del Ministerio Fiscal.

Las **visitas formativas** han sido otro pilar fundamental del curso, permitiendo a sus participantes conocer de primera mano instituciones clave en el ejercicio de su futura labor. Entre ellas, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, la Fiscalía General del Estado, el Congreso de los Diputados y el Senado. Asimismo, han tenido la oportunidad de conocer el trabajo de la Unidad Militar de Emergencias (UME), el Instituto Anatómico Forense y diversas instituciones penitenciarias, lo que ha facilitado un acercamiento directo a los distintos ámbitos de actuación del Ministerio Fiscal.

El programa también ha contado con **actividades de formación internacional**, entre las que sobresale el programa AIAKOS, que ha permitido el intercambio con fiscales de otros países, favoreciendo una visión comparada de los sistemas judiciales europeos.

Además, se ha promovido el **uso de herramientas digitales** para la búsqueda de jurisprudencia y el análisis de casos en bases de datos especializadas.

La **formación en idiomas y en comunicación institucional** ha complementado este enfoque integral, asegurando que quienes integran la promoción 62ª de fiscales no solo adquieran una sólida base jurídica, sino también las competencias necesarias para afrontar con éxito los desafíos de su profesión.

La **fase teórico-práctica** se desarrolló en formato presencial, del **16 de enero al 7 de junio de 2024**, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, incluyendo alguna sesión formativa por la tarde hasta las 18:00 horas. El grueso de la formación se desarrolló en las instalaciones del propio CEJ, combinada con visitas a instituciones de interés.

En esta fase se abordaron los siguientes contenidos:

MÓDULOS FORMATIVOS	ESPECIALIDADES	OTROS CONTENIDOS
✓ Ministerio Fiscal y principios deontológicos del Ministerio Fiscal ✓ Derechos y garantías constitucionales ✓ El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil. ✓ CESEDEN ✓ Práctica procesal penal. Procedimiento del Jurado. ✓ Simulación de juicios penales, civiles y de menores ✓ Delitos contra la salud pública. ✓ Perspectiva de género e igualdad (carácter transversal) ✓ Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del Ministerio Fiscal ✓ El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores ✓ Delitos contra la Administración Pública ✓ El fiscal investigador	✓ Derechos Humanos y Memoria Democrática ✓ Protección de las personas con discapacidad y mayores ✓ Trata y extranjería ✓ Medio ambiente y Urbanismo ✓ Seguridad Vial ✓ Contencioso-Administrativo ✓ Cooperación Internacional ✓ Seguridad y salud en el trabajo ✓ Delitos de odio y contra la discriminación ✓ Delitos económicos. ✓ Criminalidad informática ✓ Vigilancia penitenciaria ✓ Social ✓ Violencia sobre la mujer	✓ Carta de Derechos de los Ciudadanos. ✓ Formación en TIC ✓ Formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos ✓ Protección de datos: Instrucción FGE núm. 2/2019 ✓ Mecanismos de prevención contra el estrés ✓ Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia ✓ Prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid ✓ Justicia restaurativa ✓ Comunicación y Ministerio Fiscal ✓ Psicología del testimonio ✓ Medicina legal y forense ✓ Fiscalía Europea ✓ Seminarios y jornadas ✓ Charlas (Oficinas Antifraude; el sistema financiero español y europeo; Eurojust) ✓ Visitas ✓ Idiomas ✓ Ofimática

El programa formativo se ha complementado con **cursos de idiomas** a través de una plataforma de formación online, permitiendo al alumnado elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués. Esta formación, estructurada según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, abarca desde el nivel A1 hasta C1, y en el caso del inglés, se extiende hasta C2. Los participantes han podido avanzar a su propio ritmo, desarrollando tanto la comprensión como la expresión oral y escrita. Además, en inglés y francés, se han ofrecido itinerarios específicos enfocados en competencias profesionales vinculadas al ámbito jurídico.

Asimismo, el plan docente ha incluido formación en **ofimática**, proporcionando a los fiscales en prácticas un itinerario formativo de 100 horas diseñado específicamente para su capacitación. Este itinerario, de carácter práctico e interactivo, abarca el uso de herramientas esenciales como Word, Excel, PowerPoint y Outlook, facilitando el desarrollo de habilidades digitales clave para su desempeño profesional.

Por su parte, la **fase de prácticas tuteladas** se ha desarrollado **del 12 de junio al 5 de diciembre** y supuso la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área bajo la dirección de un equipo tutorial.

Para más información al respecto, puede consultarse el [plan docente de la 62ª promoción de acceso a la carrera fiscal](#).

El curso selectivo en cifras

La 62ª promoción de acceso a la carrera fiscal está compuesta por **79 integrantes**, de los cuales el 71% son mujeres y el 29% son hombres, con una media de edad aproximada de 29 años.

En cuanto al **lugar de nacimiento del alumnado**, más del 25% ha nacido en Andalucía, mientras que cerca del 18% proceden de la Comunidad de Madrid (17,72%). El tercer puesto en cuanto a procedencia, lo comparten Castilla y León, Cataluña y la Comunidad Valenciana (7,59% de los aprobados de cada una de estas CCAA).

Entre el alumnado de la 62ª promoción de la carrera fiscal, hay **2 alumnas que fueron titulares de la beca SERÉ** en 2022 y que aprobaron en 2023.

En lo que se refiere al equipo docente de este curso selectivo, en la fase teórico-práctica han intervenido **192 docentes** (un 6% más que en 2023) de los cuales, un 54% de ellos han sido mujeres. Por su parte, en la fase de prácticas tuteladas se ha contado con **259 tutores** (un 20% más que en 2023), de los cuales un 69,88% han sido mujeres. Ha habido presencia de equipos tutoriales en 31 provincias, siendo Madrid la provincia con mayor número de tutores con un total de 63.



4.3.2 45ª Promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre)

El curso selectivo de la 45ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre) compuesta por **184 integrantes** se desarrolló **desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 19 de abril de 2024**.

El plan docente de esta promoción se estructuró en tres fases (una teórico-práctica, una de prácticas tuteladas y otra intermedia) con los siguientes objetivos:



- Promover la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su profesión.
- Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento de la Administración de Justicia y de las Oficinas Judiciales.
- Potenciar el conocimiento de los entornos digitales y del proyecto de justicia digital que pretende reforzar la Justicia como servicio público para los ciudadanos del Siglo XXI.

En la **fase teórico-práctica**, basada en una metodología activa y participativa, el alumnado ha trabajado las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional.

Esta fase se desarrolló en formato semipresencial, del **2 de octubre al 30 de noviembre de 2023**, siendo predominante el formato presencial. En concreto, se desarrollaron los siguientes contenidos:



Módulo 1. Régimen orgánico. El papel institucional del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.



Módulo 2. Funciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:

- 2.1 Funciones en el proceso civil.
- 2.2 Funciones en la ejecución civil y la vía de apremio.
- 2.3 Funciones en el proceso penal.
- 2.4 Funciones en otros órdenes jurisdiccionales y en materia de Cooperación Jurídica Internacional.
- 2.5 Mecanismos adecuados de resolución de controversias.
- 2.6 La protección de datos en el ámbito de la Administración de Justicia.



Módulo 3. Competencias Digitales.



Módulo 4. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de Género.



Módulo 5. Funciones directivas del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Para favorecer el intercambio de ideas y perspectivas se han celebrado diferentes mesas redondas para abordar cuestiones como la atención a la ciudadanía o el papel de los operadores jurídicos. Además, el plan docente ha incorporado la formación en perspectiva de género con un módulo específico que se incluyó la proyección del documental “Patriarcado, el organismo nocivo”.

La **fase de prácticas tuteladas** se desarrolló **del 11 de diciembre de 2023 al 19 de abril de 2024** y supuso la incorporación de los funcionarios en prácticas a Juzgados y Oficinas Judiciales en los siguientes ámbitos de actuación:



- Juzgado de primera instancia (8 semanas)



- Juzgado de instrucción (4 semanas) (En su defecto, 12 semanas en un Juzgado mixto)



- Juzgado de lo penal o Audiencia Provincial sección única, o sección penal (2 semanas)



- Juzgado exclusivo con funciones de violencia sobre la mujer (1 semana)



- Otras jurisdicciones o ámbitos: Juzgado de lo Social, Registro civil, Mercantil o Juzgado de familia (1 semana)

En tercer lugar, la **fase intermedia** se ha desarrollado en todos los periodos no lectivos correspondientes con periodos vacacionales, con el fin de complementar la formación incidiendo en aspectos como el desarrollo de competencias digitales y lingüísticas. En concreto, se facilitó al alumnado la posibilidad de desarrollar un itinerario formativo en aplicaciones ofimáticas y en idiomas extranjeros.

El curso selectivo en cifras

La 45ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia, turno libre está compuesta por **184 personas**, de las cuales 150 son mujeres (81,52%) y 34 hombres (18,48%), con una media de edad de 32 años.

En cuanto a su **procedencia**, el 27,17% han nacido de Andalucía, el 15,22% en Castilla y León y el 13,59% en Madrid, suponiendo el alumnado de estas tres CCAA cerca del 56% del total de la promoción.

En cuanto a la composición de los equipos docentes, en la fase teórico-práctica han intervenido **81 docentes**, un 52% de ellos mujeres. Por su parte, en la fase de prácticas tuteladas se ha contado con un total de **370 tutores** (un 20% más que en 2023), de los cuales el 65,86% han sido mujeres. Ha habido presencia de equipos tutoriales en 45 provincias, siendo la provincia con mayor número de tutores Madrid, con 139.



4.3.3 46ª Promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre)

El curso selectivo de la 46ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre,) compuesta por **20 integrantes**, se inició el **14 de octubre de 2024** y tiene previsto extenderse hasta el **9 de mayo de 2025**.



La estructura y contenidos del plan docente son plenamente coincidentes con los de la 45ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre) y su planificación en el tiempo responde a la siguiente distribución:



Fase teórico-práctica: impartida en formato semipresencial, de acuerdo con el siguiente esquema:

■ **Formación presencial:** **del 14 de octubre al 13 de diciembre de 2024** con los siguientes contenidos:

- o Módulo 1. Régimen orgánico. El papel institucional del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- o Módulo 2. Funciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:
 - 2.1 Funciones en el proceso civil.
 - 2.2 Funciones en la ejecución civil y la vía de apremio.
 - 2.3 Funciones en el proceso penal.
 - 2.4 Funciones en otros órdenes jurisdiccionales y en materia de Cooperación Jurídica Internacional.
 - 2.5 Mecanismos adecuados de resolución de controversias.
 - 2.6 La protección de datos en el ámbito de la Administración de Justicia.
- o Módulo 3. Competencias Digitales.
- o Módulo 4. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de Género.
- o Módulo 5. Funciones directivas del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

■ **Formación online** **del 14 de octubre de 2024 al 3 de enero de 2025**, centrada en **ofimática e idiomas**. Esta formación no está sujeta a horarios o fechas concretas dentro de este periodo, pudiendo avanzar el alumnado en los contenidos a su propio ritmo.



Fase de prácticas tuteladas: **del 7 de enero al 9 de mayo de 2025** y supone la incorporación de los funcionarios en prácticas a Juzgados y Oficinas Judiciales.

El curso selectivo en cifras

La 46ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia, turno libre está compuesta por **20 personas**, de los cuales el 70% son mujeres y el 30% son hombres, con una media de edad de 31 años.



En cuanto a su **procedencia**, el 20% han nacido de Andalucía, el 15% en Madrid y 15% en la Comunidad Valenciana, suponiendo el alumnado de estas tres CCAA la mitad del total de la promoción.

En cuanto a la composición de los equipos docentes, en la fase teórico-práctica, la única celebrada en 2024, han intervenido **75 docentes (casi 4 docentes por alumno)**, un 53,33% de ellos mujeres.

4.3.4 31ª promoción de Médicos Forenses



La formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del propio proceso de selección. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y, en la Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema

general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

El **Plan Docente de la 31ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses**, basado en la planificación y contenido aprobados el 21 de marzo de 2024 por el Consejo del Centro de Estudios Jurídicos, se diseñó sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

1. Promover entre los Médicos Forenses en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión.
2. Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Potenciar el conocimiento de los entornos digitales y del proyecto de Justicia Digital que pretende reforzar la Justicia como servicio público para los ciudadanos del Siglo XXI.

El curso selectivo, se extendió **desde el 8 de abril de 2024 hasta el 12 de julio de 2024**, y fue impartido en régimen de *semipresencialidad*, de acuerdo con la siguiente distribución:



- **Fase teórico-práctica** se desarrolló del 8 al 26 de abril de 2024 y se estructuró en dos modalidades complementarias: presencial y online.

La primera parte, desarrollada del 8 al 12 de abril en el Centro de Estudios Jurídicos, combinó formación especializada con actividades prácticas y visitas institucionales. Durante esta semana, los participantes realizaron talleres de simulación de juicios y habilidades directivas, además de asistir a sesiones sobre cooperación internacional, psicología del testimonio, intervención de la Unidad Militar de Emergencias, lenguaje claro y derechos humanos. Asimismo, llevaron a cabo visitas a las instalaciones de la Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía en Canillas, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Madrid y a la Fiscalía General del Estado, favoreciendo un contacto directo con las instituciones clave en su futura labor.

La formación continuó en modalidad online del 15 al 26 de abril a través de la plataforma del CEJ, combinando sesiones síncronas con actividades asíncronas como lecturas, resolución de casos y participación en foros. A lo largo de estos módulos, los asistentes profundizaron en aspectos fundamentales de su desempeño profesional, abordando materias como valoración del daño corporal, psiquiatría forense, responsabilidad profesional, violencia de género, patología forense, investigación y docencia, riesgos laborales y competencias digitales. Esta fase permitió consolidar los conocimientos adquiridos y reforzar las habilidades esenciales para su incorporación a la carrera forense.



- **Fase de prácticas tuteladas**, esta fase tuvo lugar **del 6 de mayo y el 12 de julio de 2024**, y supuso la incorporación de los Médicos Forenses en prácticas no exentos de su realización (de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo) a Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. Esta fase incorporará una semana de estancia en la sede de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Por tanto, el curso selectivo se extendió del 8 de abril al 12 de julio de 2024, salvo para los participantes exentos de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitó a la fase teórico-práctica impartida entre el 8 y el 26 de abril de 2024.

Para más información puede consultarse el Plan docente del [Curso selectivo de la promoción 31ª de Médicos Forenses](#)

El curso selectivo en cifras



Según la Orden PJC/248/2024, de 13 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre, aprobaron **75 personas** optando a plazas en los ámbitos territoriales de Andalucía (7), Aragón (1), Canarias (2), Cantabria (2), Cataluña (11), Galicia (3), Madrid (20), Navarra (2) y Ministerio (27), de las cuales el **73% son mujeres y el 27% son hombres**.

Entre el alumnado que ha superado la fase de concurso-oposición, **27 se han presentado en territorio del ámbito del Ministerio de Justicia**, de los cuales 67% son mujeres y el 33% son hombres.

En el caso de las personas que han aprobado por Madrid y por Cataluña, una de ellas en el caso de Madrid y dos en el caso de Cataluña no han obtenido plaza por el ámbito por el que concurrieron, incorporándose una de ellas a Aragón y otra a la Comunidad Valenciana; la tercera persona ha renunciado, por lo que finalmente **la promoción ha quedado integrada por 74 personas**.

En el marco de cogobernanza, se ofertó a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas la posibilidad de que sus médicos forenses en prácticas pudieran participar en la fase teórico-práctica del curso selectivo organizado por el CEJ.

Todas las CCAA (salvo Cataluña) han aceptado la invitación del CEJ a que sus alumnos participen en esta fase del curso selectivo organizado por el CEJ, con la consiguiente optimización de esfuerzos y recursos públicos.

Por ello, el CEJ ha diseñado una **fase teórico-práctica dirigida a 63 personas**, de las cuales 76% son mujeres y el 24% son hombres. Este número de participantes, de los que el 57% son de ámbito transferido, se organizaron en un único grupo de alumnos.

Para impartir la formación se contó con 66 docentes (35 de los cuales son mujeres) y 43 tutores (17 de los cuales son mujeres).

4.3.5 32ª y 33ª promociones de Médicos Forenses



Como se indicaba en el apartado anterior, la formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del propio proceso de selección. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en las propias convocatorias de los procesos selectivos del curso selectivo de ambas promociones, la Orden JUS 1325/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para

acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema selectivo de concurso y la Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema de concurso oposición.

Se trata de dos convocatorias con unas particularidades muy específicas que requerían la **finalización del proceso selectivo completo antes del 31 de diciembre de 2024**. Por ese motivo, se diseñó un plan formativo muy reducido en plazos, pero, no por ello, con menor calidad ni pasando por alto aspectos esenciales para la formación.

El Plan Docente de la 32ª y 33ª promociones de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se asienta sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

1. Promover entre los Médicos Forenses en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, complementando los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.
2. Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia y su personal, abordando retos como la innovación o la asistencia víctimas de delitos.

3. Sensibilizar y formar sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género.

El curso selectivo, se extendió **desde el 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, y se impartirá en régimen de presencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:



- La **fase teórico-práctica** desarrollada en formato presencial del 27 al 29 de noviembre de 2024 en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos en horario de mañana y tarde.



- La **fase de prácticas tuteladas** desarrollada del 2 al 13 de diciembre de 2024 y supondrá la incorporación del personal funcionario en prácticas a Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. De esta fase quedaron exentas aquellas personas previstas en las citadas convocatorias.

En consecuencia, el curso selectivo abarcó **del 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, salvo para las personas exentas de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitó a la fase teórico-práctica impartida entre el **27 y el 29 de noviembre de 2024**.

La fase **teórico-práctica** del curso selectivo de ambas promociones del Cuerpo de Médicos Forenses incluyó una variedad de ponencias y sesiones que abordaron aspectos fundamentales de la medicina forense, la administración pública y la innovación en el ámbito judicial.

- Comenzó con una introducción sobre la estructura y competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como la colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Se discutió el papel de las Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con especial énfasis en el Instituto Nacional de Toxicología y el abordaje multidisciplinario de la muerte súbita.
- Además, se presentó un análisis sobre el impacto de la protección de datos en el ámbito forense y las implicaciones de la innovación tecnológica, como la inteligencia artificial, en la recogida y análisis de muestras, particularmente en casos de violencia sexual.
- Otras sesiones se centraron en la deontología profesional, los derechos de las víctimas y el principio de igualdad, abordando su aplicación transversal en el trabajo del médico forense.
- Esta fase culminó con una reflexión sobre la transformación digital en las ciencias forenses y la cooperación entre laboratorios forenses para avanzar en la eficiencia y calidad de los informes.

Dentro del marco de **colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y las diferentes Comunidades Autónomas** con competencias transferidas en el ámbito de la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Canarias, C. Valenciana, Galicia, Madrid y Navarra optando por participar en la fase teórico-práctica organizada por el Centro de Estudios Jurídicos, organizando, cada uno de ellos, las prácticas tuteladas correspondientes para las personas aspirantes no exentas. Por tanto, en la **fase teórico-práctica** de este curso selectivo ha participado un **total de 59 personas**.



Dado que la **fase de prácticas tuteladas** se ha organizado exclusivamente para el personal no exento de su realización y que ha accedido por ámbito Ministerio, solo **dos personas** (una de cada convocatoria), han realizado las prácticas organizadas por el CEJ, una de ellas en el IMLCF de Badajoz y la otra en el IMLCF de Toledo.

Para más información puede consultarse el [plan docente de ambas promociones](#).

El curso selectivo en cifras

Datos del alumnado correspondiente a la Orden JUS/1325/2022

Según la Orden PJC/20/2025, de 9 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre, han aprobado 83 personas de las que 3 del territorio Madrid han renunciado de forma expresa a ser nombradas funcionarias de carrera. La promoción queda finalmente integrada por 80 personas que ocuparán plazas en los ámbitos territoriales de Aragón (2), Asturias (4), Canarias (3), Cataluña (25), Comunidad Valenciana (1), Galicia (11), Madrid (21), País Vasco (4) y Ministerio (9), de las cuales el 59% son mujeres y el 41% son hombres.

Entre el alumnado que ha superado la fase de concurso-oposición, 11 se han presentado en territorio del ámbito del Ministerio de Justicia, de los cuales 55% son mujeres y el 45% son hombres.

Dos de las personas que habían aprobado el proceso selectivo pertenecientes al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, serán convocados para participar en el curso selectivo previsto para la siguiente convocatoria, siendo nombradas como funcionarias de carrera un total de 9.

Datos del alumnado correspondiente a la Orden JUS/1326/2022

Según la Orden PJC/19/2025, de 9 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre, han aprobado 8 personas de las que una perteneciente al ámbito de Cataluña ha renunciado expresamente a adquirir la condición de funcionaria de Carrera. La promoción queda integrada por 7 personas que ocuparán plazas en los ámbitos territoriales de Cataluña (2), Madrid (2), Ministerio (2) y Navarra (1) de las cuales el 71% son mujeres y el 29% son hombres.

Entre el alumnado que ha superado la fase de concurso-oposición, 2 se han presentado en territorio del ámbito del Ministerio de Justicia, de los cuales 50% son mujeres y el 50% son hombres.

Datos del profesorado

La fase teórico-práctica del curso selectivo de estas dos promociones ha sido común con el de las promociones 8ª y 9ª de Facultativos del INTCF, por lo que el profesorado ha sido común. En total, han intervenido 15 docentes (8 hombres y 7 mujeres) en el curso selectivo de ambos cuerpos.

En lo que respecta a los equipos tutoriales, se han organizado 2 equipos tutoriales, uno por alumno, con un total de 9 tutores.

4.3.6 8ª y 9ª promociones de Facultativos del INTCF

La formación inicial del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología forma parte del proceso de selección del mismo. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en las propias convocatorias de los procesos se-

lectivos de este curso selectivo la Orden JUS/1321/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso y la Orden JUS/1322/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por el sistema selectivo de concurso oposición.



Se trata, como en el caso del curso selectivo de la 32ª y 33ª promoción del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de dos convocatorias con unas particularidades muy específicas que requerían la **finalización del proceso selectivo completo antes del 31 de diciembre de 2024**. Por ese motivo, se diseñó un plan formativo muy reducido en plazos, pero, no por ello, con menor calidad ni pasando por alto aspectos esenciales para la formación.

El Plan Docente de la 8ª y 9ª promociones de acceso al Cuerpo de Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se asienta sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

1. Promover entre los Facultativos en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión, complementando los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.

2. Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia y su personal, abordando retos como la innovación o la asistencia víctimas de delitos.
3. Sensibilizar y formar sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género.

El curso selectivo, abarcó **desde el 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, y se impartió en régimen de presencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:

- La **fase teórico-práctica** se desarrolló en formato presencial del 27 al 29 de noviembre de 2024 en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos en horario de mañana y tarde.
- La **fase de prácticas tuteladas** se desarrolló del 2 al 13 de diciembre de 2024 y supuso la incorporación del personal funcionario en prácticas a un Departamento o Delegación del Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses bajo la dirección de un equipo tutorial. De la fase de prácticas tuteladas quedaron exentas aquellas personas previstas en las citadas convocatorias.

En consecuencia, el curso selectivo abarcó **del 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, salvo para las personas exentas de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitó a la fase teórico-práctica impartida entre el **27 y el 29 de noviembre de 2024**.

La fase **teórico-práctica** del curso selectivo fue coincidente en estructura, contenidos y fechas con la del curso selectivo de la 32ª y 33ª promoción de Médicos forenses, agrupando al alumnado de las cuatro promociones en un solo grupo para optimizar los recursos públicos y la interacción entre los integrantes de estas cuatro promociones.

En total participaron 26 personas del cuerpo de facultativos en la fase teórico-práctica, de las cuales, 4 tuvieron que realizar también la fase de prácticas tuteladas, al estar no estar exentas de acuerdo con la convocatoria.

El curso selectivo en cifras

Datos del alumnado correspondiente a la Orden JUS/1321/2022

Según la Orden PJC/21/2025, de 9 de enero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre, han **aprobado 21 personas** de las cuales una renunciado a

realizar el curso por haber aprobado otra convocatoria. La promoción queda integrada **por 20 personas** de las que **el 90% son mujeres y el 10% son hombres**.

Datos del alumnado correspondiente a la Orden JUS/1322/2022

Según la Orden PJC/22/2025, de 9 de enero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre, han **aprobado 5 personas** de las cuales **el 40% son mujeres y el 60 % son hombres**.

Datos del profesorado

Como se ha indicado previamente, la fase teórico-práctica del curso selectivo de estas dos promociones ha sido común con el de las promociones 32ª y 33ª de Médicos Forenses, por lo que el profesorado ha sido común. En total, han intervenido 15 docentes (8 hombres y 7 mujeres) en el curso selectivo de ambos cuerpos.

En lo que respecta a los equipos tutoriales, se han organizado 2 equipos tutoriales con un total de 6 tutores, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid: 2 funcionarias en prácticas
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla: 2 funcionarias en prácticas

4.3.7 Fiscales sustitutos

En virtud del apartado tercero del artículo 25 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, que regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal, los abogados y abogadas fiscales sustitutos nombrados por el Ministerio de Justicia que no hayan desempeñado previamente funciones de sustitución en una fiscalía deben acreditar, cuando sean llamados, la superación de un curso de formación en formato electrónico convocado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ). Este curso tiene lugar tras la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» y su superación es certificada por el CEJ.

En cumplimiento de esta disposición, el CEJ ha desarrollado una **nueva edición del “Curso online para la formación de fiscales sustitutos”**, elaborado en 2022, con el objetivo de dotar a sus participantes de los conocimientos necesarios para ejercer funciones de sustitución, apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal.

Se trata de una formación online *autoformativa*, sin tutorización, con una carga lectiva de 15 horas, que aborda de manera práctica e interactiva los aspectos fundamentales de la labor fiscal, con especial énfasis en la intervención en los órdenes civil y penal. El curso incluye módulos sobre la estructura del Ministerio Fiscal, procesal penal, juicios rápidos, guardias, fases procesales, violencia contra la mujer y perspectiva de género, menores y derecho civil.

En 2024 **convivieron dos nombramientos**, por un lado, el nombramiento de fiscales sustitutos para el año judicial 2022-2023 prorrogado para el periodo 2023-2024 y, por otro lado, el nuevo nombramiento para el año judicial 2024-2025.

En lo que respecta a los fiscales sustitutos del año 2023-2024, en total se matriculó en la formación a 115 personas, de las cuales, cerca de la mitad, accedieron a la plataforma, llegando a completar la formación un total de 21 personas.

Por otro lado, en relación con el nombramiento para el año 2024-2025, se decidió dar de alta a toda la lista de fiscales sustitutos, incluidos posibles suplentes, a fin de que pudieran ir realizando el curso a medida que se fueran llamados a ocupar el puesto. De esta forma, actualmente se encuentran matriculados en el curso 1.398 fiscales sustitutos de los que componen el listado del año judicial 2024-2025, de los cuales, 55 han accedido a la plataforma y 17 han completado el curso con aprovechamiento.

En resumen, en 2024 un total de **1.513 fiscales sustitutos han sido matriculados** en el curso de formación, de los cuales un total de **38 personas han completado la formación**.

4.3.8 Cursos de especialización para la función de policía judicial

El artículo 3 del Estatuto del CEJ atribuye al Centro la competencia para la planificación de la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial.

Cada uno de los cursos celebrados en 2024 se han desarrollado en modalidad online asincrónica y tutorizada con una carga lectiva de 20 horas distribuida a lo largo de tres semanas. Durante este periodo, sus participantes han tenido acceso al material formativo multimedia elaborado para tal fin y han contado con un equipo de tutores que les han guiado en el proceso de aprendizaje, resolviendo las posibles dudas que pudieran existir.

Como novedad en 2024, en las ediciones más recientes del Curso de Especialización en Policía Judicial para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, se ha implementado un nuevo formato de casos prácticos en modalidad de cuestionario autoevaluable. Para ello, se ha contado con la colaboración de los tutores autores de contenido, quienes han validado y ampliado las preguntas con sus respectivas opciones de respuesta, con el objetivo de conformar un banco de preguntas aleatorio para cada edición.

En este nuevo formato, los tutores designados en cada edición tienen acceso a las respuestas presentadas por los alumnos y pueden identificar de manera ágil aquellas preguntas que han representado una mayor dificultad para los participantes. Como consecuencia de este cambio metodológico, se han adaptado también las funciones de tutorización, eliminando la necesidad de proporcionar un *feedback* individualizado en cada trabajo. Esto ha permitido optimizar la dedicación de los tutores a otras tareas, como la dinamización de los foros, el planteamiento de debates y la elaboración de nuevos hilos de discusión. De este modo, se ha podido resaltar los aspectos más relevantes de la materia, abordar dudas recurrentes y reforzar las preguntas de mayor complejidad mediante un *feedback* general.

En el marco de esta nueva dinámica de aprendizaje, se ha convocado a los tutores de cada edición a sesiones informativas en formato *webinar* en directo, organizadas a través del Espacio del Colaborador del CEJ. Asimismo, se han elaborado guías de orientación dirigidas a los equipos tutoriales y guías con instrucciones específicas para el alumnado, además de reforzar el servicio de soporte técnico para garantizar una adecuada implementación del nuevo formato.

Por otra parte, durante este año se ha llevado a cabo una revisión integral de los contenidos de las materias del Curso de Especialización, con el propósito de asegurar la actualización de los materiales para las ediciones de 2024-2025, especialmente en aquellas áreas afectadas por cambios normativos. Para este proceso, se ha contado con la colaboración de los tutores autores de contenido y, en su defecto, de otros tutores responsables de cada materia. Como resultado, de las 17 materias identificadas con necesidad de actualización, 13 han sido revisadas y actualizadas en 2024, quedando las 4 restantes programadas para su actualización en 2025. Adicionalmente, considerando que el curso cuenta con ediciones de nivel BÁSICO y AVANZADO que comparten materiales, y a propuesta de una tutora, se ha planteado la ampliación de contenidos en aquellas ediciones de carácter AVANZADO, con el fin de ofrecer un mayor grado de especialización.

En cuanto a la actividad formativa desarrollada en 2024, se han impartido un total de **9 ediciones del Curso de Especialización en Policía Judicial**, de las cuales 6 han estado dirigidas al Cuerpo Nacional de Policía y 3 a la Guardia Civil. En estas formaciones han participado un total de **1.984 personas**, distribuidas de la siguiente manera: 1.500 agentes del CNP y 484 miembros de la GC. Respecto a la distribución por género, la participación masculina ha sido mayoritaria, representando el 74,73% en los cursos del CNP y el 79,13% en los de la GC.

En relación con los equipos tutoriales, en enero de 2024 se publicó la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se resolvía la convocatoria del proceso de selección de plazas para la tutoriza-

ción de los cursos en línea de especialización en policía judicial. A través de esta convocatoria, se determinó la composición de la bolsa de tutores para los cursos de 2024, la cual actualmente está integrada por 183 docentes (90 hombres y 93 mujeres). Cabe destacar que en las ediciones dirigidas al CNP ha participado una media de 40,83 docentes por curso (un 1,86% menos que en 2023), mientras que en las ediciones dirigidas a la GC la media ha sido de 38 docentes por curso (un 1,24% más que en 2023).

4.4 FORMACIÓN CONTINUA

En virtud de las funciones que tiene encomendadas, el CEJ elabora anualmente los planes de formación continua específicos de las distintas carreras y cuerpos, además del plan de formación transversal, común a todas las carreras y cuerpos que se forman en el Organismo.



Siguiendo el modelo de detección de necesidades formativas establecido, para la elaboración de los planes de 2024 se trabajó de manera coordinada con la Secretaría Técnica de la FGE y se contó con la colaboración de la Subdirección General de Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal (Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia), del Consejo Médico Forense, del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de la Abogacía del Estado (nivel institucional), así como con la participación de la Comisión Pedagógica del CEJ y sus grupos de trabajo (nivel profesional).

En el caso de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y Facultativos del INTCF, el CEJ también abrió una serie de consultas públicas para detectar necesidades formativas (nivel de base).

Además, de los planes específicos, de las distintas carreras y cuerpos se ha continuado la línea de incluir un plan de formación transversal dirigido a todas las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ.

Como resultado, en 2024 se han celebrado un total de 170 actividades formación continua (51 de las cuales en el marco del Plan Transversal), lo que ha supuesto la participación de un total de 12.431 personas, de las cuales, 4.330 pertenecen a los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia.

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA						
Plan de formación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Carrera Fiscal	2.004	1.454	1.200	1.569	1.925	2.137
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	2.118	1.360	1.689	1.674	1.496	1.650
Cuerpos de Médicos Forenses y de Facultativos del INTCF	745	623	1.378	732	865	785
Cuerpo de Abogados del Estado	267	619	437	256	295	118
Transversal	0	0	443	2.619	8.998	7.741
TOTAL	5.134	4.056	5.147	6.850	13.614	12.431

4.4.1 El Plan de Formación Continua 2024 de la Carrera Fiscal en Cifras



El Plan de Formación Continua de la Carrera Fiscal para 2024 incluyó **60 actividades formativas**, lo que supuso una oferta total de **2.835 plazas**, organizadas en torno a los siguientes ejes:

1. Formación en perspectiva de género e igualdad.
2. Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada.
3. Formación en modernización y gestión del cambio.
4. Formación para la transparencia, la comunicación y deontología de la Carrera Fiscal.
5. El Fiscal investigador, hacia un nuevo modelo de proceso penal.
6. Formación para la especialización.
7. Formación en derechos humanos, estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

Junto a estos ejes y objetivos, además, se definió un núcleo de actividades formativas que por sus particulares se englobaría en un eje propio bajo la denominación de “Actividades formativas especiales”.

Finalmente, se han celebrado **52 actividades formativas, además de 17 réplicas descentralizadas** sobre la “Aplicación de la reforma del sistema de valoración del daño corporal”, que se ha impartido de manera presencial en las distintas sedes de las fiscalías provinciales.

De las seis actividades que no se han celebrado, 4 corresponden a los cursos de iniciación a la especialidad, en los que durante este tiempo se han desarrollado los contenidos multimedia en colaboración con las correspondientes fiscalías especializadas y que serán impartidos en el primer semestre de 2025. Las otras dos actividades canceladas lo han sido a petición de sus coordinadores.

Del total de actividades celebradas, 32 se han impartido en formato presencial (además de las 17 réplicas descentralizadas) y 28 en formato online. Ello ha **supuesto la participación de un total de 2.137 personas** en las actividades incluidas en el plan de formación continua de la Carrera Fiscal (un 11% más que en 2023).

Este aumento del número de participantes sigue la senda de los trabajos iniciados en 2023 y es resultado de una mayor cobertura de plazas, vacantes y sustitución de renuncias debido, por un lado, a una mejora en la prestación del servicio de la agencia de viajes, a la que se ha dedicado un seguimiento exhaustivo, y, por otro, a una mejor coordinación del CEJ con la Secretaría Técnica de la FGE.

Del total de participantes, **1.225 corresponden a actividades presenciales**, donde 190 corresponden a la actividad impartida en formato réplicas descentralizadas (15,5% del total de participantes presenciales). En cuanto a la distribución por género, un 31% han sido hombres (380 en total) y un 69% mujeres (845 en total).

Por su parte, un total de **912** personas han participado en actividades formativas en la **modalidad online**, de las cuales 319 son integrantes de la carrera judicial, fiscales sustitutos o pertenecen a otras carreras o cuerpos. De los 593 titulares de la carrera fiscal que han participado en actividades de formación continua online, 189 han sido hombres (32%) y 404 mujeres (68%).

La **valoración global** de las actividades del plan de formación continua de la Carrera Fiscal es de **9,03 puntos sobre 10 puntos**, lo que mejora la satisfacción con respecto a 2023, año en que se situaba en 8,83 puntos. En esta valoración no se aprecian diferencias significativas vinculadas a la modalidad en la que se imparte la formación.

La duración media de las actividades desarrolladas en **modalidad presencial** ha sido de 12 horas lectivas, celebrándose en su mayoría en Madrid, bien en el CEJ, bien en la sede de la FGE. La media de plazas ofertadas ha sido de 40 por actividad, con **una tasa de cobertura del 92%**, con 37 participantes de media por actividad.

FORMACIÓN CONTINUA DE LA CARRERA FISCAL 2024

54

En 2024 se han celebrado 54 actividades formativas, de las cuales 32 se han celebrado en formato presencial.



602

Un total de 602 docentes y 64 directores han intervenido en el plan de formación continua de la carrera fiscal.



2.137

Un total de 2.137 personas han participado en las actividades de formación continua de la carrera fiscal.

9,03

La valoración media de las actividades es superior a 9 puntos, habiendo cuatro actividades que superan el 9,50.



Además, se han celebrado **17 réplicas descentralizadas** sobre la aplicación del baremo de tráfico que han contado con un total de **190 participantes**.

En lo que respecta a las actividades celebradas en modalidad online, el grueso se ha impartido a través de *webinars*, con una duración de 8 horas lectivas. No obstante, ha habido dos actividades que se han desarrollado en formato asíncrono tutorizado, en algunos casos incluyendo también *webinars*, con una duración entre 50 y 70 horas, lo que ha permitido tratar con mucha mayor profundidad los aspectos objeto de estudio. Ejemplo de ello es el curso de “Perspectiva de género”, que, con 50 horas de duración, ha permitido abordar esta temática desde todas las ópticas y especialidades.

Las **actividades online**, por sus características, permiten ofertar un mayor número de plazas que aquellas que se imparten en modalidad presencial. En el caso del plan de fiscales, han contado con un promedio de 43 asistentes, lo que sigue mejorando la cifra con respecto a 2022, donde la media era de 29 asistentes. Por tanto, la **tasa de cobertura media ha sido del 72%** de las plazas ofertadas.

En lo que se refiere al número de renunciaciones, se han gestionado un total de **405 renunciaciones**, de las cuales 319 corresponden a actividades presenciales (una media de 10 renunciaciones por actividad, el 25% de las plazas) y 86 a actividades online (4 de media por actividad). Aunque el número de renunciaciones aún es elevado, especialmente en la formación presencial, se ha mejorado notablemente con respecto a 2023, año en que la media de renunciaciones en actividades presenciales y online era de 17 y 8 respectivamente.



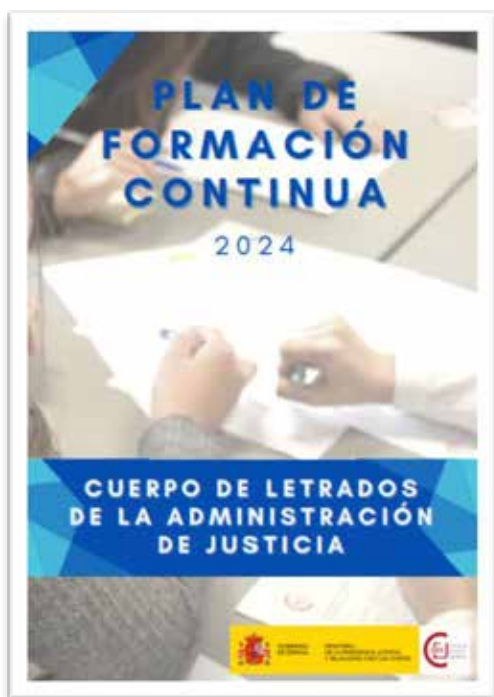
En cuanto al **número de docentes**, han participado **602 personas** (305 hombres y 297 mujeres) en las actividades formativas celebradas, lo que representa un promedio de 11 docentes por actividad. La actividad con mayor número de docentes ha sido el curso sobre perspectiva de género (50 horas lectivas), en el que han intervenido un total de 54 personas, seguido de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal (15 horas lectivas), con 24 ponentes. De entre el personal docente, un total de 64 personas han asumido la

dirección de actividades formativas, de las cuales 33 han sido hombres y 31 mujeres.

Por último, el CEJ ha continuado colaborando con la Secretaría Técnica de la FGE, asumiendo el coste de la organización de los 6 *webinars* desarrollados a lo largo de 2024 y en los que han participado y ponentes.

4.4.2 El Plan de Formación Continua 2024 del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en cifras

El Plan de Formación Continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2024 incluyó **38 actividades formativas y 4 jornadas y encuentros**, lo que supuso una oferta total de **2.125 plazas**, para las que se han recibido un total de **6.477 solicitudes**. Las actividades se han organizado en torno a los siguientes ejes formativos (estructurados a su vez en subejjes):



1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
3. Transformación digital.
4. Mecanismos adecuados de resolución de conflictos.
5. Cooperación Jurídica Internacional.
6. Competencias personales e interpersonales.
7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia.

En cualquier caso, la perspectiva deontológica y de género consideradas materias transversales se hicieron presentes en la mayoría de actividades formativas, introduciendo en cada una de ellas ponencias o contenidos específicos relacionados con dichas materias.

Todas las actividades y encuentros previstos se llevaron a cabo en 2024, dando lugar a la celebración de un total de **42 actividades formativas**, de las cuales **21 se celebraron en formato presencial o semipresencial**. Ello ha supuesto la **participación de un total de 1.650 miembros** del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, lo que supone un incremento del 10% con respecto al año 2023. Del total de participantes, 768 han participado en actividades presenciales o semipresenciales (215 hombres y 553 mujeres) y 882 en actividades online (201 hombres y 681 mujeres).

La duración media de las actividades desarrolladas en modalidad presencial ha sido de 12 horas lectivas, celebrándose en su mayoría en la sede del CEJ en Madrid, con la excepción del encuentro de Secretarios Coordinadores y de miembros de RECILAJ, celebradas en Valladolid y Zamora respectivamente.

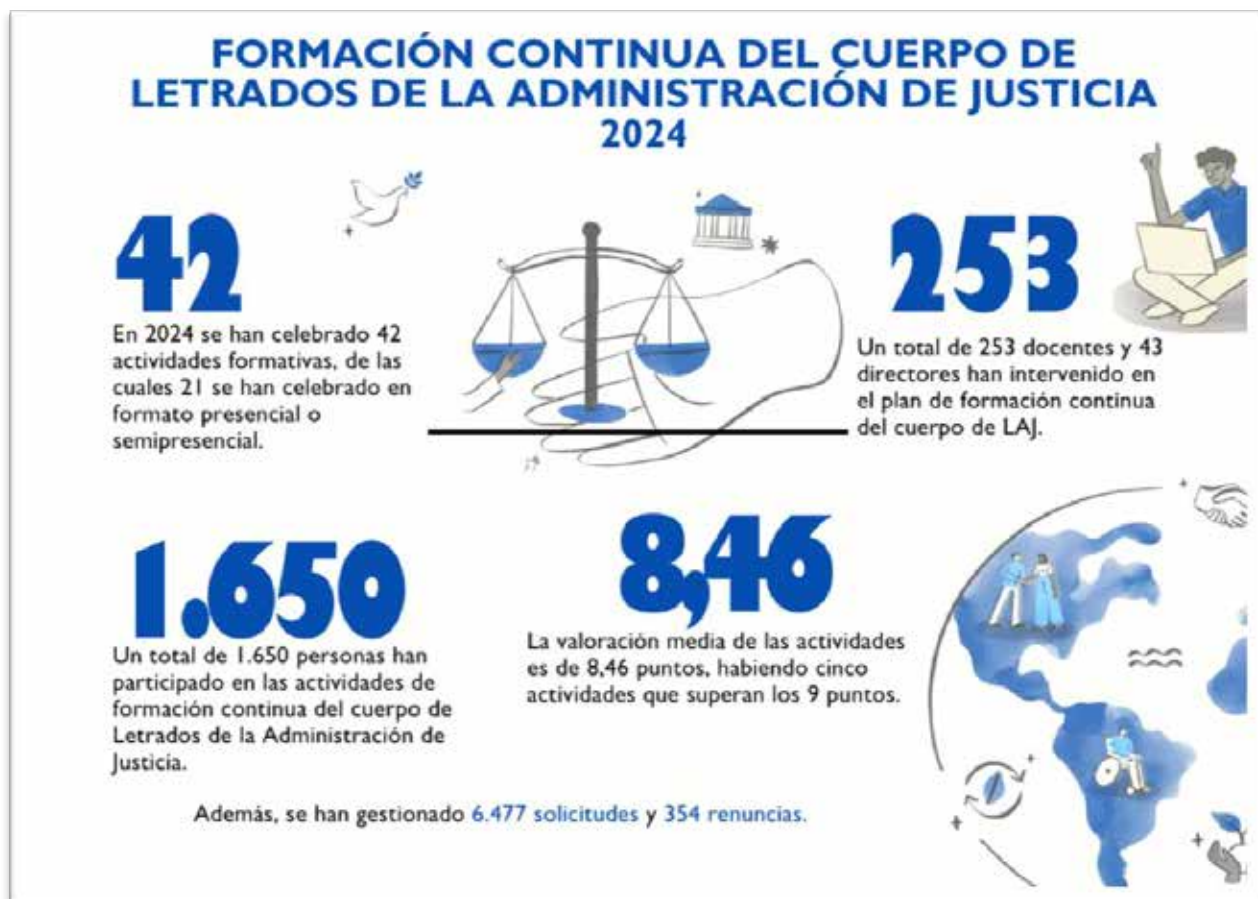


El número medio de plazas ofertadas en actividades presenciales o semipresenciales se sitúa en 40. El promedio de participantes finales en estas actividades es de 39 personas (se ha mejorado notablemente la cobertura de plazas hasta el 97,5% con respecto a 2023, cuando solo se ocupaban 34 plazas de 40).

Aunque la tasa de cobertura en actividades presenciales es cercana a la totalidad de plazas ofertadas, se debe destacar, sin embargo, que el número de renuncias se ha visto incrementado con respecto a 2023, año en el que la media de renuncias era de 8 por actividad formativa, mientras que en 2024 ha ascendido hasta 17 de media. La gestión de estas renuncias, así como la cobertura de plazas vacantes con personas que están en la

lista de suplentes supone una elevada carga administrativa y, en ocasiones, la dificultad de poder cubrir de manera efectiva tales plazas.

En lo que respecta a las actividades online, el grueso ha combinado sesiones síncronas en formato *webinar* con sesiones asíncronas basadas en trabajo autónomo, con una duración de 10 horas lectivas. Las actividades online han contado con un promedio de 51 asistentes (un 13% más que en 2023), cubriéndose el 82,4% de las plazas ofertadas (mejorando en 7 puntos porcentuales con respecto a 2023). El número medio de renunciaciones en las actividades online es de 6, descendiendo ligeramente con respecto a 2023, donde la media se situaba en 7 renunciaciones.



La valoración global de las actividades del plan de formación continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia es de 8,46 puntos sobre 10 puntos, manteniéndose en el nivel de satisfacción de 2023 y sin que se aprecien diferencias significativas atendiendo a la modalidad de la formación.

En cuanto al número de **docentes**, han participado **253 personas**, lo que supone un 50% más de docentes que en 2023. Del total de docentes, 144 corresponden al cuerpo de LAJ, siendo un 38% hombres (55 personas) y un 62% mujeres (89 personas). La actividad con mayor número de docentes han sido las JORNADAS DE LA RED ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (RECILAJ), en la que han intervenido un total de 27 personas. En lo que respecta a la coordinación de las actividades, un total de 43 personas ejercido la coordinación, de las cuales 22 han sido hombres y 21 mujeres.

4.4.3 Los Planes de Formación Continua 2024 del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y del Cuerpo Nacional de Facultativos del INTCF en cifras



Los Planes de Formación Continua 2024 del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y del Cuerpo Nacional de Facultativos del INTCF incluyeron **10 actividades formativas en el caso de forenses**, y **7 actividades formativas en el caso de facultativos**, además de **dos encuentros de directores de IML e INTCF**, lo que supuso un total de **600 plazas para médicos forenses y 330 para facultativos del INTCF**, para las que se recibieron un total de 1.256 solicitudes.

Las actividades formativas se organizan en torno a los siguientes ejes, comunes con el cuerpo de Facultativos del INTCF:

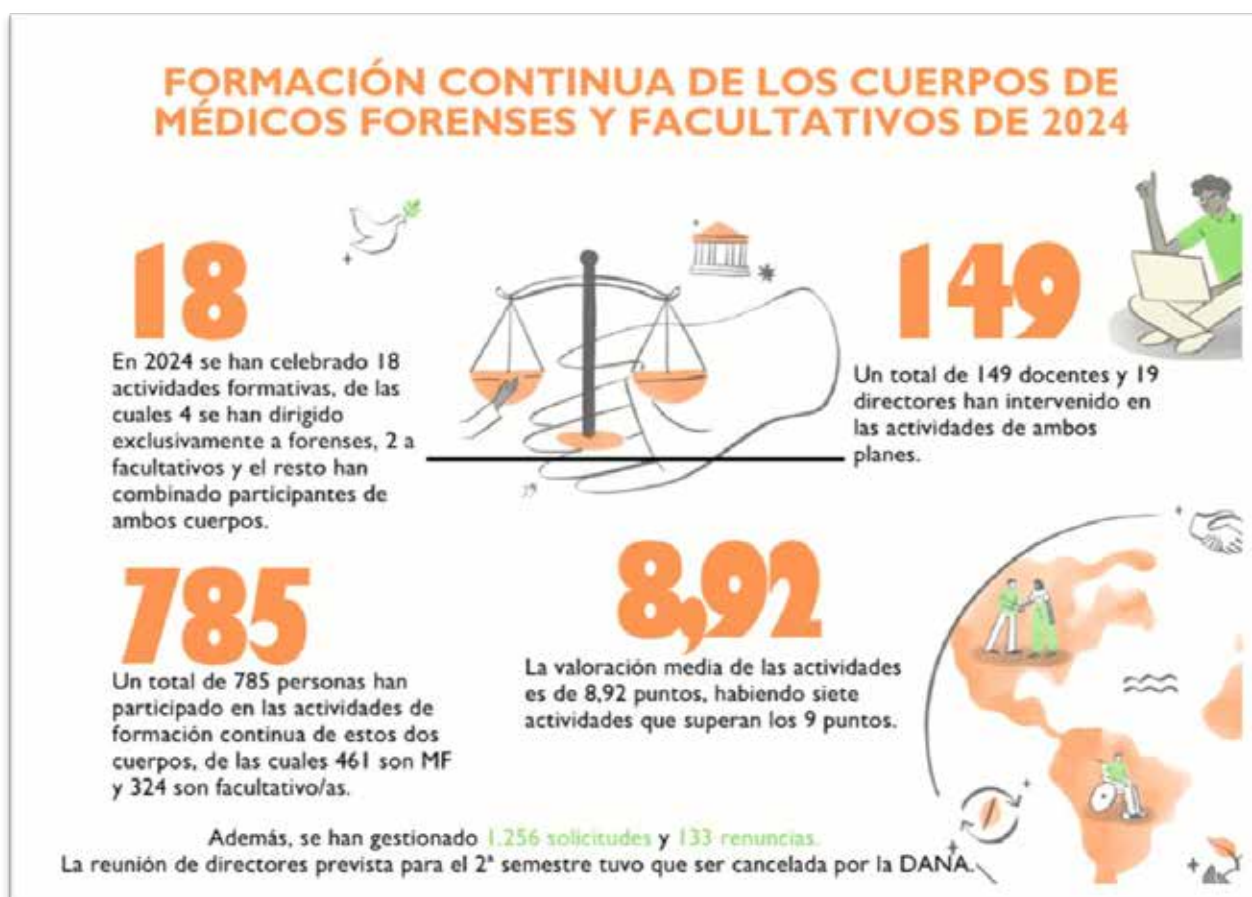
1. Violencia sobre la mujer y violencia sexual.
2. Valoración de la autonomía personal y el sistema de apoyos.
3. Identificación de restos humanos y situaciones de múltiples víctimas.
4. Actualización en Clínica Forense.
5. Actualización en Patología Forense.
6. Modernización, gestión del cambio y liderazgo.
7. Actualización en Toxicología Forense y Toxicovigilancia.
8. Actualización en investigación de delitos medioambientales.
9. Actualización en Genética Forense.
10. Transformación digital de las Ciencias Forenses.
11. Actualización en Garantía de Calidad.



Del total de 19 actividades y encuentros programados, se han **celebrado 18 actividades** formativas, puesto que la reunión de directores prevista en Alicante para el segundo semestre del año tuvo que ser cancelada con motivo de la DANA.

De las actividades celebradas, 4 se han dirigido exclusivamente a forenses, 2 a facultativos y el resto han combinado participantes de ambos cuerpos.

Un total de **785 personas** han participado en las actividades de formación continua de estos dos cuerpos, de las cuales **461** (151 hombres y 310 mujeres) corresponden al cuerpo de **Médicos Forenses** (supone un ligero descenso con respecto a 2023, coincidente con los participantes previstos en la reunión de directores cancelada) y **324** (75 hombres y 249 mujeres) corresponden al cuerpo de **Facultativos del INTCF**. Además, en estos planes, han participado **182 personas adicionales**, entre personal transferido, cuerpos especiales o personal que desarrolla labores de sustitución, entre otros. Por ello, la participación total en las actividades de ambos planes alcanza las **967 personas**.



La **valoración global** sobre 10 puntos de las actividades de ambos planes es de **8,92 puntos**, ligeramente superior a la de 2023 y sin que existan diferencias significativas entre cuerpos o por modalidad de la formación.

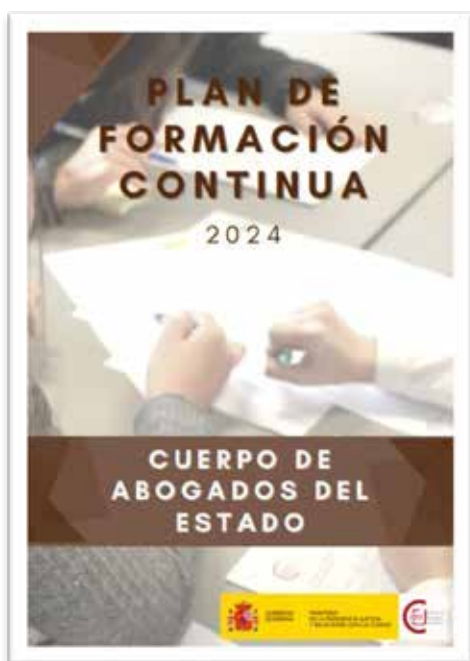
La duración de las actividades desarrolladas se sitúa entre 10 y 12 horas lectivas, con independencia del formato en que se impartan. La mayoría de las actividades presenciales se han celebrado de manera des-

centralizada en ubicaciones distintas a Madrid (Barcelona, Logroño, Sevilla o Tarragona). El número de plazas ofertadas se ha situado en torno a las 40 plazas.

En cuanto al número de **docentes**, han participado **149 personas**, de las cuales 44 pertenecen al cuerpo de Médicos Forenses (26 hombres y 18 mujeres) y 23 al cuerpo de Facultativos del INTCF (18 hombres y 13 mujeres), el resto, son expertos de otras carreras o cuerpos especialistas en la materia de que se trate. Estas cifras suponen un promedio de 10-11 docentes por actividad. La actividad con mayor número de docentes ha sido el encuentro de directores de IMLs e INTCF celebrado en Tarragona, en el que han intervenido 24 personas.

Además, se ha contado con **19 directores** (11 hombres y 8 mujeres) en las actividades componen ambos planes.

4.4.4 El Plan de Formación Continua 2024 del Cuerpo de Abogados del Estado en cifras



El Plan de Formación Continua del Cuerpo de Abogados del Estado para 2024 incluyó **5 actividades formativas**, lo que supuso un total de **240 plazas**, organizadas en torno a los siguientes ejes:

1. Formación para la especialización.
2. Formación en perspectiva de género.
3. Formación en habilidades personales, comunicación y liderazgo.

Todas las actividades previstas (5) se han celebrado, de las cuales 3 se han desarrollado en formato presencial o semipresencial.

Un total de **118 personas** (51 hombres y 67 mujeres) han participado en las actividades de formación continua del Cuerpo de Abogados del Estado. La participación en actividades formativas de las personas integrantes de este cuerpo ha supuesto un descenso notable con respecto a 2023, año en que participaron un total de 267 personas y en que hubo una elevada participación de personal de nuevo ingreso.

Esto supone una **tasa de cobertura de las plazas ofertas inferior al 50%**, lo que pone de manifiesto la necesidad de tomar medidas para incentivar la participación efectiva de las personas que integran este cuerpo en las actividades formativas convocadas.

La duración de las actividades desarrolladas en modalidad presencial y semipresencial ha sido de entre 12 y 15 horas lectivas. En lo que respecta a las actividades celebradas en modalidad online, todas se han desarrollado en formato *webinar*, con una duración de 6 lectivas.

La **valoración global** de las actividades del plan de formación continua del cuerpo de Abogados del Estado es de **9,31 sobre 10 puntos**, mejorando la cifra con respecto a 2023.



En cuanto al **número de docentes**, han participado **33 personas**, de los cuales 21 pertenecen al cuerpo de Abogados del Estado (11 hombres y 10 mujeres) en las actividades celebradas, lo que representa un promedio de 6-7 docentes por actividad. De entre el personal docente, un total de 6 personas han asumido la dirección de actividades formativas, de las cuales 3 han sido hombres y 3 mujeres.

4.4.5 El Plan de Formación Transversal 2024 en cifras

En 2024, el CEJ continuó reforzando la **formación transversal**, a través de un plan específico dirigido a todas las carreras y cuerpos. Con esta línea, se busca profundizar en habilidades personales e interpersonales consideradas estratégicas, entre las que destacan el aprendizaje de las distintas lenguas oficiales en España, terceros idiomas o lengua de signos; atención a la ciudadanía, y especialmente a personas y colectivos vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, o la adquisición de competencias digitales.

El Plan Transversal de Formación Continua preveía un total de **61 actividades formativas, destinadas a todas las carreras y cuerpos**, incluidos los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia, organizadas en torno a los siguientes ejes:



1. Formación en igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Formación en competencias jurídicas y conexas.
3. Formación en habilidades personales e interpersonales (incluyendo la formación en idiomas).
4. Formación en competencias digitales

Este número de actividades ha supuesto una oferta de **10.160 plazas**, para las que se han recibido más de **10.500 solicitudes**. Por su parte, la oferta en idiomas alcanza a cubrir todas las carreras y cuerpos que se forman en el CEJ, estando actualmente más de **2.700 personas matriculadas en idiomas**.

De las actividades previstas, se han celebrado un total de **51 actividades** (las actividades no celebradas se deben principalmente a los tiempos requeridos para el desarrollo de contenidos multimedia).

Un total de **5.004 personas han participado con aprovechamiento** en las actividades del plan transversal, de las cuales, 4.330 pertenecen a los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia.

En este punto, merece la pena destacar que las actividades incluidas en el plan transversal pretenden dar un paso más en la formación y su evaluación, contando todas ellas con **pruebas de evaluación con un enfoque práctico**, lo que permite medir la adquisición de competencias clave, de ahí que se reflejen los datos de las

personas que, de manera efectiva, han realizado con aprovechamiento las actividades formativas de este plan.

Hay que destacar que existe una **importante tasa de renunciaciones y abandonos**, 2.200 en total, lo que supone casi el 50% de las personas que han superado las formaciones. Esto no solo tiene un impacto negativo en la utilización de recursos públicos, especialmente desde el punto de vista económico, sino que también supone un coste de oportunidad significativo.



Cada plaza asignada a un participante que finalmente no completa la formación podría haber sido aprovechada por otra persona con mayor disponibilidad y compromiso, maximizando así el impacto de la actividad. Además, el abandono masivo dificulta la planificación futura, afecta la eficiencia del aprendizaje colaborativo y reduce el retorno de la inversión en términos de mejora competencial del personal.

La **carga lectiva media** de cada actividad del plan transversal es de **55,5 horas**, llegando a las 500 horas en el caso de los cursos de experto universitario.

En cuanto a la **valoración** media de las actividades, se sitúa en **8,60 puntos**, siendo las actividades mejor valoradas aquellas relacionadas con ofimática y habilidades directivas, con calificaciones superiores a 9 sobre 10. Por el contrario, hay algunas actividades sobre derechos civiles propios de las CCAA cuya calificación es

ligeramente inferior a 8 puntos y para las que ya se están tomando medidas específicas de mejora de cara a las ediciones de 2025.



Entrando al **detalle de algunas de estas actividades**, cabe destacar lo siguiente:

- Se celebraron **18 cursos en Office 365** (Word, Excel, Power Point y Outlook) en los que participaron un total de 3.881 participantes, de los cuales, 2.607 lograron completar la formación (un 67% de las personas matriculadas).
- Se impartieron **7 cursos de derechos civiles especiales** de las CCAA que estatutariamente los poseen (aragonés, balear, catalán, gallego, navarro, valenciano y vasco), certificándose un total de 400 personas en estas formaciones.
- Se celebraron, por primera vez en el marco de este plan, **6 cursos en habilidades personales e interpersonales**, para los que se recibieron 1.272 solicitudes, y en los que se certificaron 354 personas.
- Se convocaron **dos nuevas ediciones de los cursos de experto universitario** organizados en colaboración con la UNED, para los que recibieron 900 solicitudes para 120 plazas (60 en cada curso), lo que supone una media de 7,5 solicitudes por plaza ofertada.
- Se diseñó y desarrolló un **curso específico en SIRAJ** en el que participaron 150 integrantes de los cuerpos generales de la administración de Justicia, para el que se recibieron 337 solicitudes.
- Se ha continuado la **formación en lengua de signos española**, contribuyendo no solo a desarrollar competencias y habilidades lingüísticas de sus participantes, sino a ofrecer una mejor atención a la ciudada-

nía y contribuir a mejorar la inclusión y a superar barreras comunicativas. En 2024 un total de 41 personas recibieron formación en esta materia.

- Actualmente hay **2.737 personas matriculadas en los cursos de idiomas extranjeros**, de las cuales 1.074 pertenecen a los Cuerpos Generales y Especiales al Servicio de la Administración de Justicia. Entre los itinerarios formativos, además de formación general de los niveles A1 a C2 en inglés, francés, alemán, italiano o portugués, las personas matriculadas pueden realizar formación especializada en inglés jurídico, así como trabajar determinadas habilidades profesionales en inglés, como el liderazgo o la participación en reuniones.

4.5 FORMACIÓN INTERNACIONAL

Durante 2024, el CEJ ha continuado manteniendo una participación intensa en las redes internacionales de las que forma parte, con el objetivo de potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados del Estado y médicos forenses españoles, y los miembros de estos cuerpos en otros países, con la firme convicción de que este intercambio enriquece la formación recíproca e incide de manera positiva en el desempeño de sus funciones.



Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) y la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN). Además, forma parte de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

Tras las elecciones de junio de 2022 dentro de la REFJ/EJTN, el CEJ forma parte de los **grupos de trabajo** de Programas, Intercambios, Digitalización (creado recientemente), Lingüístico, así como de los subgrupos de Justicia Penal y Derechos Humanos y Fundamentales, ambos integrados en el grupo de Programas. Este mandato abarca el periodo 2023-2025.



En cuanto a la participación en el comité de dirección de la REFJ/EJTN, y en virtud del acuerdo de alternancia con la Escuela Judicial (que también representa a España en la red), la representación española en este órgano durante 2023-2025 corresponde a la Escuela Judicial. No obstante, debido a la presidencia española del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023, **el CEJ ha formado parte del Steering Committee**

(Comité de Dirección) en calidad de Troika (con voz, pero sin voto) durante un año y medio, incluido el periodo de la Presidencia. Durante este tiempo, el CEJ ha participado de manera activa en todas las reuniones del Comité hasta el mes de junio.

Como resultado de su implicación en estos grupos, **el personal del CEJ ha asistido en 2024 a un total de 20 reuniones**, celebradas tanto en formato presencial en distintos países europeos como en modalidad online.

Además, gracias a la pertenencia a estas redes y a la suscripción de convenios con instituciones internacionales similares, se han impulsado diversas actividades formativas de carácter internacional.

En este sentido, en el marco de la REFJ/EJTN, se han desarrollado un total de **118 actividades formativas** en diversas áreas del Derecho (civil, penal y administrativo), así como en Derechos Humanos, Metodologías de Formación Judicial y formación lingüística. En ellas **han participado 190 personas**, de las cuales el 78,9 % han sido mujeres. En cuanto a la distribución por cuerpos, 121 asistentes pertenecen a la Carrera Fiscal y 69 al **Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**, lo que representa un **36,3 % de los participantes**, superando ampliamente el mínimo del 15 % fijado por la Comisión Europea y la REFJ/EJTN.

Dentro de la REFJ/EJTN, es especialmente relevante el **programa de intercambios**, que ofrece a miembros de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia la oportunidad de compartir experiencias profesionales con sus homólogos en otros países europeos o en instituciones de la UE. Este programa les permite familiarizarse con sistemas judiciales distintos al español, enriqueciendo así su formación y perspectiva profesional.



En 2024, un total de **73 participantes** (54 fiscales y 19 letrados) han tomado parte en alguna de las 41 actividades organizadas en el marco del programa de intercambios en las que el CEJ ha estado implicado. Cabe destacar la participación de **25 fiscales de nuevo ingreso** de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal, quienes han tomado parte en el programa formativo AIAKOS.

Dado el carácter recíproco de este programa, **35 participantes extranjeros** han realizado estancias en fiscalías y oficinas judiciales españolas. Además, **17 fiscales de nuevo ingreso** han compartido una semana de formación y convivencia con la totalidad de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal.

Por otro lado, las **Visitas de Estudios a instituciones europeas** como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Eurojust, la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y la Fiscalía Europea han contado en 2024 con la participación de **15 profesionales** (8 fiscales y 7 letrados).

En línea con su compromiso con la REFJ/EJTN, el **CEJ** ha vuelto a desempeñar un papel activo **como institución anfitriona**. En 2024, ha acogido un seminario del catálogo de Derecho Penal –ámbito en el que el CEJ ejerce la coordinación dentro de la red– centrado en delitos económicos. Asimismo, se han reservado plazas para fiscales extranjeros en dos actividades del plan de formación continua de la Carrera Fiscal.

Además, hay que destacar la relevancia del **nuevo grupo de trabajo de la EJTN sobre Digitalización**, en el que el CEJ ha adoptado un papel activo. Este grupo de trabajo surge no solo como respuesta a la evolución

tecnológica, sino que también tiene una vocación proactiva para mejorar significativamente la eficiencia, accesibilidad y transparencia de los procesos judiciales en toda Europa. La reunión de lanzamiento de este grupo de trabajo tuvo lugar en París los días 15 y 16 de abril y se aprobaron las dos primeras actividades formativas del grupo.



La primera de ellas tuvo lugar en Siracusa y se centró en “Inteligencia Artificial y Estado de Derecho”, desarrollada en colaboración con la UNESCO. La segunda, en formato online, se centró en la “Transformación Digital e Instrumentos de Cooperación”, abordando aspectos clave de la cooperación judicial en la UE y las necesidades formativas derivadas de las nuevas herramientas digitales. El CEJ ha tenido una participación clave tanto en las reuniones del grupo como en las dos actividades formativas, asumiendo la coordinación, junto con la Escuela Superior de la Magistratura Italiana de la segunda.

En 2024 en el seno de la EJTJN se está desarrollando como respuesta a las demandas de la Comisión Europea una estrategia plurianual sobre digitalización, en cuya elaboración **el CEJ está teniendo un papel decisivo**.

Por otro lado, desde el punto de vista de desarrollo de las capacidades docentes, el personal del CEJ pudo asistir a dos seminarios de **formación de formadores** de la REFJ/EJTJN en materia de metodología y realidad virtual, que permiten actualizarse y compartir buenas prácticas con homólogos europeos.

En lo que se refiere a la participación de fiscales y letrados de la administración de justicia españoles en **actividades de la ERA**, un total de **17 actividades formativas** contaron en 2024 con participantes de estas carreras y cuerpos. De esta forma, **73 personas** (32 fiscales y 41 letrados) pudieron participar en actividades relacionadas con la igualdad de género o la lucha contra discriminación. Destaca la participación de integrantes del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia debido al desarrollo del proyecto cofinanciado por la Comisión Europea “Court staff and bailiffs’ training in European civil and criminal law” (CSAB training).



En el marco de nuestra pertenencia a la ERA, el CEJ ha acogido un **seminario sobre normativa europea** en materia de antidiscriminación al que asistieron 55 participante de diferentes países.

Además, el CEJ ha seguido participando como colaborador habitual en proyectos cofinanciados por la UE y liderados por otras instituciones:

- Proyecto VICTI. En colaboración con la Escuela de la Magistratura francesa (ENM), que tras la realización de varios seminarios durante el año anterior ha permitido desarrollar materiales y buenas prácticas en varios idiomas sobre la gestión de las víctimas en procesos penales atípicos.



Como resultado de la pertenencia del CEJ a la **Red Euro-Árabe de Formación Judicial (EAJTN)**, se ha dado acceso a la Carrera Fiscal a dos actividades formativas en formato *webinar*, sobre digitalización y derecho

humanitario internacional, y una formación presencial sobre las diferencias entre países árabes y europeos en material de ética judicial.

Institucionalmente, el CEJ ha participado en la [Asamblea General de la Red Euro-Árabe de Formación Judicial](#) en la que además se pudo asistir a una actividad de dos días sobre buenas prácticas en el seno de intercambios y así poder conocer otros sistemas judiciales.

En materia de cooperación internacional, el CEJ ha implementado tres actividades formativas incluidas en la programación 2022-2024 del **programa Interconecta, en colaboración con AECID**, y que han permitido capacitar a 81 participantes de la región de América Latina y Caribe en una actividad formativa presencial sobre [aprendizaje basado en competencias](#), una actividad online: metodologías de formación judicial a distancia y en una actividad online sobre técnicas de investigación de feminicidios. Esta última actividad ha permitido la actualización de la [Guía de Técnicas de Investigación de Feminicidios](#) desarrollada en anteriores ediciones.

En lo que se refiere al encuentro presencial sobre aprendizaje basado en competencias, hay que destacar que esta actividad permitió diseñar un **marco común de competencias personales e interpersonales para el personal de Justicia**, fomentando la cooperación regional y el intercambio de buenas prácticas para la modernización de la formación en el sector. El resultado de este encuentro se espera se materialice en formato de publicación en 2025.



El CEJ ha participado en diversas iniciativas de formación internacional, entre las que destaca su contribución al proyecto **CT Just**, financiado por la Unión Europea. En este marco, asistió a una [reunión de alto nivel celebrada en Sigüenza](#), destinada a fortalecer la formación judicial en materia antiterrorista. El encuentro contó con la presencia de representantes de países como Argelia, Mauritania, Marruecos, Qatar, Egipto y Arabia Saudí, así como delegaciones de la **Liga de Estados Árabes (LAS)** y de la **Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN)**.

4.6 FORMACIÓN DE FORMADORES



En 2024 se publicó el **primer Plan de Formación de Formadores del CEJ**. Si bien es cierto que desde 2021 el CEJ había desarrollado diferentes actividades con el objetivo de mejorar las competencias docentes de las personas que colaboran como docentes para lograr el diseño y desarrollo de una formación práctica, participativa y centrada en la realidad del puesto de trabajo, hasta ahora no se había estructurado un plan de formación dedicado a las personas que colaboran con el CEJ en la ejecución de la formación.

El Plan de formación de formadores de 2024 se dirige a las personas integrantes de las distintas carreras y cuerpos que participan o estarían interesadas en participar, en la autoría, coordinación y docencia de los diferentes planes de formación del CEJ, y se ha desarrollado con tres objetivos clave:

- Desarrollar o mejorar las habilidades pedagógicas.
- Promover la creación de recursos didácticos de calidad.
- Optimizar la enseñanza en entornos virtuales.

En 2024 se llevaron a cabo diferentes actividades formativas y se avanzó en el desarrollo de un espacio virtual específico para colaboradores.

4.6.1 Actividades formativas

En 2024, se desarrollaron 4 actividades formativas, dos en modalidad online, una semipresencial y una presencial, con un total de 85 horas lectivas y **150 plazas ofertadas**, de las que se han cubierto 96 plazas (un 64% de tasa de cobertura), de las cuales un total de 64 han sido ocupadas por mujeres, lo que supone un 66,67% de las personas participantes.

Descripción	Modalidad	Horas	Plazas	Participantes
Uso de Moodle y Class Collaborate como herramienta docente	En línea	20,0	50	25
Diseño de talleres formativos presenciales	Presencial	15,0	25	22
Diseño de actividades formativas de calidad	En línea	25,0	50	31
Metodologías Activas para el aprendizaje	Semipresencial	25,0	25	18
Total	150	96		

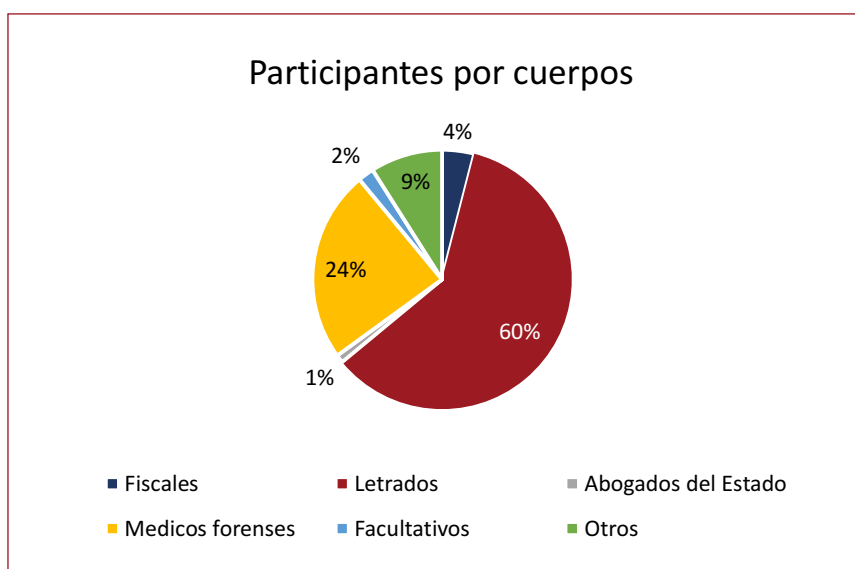
Al tratarse del primer plan de formación de formadores, el volumen de solicitudes apenas ha permitido cubrir las plazas ofertadas, por lo que resulta necesario de cara futuros ejercicios, reforzar la labor de **difusión**, así como valorar la oportunidad de **incentivar** la realización de estas formaciones en los procesos de selección de equipos docentes.

A la hora de definir las plazas reservadas a cada carrera o cuerpo se ha tenido en cuenta un criterio de representatividad de este profesorado en las actividades formativas del CEJ, flexibilizando los criterios en la asignación de plazas en caso de quedar vacantes en alguna de las carreras o cuerpos previstos.



Si atendemos a la demanda de estas actividades formativas, se detecta un **mayor interés por parte de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y Médicos Forenses** por participar en las actividades convocadas dentro del plan de formación de formadores. Es de destacar la menor acogida que ha tenido este plan de formación en 2024 entre los miembros de la carrera fiscal, habiendo participado más de 1.000 integrantes de la carrera fiscal como docentes o tutores de las actividades formativas del CEJ. Esta cuestión se tendrá en cuenta en el desarrollo del plan de formación de formadores para 2025.

Respecto a las encuestas de satisfacción, la media del plan de formación de formadores es de 8,6. Las actividades más valoradas fueron Uso de Moodle y Class Collaborate como herramienta docente y Diseño de talleres formativos presenciales con un 9,11 y un 8,87 de valoración respectivamente.



4.6.2 Espacio virtual para colaboradores



El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha lanzado en 2024 el **Espacio Virtual para Colaboradores/as del CEJ**, una plataforma innovadora diseñada para mejorar la capacitación docente de los más de 2.000 profesionales del ámbito jurídico que participan cada año en la formación impartida por el CEJ.

Este espacio digital facilita la conexión entre el personal colaborador, ofreciendo asesoramiento pedagógico y recursos para el diseño de formaciones prácticas y participativas, orientadas a mejorar el Servicio Público de Justicia.

La presentación del Espacio Virtual, celebrada en la sede del CEJ y [retransmitida por streaming](#), contó con el respaldo y participación de múltiples representantes del sector jurídico, incluyendo integrantes de la comisión pedagógica del CEJ.

El Espacio Virtual se organiza en tres áreas:

- **‘Encuentra’**: donde el personal colaborador puede acceder de manera directa a todos los cursos que ofrece el CEJ relacionados con metodologías docentes. También incluye un banco de recursos y mediateca y, además, un acceso a documentación y plantillas para facilitar su actividad formativa.

- **‘Comparte’**: concebido como un punto de encuentro para que el personal colaborador establezca sinergias, intercambie conocimientos y experiencias, buenas prácticas y recursos formativos.
- **‘Punto de asesoramiento docente’**: en el que el personal colaborador tiene la posibilidad de solicitar un asesoramiento pedagógico personalizado antes, durante y después de su actividad formativa. Asimismo, en este subespacio se organizarán periódicamente sesiones temáticas grupales sobre aspectos relacionados con la metodología docente.

En 2024, en relación con el servicio de asesoramiento docente, se recibieron 34 consultas sobre diferentes aspectos que ayudaran a mejorar en diseño de los cursos ya en marcha de los distintos planes de formación del CEJ.



Actualmente son ya 249 las personas colaboradoras que ya se han dado de alta en el espacio y cuyo número se espera ver incrementado en los próximos meses.

4.7 FORMACIÓN EN IGUALDAD, INCLUSIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De conformidad con el artículo 434.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio (LOPJ), el Centro de Estudios Jurídicos debe impartir anualmente cursos de formación sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal por los miembros de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como sobre la detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género. Estas previsiones se recogen también en el apartado tercero del artículo 2 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, O.A.



4.7.1 Cursos selectivos

Todos los cursos selectivos de acceso a los diferentes cuerpos de la Administración de Justicia incluyen un módulo específico en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género. Además, dedican una parte de la fase de prácticas tuteladas a cuestiones específicas de violencia de género. En 2024 el alcance de esta formación ha sido:

- **Curso selectivo de la 62ª promoción de acceso a la Carrera Fiscal:** las 79 personas que integran la promoción han recibido 55,5 horas lectivas en la fase teórico-práctica abordando cuestiones sobre perspectiva de género, lenguaje jurídico claro, atención a personas con discapacidad y mayores, lucha contra la discriminación y sensibilización en relación con el colectivo LGTBIQ+. Además, han realizado tres semanas de prácticas tuteladas en fiscalías de área de violencia sobre la mujer.
- **Cursos selectivos de la 45ª y 46ª promoción del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:** las 204 personas que integran estas dos promociones han recibido un módulo específico de 13 horas lectivas sobre igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género en la fase teórico-práctica y prácticas tuteladas durante una semana en juzgados con competencia exclusiva en materia de violencia contra la mujer.
- **Curso selectivo de la 31ª promoción de Médicos Forenses:** las 63 personas que han participado en la fase teórico-práctica del curso selectivo organizado por el CEJ, han recibido formación específica en materia de violencia de género (2 horas) y, aquellas personas no exentas de la realización de prácticas tuteladas han realizado dos semanas de prácticas en una unidad de violencia de género.
- **Curso selectivo de la 32ª y 33ª promoción de Médicos Forenses y 8ª y 9ª promoción de Facultativos del INTCF:** las 85 personas que han participado en la fase teórico-práctica del curso selectivo organizado por el CEJ, han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia de género, con especial atención

a la violencia sexual (2 horas) y, aquellas personas no exentas de la realización de prácticas tuteladas, han realizado dos días de prácticas en una unidad de violencia de género.

- **Curso de fiscales sustitutos:** incluye un módulo específico en temas de género, en el que se han formado 38 personas.
- **Formación en para la especialización en policía judicial:** se incluyen tres módulos específicos de 4 horas de carga lectiva en los que se abordan cuestiones relacionadas con la violencia de género, la trata de personas o la protección de mujeres víctimas (1.984 personas).

4.7.2 Cursos de formación continua:

Los planes de las distintas Carreras y Cuerpos, así como el plan transversal, han incluido formación específica en materia de igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género, lo que responde al compromiso del Centro de Estudios Jurídicos de contribuir, a través de la formación, a la consecución de una sociedad con plena igualdad de oportunidades y libre de violencia contra las mujeres.



En total, se han desarrollado un total de **19 actividades formativas** en esta materia, en las que han participado un total de **1.432 personas** de las distintas carreras y cuerpos que se forman en el CEJ, de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Carrera fiscal:** se han celebrado **6 actividades** formativas sobre igualdad y lucha contra la violencia sobre las mujeres, lo que supone un 11% del total de la oferta formativa a la carrera fiscal. En total, **221 participantes** para 309 plazas ofertadas (71,5% de las plazas cubiertas). De estas actividades, la mitad se

han celebrado en modalidad presencial y la otra mitad online. Entre ellas, destaca el curso online sobre la aplicación transversal de la perspectiva de género de 50 horas lectivas.

- **Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:** han tenido lugar **5 actividades** de formación continua relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres y lucha contra la violencia de género y sexual. Esto ha supuesto la participación de **187 integrantes** del cuerpo LAJ, cubriéndose el 85% de las plazas convocadas en esta materia.
- **Médicos Forenses y Facultativos del INTCF:** se ha desarrollado **una actividad** formativa sobre la actualización en la atención médico-forenses a víctimas de violencia sexual que ha contado con **34 participantes** (85% de las plazas cubiertas).
- En **formación transversal**, se han desarrollado dos ediciones de cada una de estas actividades:
 - Lenguaje jurídico claro e inclusivo, con 280 participantes certificados.
 - Criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer, con 365 participantes certificados.
 - Sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres, con 285 participantes certificados.
- Además, se ha desarrollado una nueva edición del **curso de experto universitario** sobre perspectiva de género y lucha contra la violencia sobre las mujeres en colaboración con la UNED, para el que se recibieron cerca de 500 solicitudes, cubriéndose las 60 plazas ofertadas.

Por tanto, en formación continua, se han desarrollado un total de **19 actividades formativas** en igualdad y lucha contra la violencia sobre las mujeres, en las que han participado un total de **1.432 personas** de las distintas carreras y cuerpos que se forman en el CEJ.

4.7.3 Otras iniciativas

Durante el año 2024, se llevaron a cabo otras iniciativas para profundizar en la sensibilización, formación y divulgación en la materia.

De esta forma, con motivo del 8 de marzo, se llevó a cabo un *webinar* de dos horas de duración dirigido a la carrera fiscal centrado en los logros alcanzados en materia de igualdad. En esa misma fecha, el CEJ publicó en su portal web una intervención de la directora del Organismo, mostrando el compromiso del organismo en la lucha por la igualdad.



Como se ha indicado anteriormente, se ha publicado la **‘Guía Forense en la Investigación del Crimen de Femicidio Consumado y su Tentativa’**, que actualiza la guía de 2014 y ofrece recomendaciones para mejorar la investigación de feminicidios en América Latina y el Caribe, con énfasis en el papel de las Ciencias Forenses.

También, se ha vuelto a constituir un grupo de trabajo para la actualización de la guía de Criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer.

4.8 COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

La oferta formativa del CEJ se enriquece con la participación de miembros de las distintas carreras y cuerpos que se forman en el Centro en los programas de formación de otros organismos, como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) o el Centre d’Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de Catalunya (CEJFE). Estas colaboraciones se enmarcan en los convenios suscritos con dichas instituciones, permitiendo una formación más integrada y coordinada a nivel estatal.

Además, el CEJ mantiene una colaboración activa con diversas entidades para responder de manera ágil y flexible a necesidades formativas que puedan surgir fuera de la planificación inicial de los planes anuales. Para ello, sigue aplicando un procedimiento específico que garantiza la transparencia, la eficiencia en la gestión de recursos y la coherencia con los objetivos estratégicos del organismo.



Así, en 2024 el CEJ ha colaborado con la Secretaría de Estado de Justicia en la organización y financiación de la Jornada sobre “Mediación y MASC, hacia un nuevo modelo de Justicia”, celebrada con motivo del día europeo de la mediación. También ha colaborado en la organización y financiación de las Jornadas de Justicia e Igualdad, celebradas los días 27 y 28 de noviembre en el Palacio de Parcent.

En el marco del convenio existente entre el CEJ y el CEJFE, un total de 711 profesionales que desempeñan sus funciones en Cataluña han participado en alguna de las 30 actividades ofertadas en el seno de este convenio.



Del total de participantes, 251 integrantes de la carrera fiscal y 293 miembros del cuerpo de LAJ ha participado en estas formaciones.

Dentro del convenio suscrito el 24 de mayo de 2024 entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos, O.A., las tres instituciones organizaron conjuntamente la actividad formativa “Ministerio Fiscal, medios tecnológicos y ejercicio de la acción pública”, para la que se ofrecieron 20 plazas dirigidas a la carrera fiscal y que se desarrolló

en modalidad presencial los días 21 y 22 de octubre de 2024 en el Palacio de Justicia de Bilbao. Esta actividad tenía como finalidad potenciar el conocimiento y la participación en retos asumidos como necesarios para el futuro del Ministerio Fiscal y abordar cuestiones que son objeto de debate en procedimientos judiciales.

En el marco de la colaboración interinstitucional, el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) puso en marcha la actividad formativa *Grupo Especializado de Cooperación Jurídica Internacional en la Audiencia Nacional*, con el objetivo de mejorar la calidad técnica de las actuaciones procesales en este ámbito. Esta iniciativa pionera, dirigida a integrantes de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal que prestan servicio en la Audiencia Nacional, tenía como finalidad la capacitación del personal de la Administración de Justicia en materia de cooperación judicial penal y asesoramiento a órganos judiciales y fiscalía.

El programa, que combinó formación presencial y online a lo largo de ocho semanas, contó con ponentes de primer nivel para abordar aspectos clave como las herramientas de cooperación judicial penal, la Orden Europea de Embargo, Sanciones y Decomiso, la cooperación con terceros países y el principio de reconocimiento mutuo. Esta acción formativa se enmarca en la estrategia del CEJ para fortalecer la formación especializada en cooperación internacional, complementando tanto los planes de Formación Continua de las distintas carreras y cuerpos como el Plan de Formación Internacional. En total permitió formar a 23 personas: 15 Tramitadores procesales y administrativos y 8 gestores procesales y administrativos.

Finalmente, destacar que, en el marco de colaboración existente entre el Centro de Estudios Jurídicos y el Consejo General del Poder Judicial, un total de 88 integrantes de la carrera judicial pudieron participar en 8 actividades formativas en modalidad online del plan de formación continua de la carrera fiscal.

4.9 BIBLIOTECA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) dispone de una biblioteca especializada en ciencias jurídicas, doctrina y jurisprudencia, que apoya tanto la formación de las Carreras y Cuerpos de la Administración de Justicia como el estudio y la investigación.

Su **fondo bibliográfico** está integrado por **15.693** volúmenes y **3.333 analíticas de artículos** en papel. Se completa con una destacada colección de **8.221** (un 14% más que en 2023) publicaciones en línea con acceso a monografías, artículos de revistas especializadas, etc. Entre todas ellas sobresale el [Repertorio Jurídico-Científico](#), de acceso libre y gratuito, mantiene suscripciones a varias bases de datos jurídicas, como Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch.



La biblioteca del Centro de Estudios Jurídicos pertenece a la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia, que integra los fondos bibliográficos del Ministerio de Justicia, de la Abogacía del Estado y de la Fiscalía General del Estado. Además, cuenta con servicio de préstamo interbibliotecario con la biblioteca central del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

El CEJ mantiene suscripciones a varias bases de datos jurídicas, como Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, que permiten a los usuarios y usuarias de la biblioteca el acceso y la consulta de legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa, acuerdos de sala del Tribunal Supremo y códigos básicos especializados, entre otros.

La **base de datos Tirant Lo Blanch** incluye el acceso a legislación, jurisprudencia (más de 7 millones de documentos), resoluciones administrativas, bibliografía, consultas y esquemas, tanto procesales como sustantivos y al diario concursal, entre otros. En 2024 se produjeron más de **161.000 descargas de documentos** de esta base de datos (un 34% más que en 2023), con una media de 4.400 accesos al mes.

Además, el CEJ también da acceso a todos sus usuarios a la **biblioteca virtual de Tirant Lo Blanch**, que permite la consulta en formato online de todas las obras de la editorial Tirant Lo Blanch, actualmente integrada por **9.412 libros** (en 2024 se ha incrementado su fondo en un 13,5%). La biblioteca virtual ha tenido más **17.000 búsquedas** (un 42% más que en 2023) y ha tenido más de **21.100 consultas** (un 28% más que en 2023).



Con el fin de facilitar el acceso a información sobre materias específicas se ha ampliado el apartado de **Monografías y bibliografías especializadas**, que ha dado lugar a una sección propia en el portal web del CEJ con diferentes bibliografías sobre criminología, historia del derecho, derechos LGTB, inteligencia artificial o transformación digital del derecho.

Para facilitar los procesos de aprendizaje autónomo y ampliación de conocimientos más allá del aula, en 2024 se ha continuado proporcionando a los participantes de los **cursos selectivos enlaces a bibliografías dinámicas** específicas para cada módulo del plan docente.

Con el fin de dar **difusión** a la actividad de la biblioteca se han aprovechado distintas efemérides, como el día de las bibliotecas y el día del libro para dar a conocer parte del fondo bibliográfico del CEJ.

Finalmente, se destaca la publicación en coedición con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de la **‘Guía Forense en la Investigación del Crimen de Femicidio Consumado y su Tentativa’**, coordinada por Juan Manuel Cartagena Pastor y que actualiza la guía publicada en 2014.

Esta publicación recoge los conocimientos generados en la actividad formativa presencial “Especialización en técnicas para la investigación de femicidio (1ª edición)”, en el marco del programa INTERCOONECTA. Su principal objetivo es servir como un documento de consulta para mejorar las investigaciones sobre femicidio en América Latina y el Caribe, con un enfoque en el papel de las Ciencias Forenses en la investigación de estos crímenes y su apoyo a la Administración de Justicia en los aspectos científicos, médicos y biológicos implicados.

La guía está disponible para su consulta en la [página web del CEJ](#).

4.10 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE JEFATURA DE ESTUDIOS

4.10.1 Estrategia integral de comunicación

En 2024, el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ha implementado una estrategia integral de comunicación, compuesta por seis ejes principales, con el fin de fortalecer su visibilidad, fomentar la participación y asegurar la calidad en la difusión de sus actividades:



1. Canales de Comunicación

El CEJ ha empleado diversas herramientas digitales para conectar con su comunidad:

- *Portal Web*: Publicación de más de 90 noticias sobre actividades, formaciones y novedades.
- Redes Sociales:
 - o *YouTube*: Más de 30.000 impresiones de contenido formativo y divulgativo.
 - o *X (antes Twitter)*: Más de 66.000 impresiones, con interacción en tiempo real.
 - o *LinkedIn*: Más de 36.000 impresiones, consolidando su presencia entre profesionales del ámbito jurídico.
- *Mailing*: Distribución personalizada de convocatorias, boletines y noticias relevantes.



2. Difusión Activa Formativa

Se ha realizado una planificación y seguimiento de las acciones de comunicación vinculadas a los planes formativos del CEJ, garantizando un impacto efectivo en la promoción de la oferta formativa.



3. Campañas Específicas

Durante el año, se han diseñado campañas de comunicación para iniciativas clave, como el Programa de Becas, la Formación de Formadores y la promoción del nuevo Espacio Virtual de Colaboradores/as.



4. Seguimiento y Mejora Continua

Se han establecido indicadores de impacto en las comunicaciones, lo que ha facilitado la evaluación de resultados y la implementación de mejoras, asegurando la evolución constante de la estrategia de comunicación.



5. Estrategia y Diseño

El CEJ ha trabajado en la creación de contenidos y la implementación de un Plan de Comunicación Estratégico, orientado a optimizar los mensajes y reforzar la identidad institucional.



6. Eventos y Congresos

La comunicación en eventos ha sido clave, proporcionando apoyo en la definición, diseño y gestión de materiales, así como en la coordinación con proveedores para garantizar el éxito de los congresos y actividades organizadas por el CEJ.

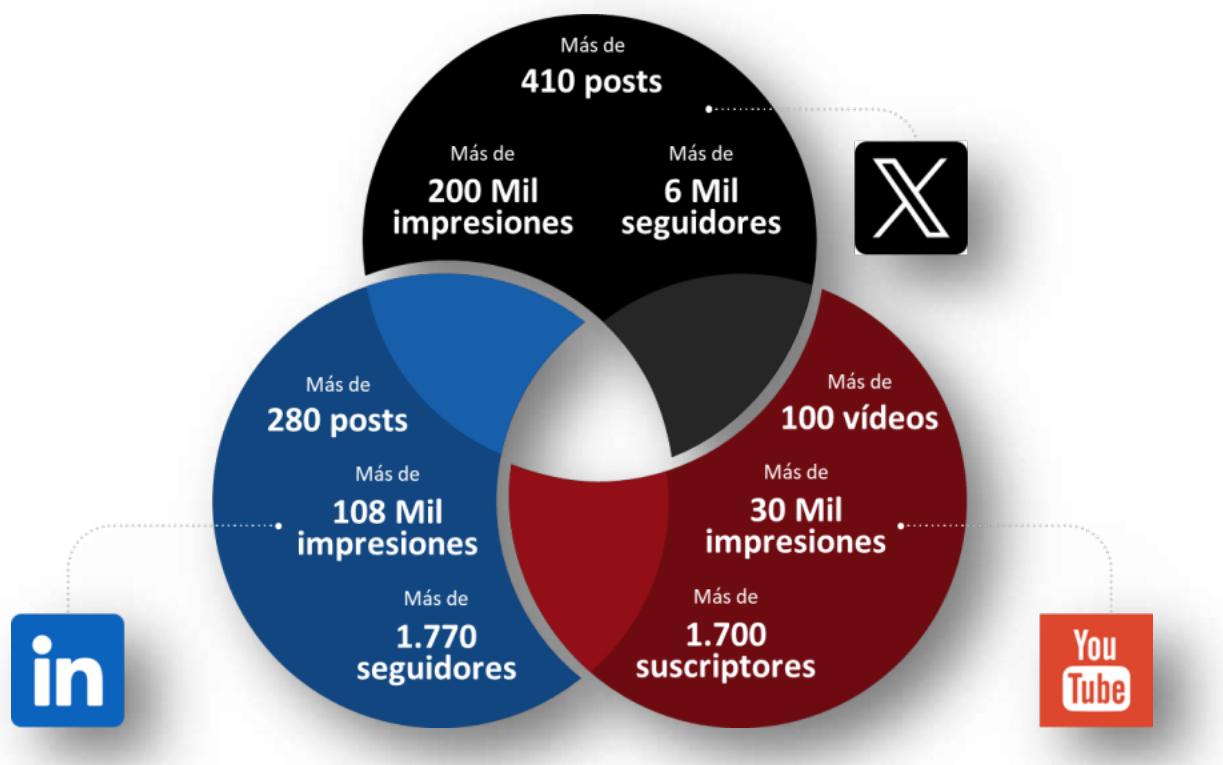


Con estos seis ejes de trabajo, el CEJ ha consolidado su posición como referente en la formación y el desarrollo profesional en el ámbito jurídico, reforzando su compromiso con la excelencia y la innovación en la comunicación.

4.10.2 Redes sociales

En 2024, el CEJ ha continuado utilizando la **red social X** (antes Twitter) como herramienta clave para comunicar su actividad, lo que ha permitido compartir noticias, avisos y eventos de manera rápida y directa. La cuenta de X ha superado los **6.000 seguidores** (un aumento del 3,2% respecto al año anterior) y ha acumulado **más de 200.000 impresiones** con más de **410 publicaciones**.

En mayo de 2023, se lanzó el perfil institucional del CEJ en **LinkedIn**, alcanzando un total de **1.771 seguidores** en 2024, lo que representa un **incremento del 82,8%**. Este perfil ha acumulado 108.265 impresiones y 2.351 interacciones en **288 publicaciones**.



Además, el **canal de YouTube del CEJ** ha sido utilizado para difundir eventos en *streaming*, como la presentación del Espacio Virtual de Colaboradores/as o la entrega de despachos del Curso Selectivo de Fiscales. En 2024 se añadieron **11 nuevos videos**, alcanzando un total de 109 videos con 30.000 impresiones y más de 646 horas de visualización, además de contar con **1.787 suscriptores**.

4.10.3 Notas web

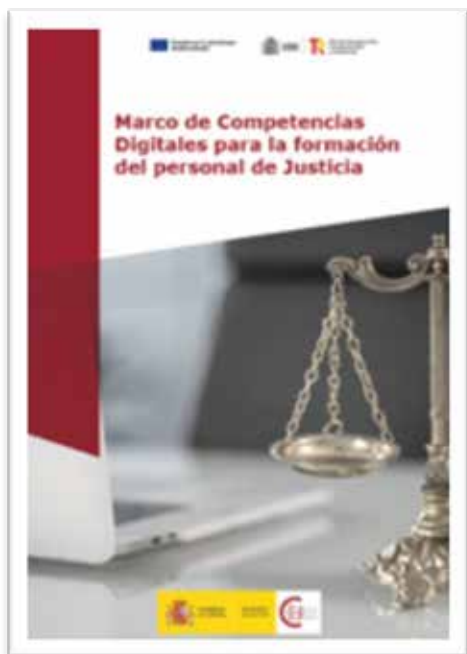


La página web del CEJ ha reforzado su cobertura informativa mediante la publicación de **cerca de un centenar de noticias** durante el año, principalmente relacionadas con convocatorias de plazas, becas y actividades formativas.

Además, se han publicado trimestralmente los principales hitos y actividades desarrolladas, contribuyendo a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del organismo.

4.11 ELABORACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS

4.11.1 Competencias digitales



En 2024, el CEJ ha avanzado significativamente en el desarrollo del plan formativo basado en el Marco de Competencias Digitales del CEJ, para ello, además de contar con el apoyo de la Oficina de Transformación Pedagógica, se ha seleccionado y designado a dos personas expertas con conocimientos tanto en el ámbito jurídico como en el digital, directamente relacionadas con los procesos de transformación digital que se están impulsando desde la Secretaría de Estado de Justicia.

En este tiempo, se ha completado una primera fase, centrada en el diseño de 92 itinerarios formativos alineados con las áreas y niveles de competencia establecidos en el [Marco de Competencias digitales para el personal de Justicia](#) elaborado en 2023 por el CEJ. Este proceso incluyó la revisión de directrices nacionales y europeas, la identificación de mejores prácticas y la definición

estructurada de objetivos y contenidos para cada itinerario.

Durante la segunda fase, iniciada en septiembre, se comenzó con la redacción de contenidos, incluyendo materiales formativos y actividades de evaluación. Hasta diciembre de 2024, se han redactado los contenidos de 18 itinerarios, los cuales están en proceso de revisión por parte de las personas expertas. El trabajo ha sido realizado por un equipo multidisciplinar con experiencia en pedagogía, derecho y competencias digitales, asegurando la calidad y pertinencia de los materiales.

Para 2025, se prevé finalizar la redacción de los contenidos de los 74 itinerarios restantes, así como avanzar en las siguientes fases: diseño instruccional, producción, montaje y pruebas en Moodle. Además, se plantea la creación de una herramienta de evaluación (*assessment*) que permitirá medir el nivel de competencias digitales del personal de la Administración de Justicia y recomendar itinerarios formativos personalizados según las necesidades detectadas.

Este esfuerzo refuerza el compromiso del CEJ con la digitalización y la capacitación del personal de Justicia, asegurando una formación modular y adaptada a los desafíos tecnológicos actuales.

4.11.2 Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ)

En 2024, también se ha seleccionado y designado un grupo de personas expertas para la elaboración de un curso enfocado en los aspectos prácticos de la utilización del Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).

Esta actividad formativa pone especial atención en la herramienta ECRIS, clave para la interconexión electrónica de las bases de datos de antecedentes penales. La elaboración de este curso, preparado para impartición en modalidad online autoformativa, permite al alumnado familiarizarse con las novedades y el funcionamiento del sistema, adquiriendo competencias esenciales para su desarrollo profesional como gestores y personal de las oficinas judiciales.

Los objetivos principales de esta formación incluyen el dominio de la aplicación SIRAJ para su uso eficiente en la Administración de Justicia, así como la comprensión del papel de ECRIS en la interconexión de registros de antecedentes penales. Con esta iniciativa, se busca reforzar las competencias digitales del personal judicial, optimizando su capacidad para gestionar información clave dentro del sistema de justicia.

4.11.3 Iniciación a la especialización

Con el fin de impulsar el principio de especialización en las diferentes áreas de actuación del Ministerio Fiscal, se han elaborado una serie de cursos formativos multimedia dirigidos a la carrera fiscal para la iniciación a la especialidad.

Para ello, se ha contado con la colaboración de fiscales especialistas correspondientes que han trabajado de manera coordinada con la Oficina de Transformación Pedagógica del CEJ para desarrollar los siguientes cursos que, una vez finalizados, se podrán impartir en 2025:



- **Trata y extranjería:** este curso tiene como objetivo que sus participantes puedan desarrollar habilidades para identificar y evaluar situaciones de trata de seres humanos y de personas en situación de vulnerabilidad, así como de aplicar el marco jurídico y las políticas públicas vigentes para su protección.



- **Discapacidad:** al finalizar este curso, sus participantes podrán reconocer de manera integral las necesidades y derechos específicos de las personas con discapacidad y mayores, en el marco de la legislación y políticas vigentes. Analizar la actuación del fiscal en este ámbito.



- **Seguridad vial:** la finalidad perseguida por este curso es dotar de conocimientos y habilidades necesarios para promover y garantizar la seguridad vial desde una perspectiva integral y legalmente fundamentada.



- **Violencia de género:** con este curso se persigue que los participantes puedan adquirir un conocimiento básico sobre la violencia de género, sus manifestaciones y consecuencias, alcanzando una comprensión clara de lo que constituye la violencia de género, sus diferentes formas de expresión y sus efectos en las víctimas.

4.11.4 Atención a la ciudadanía

La formación en atención a la ciudadanía es fundamental para el personal de Justicia, ya que garantiza un servicio más accesible, transparente y cercano. En muchas ocasiones, la ciudadanía interactúa con el sistema judicial en situaciones de especial vulnerabilidad, lo que hace imprescindible que los profesionales cuenten con herramientas para comunicar de manera clara, empática y eficiente. Además, una adecuada atención contribuye a mejorar la percepción del servicio público, reforzando la confianza en las instituciones judiciales y asegurando el cumplimiento del derecho a una tutela judicial efectiva.

En 2024, se ha designado un grupo de trabajo especializado para la redacción de contenidos y casos prácticos sobre atención a la ciudadanía en el ámbito de la Administración de Justicia. Este equipo, compuesto por integrantes de la carrera fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia (LAJ) y médicos forenses, ha trabajado en la elaboración de materiales formativos que aborden las claves para una comunicación efectiva y un trato adecuado a los ciudadanos.

La diversidad de perfiles ha permitido desarrollar un enfoque integral, considerando tanto los aspectos jurídicos como las implicaciones prácticas en la interacción con el público. Está previsto que estos contenidos sean virtualizados en 2025, facilitando su acceso a las diferentes carreras y cuerpos de Justicia.

5. SECRETARÍA GENERAL

5.1 RESUMEN EJECUTIVO

Las funciones de la Secretaría General se detallan en el apartado 2 del artículo 14 del Estatuto del CEJ.

En 2024 cabe destacar las siguientes actuaciones desarrolladas en la Secretaría General:



GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

En 2024 el CEJ ha contado con un presupuesto total **de 26.007.891,58 €** distribuido entre los tres programas presupuestarios que ha gestionado.

Desde 2021, el presupuesto del CEJ ha experimentado un **incremento del 103,86%**, lo que se debe fundamentalmente a que se ha encomendado al CEJ la ejecución del Programa de Becas Seré del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Destaca el **capítulo 4**, que ha supuesto aumentar en un **64,84% este capítulo respecto al de 2023**.

En 2024 el CEJ ha **ejecutado un 76,91% de los créditos presupuestarios del ejercicio**. Si bien en 2023 se alcanzó un porcentaje ligeramente superior, del 77,67%, este porcentaje se ha ido incrementando paulatinamente respecto de ejercicios anteriores, y respecto del **ejercicio 2022 el incremento ha sido de 33,25 puntos**, y de 15,61 con respecto a 2019.

Destaca la ejecución **del programa 11KB, con una ejecución del 100%** y las medidas adoptadas para hacer más eficiente la gestión económico-presupuestaria.



RECURSOS HUMANOS

La actividad en esta materia se ha orientado a **incrementar la cobertura** de los puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y a dotar de personal a la Unidad de Tramitación de Becas. Entre las medidas impulsadas destacan:

- El cambio del rango de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, pasando de Subdirección General a **Dirección General** y la creación de 2 puestos de Secretaría de Dirección.

- La constitución de la Unidad de Tramitación de Becas para la preparación de oposiciones en la convocatoria de 2024 a través del **Encargo del Centro de Estudios Jurídicos a la Sociedad Mercantil INECO** con una duración de 7 meses y un presupuesto de 931.343,25 €.
- La convocatoria de un **Concurso específico** y un **Concurso general**, para cubrir un total de 12 puestos dentro de la Secretaría General y 10 puestos en la Jefatura de Estudios, convocatorias que se resolverán en 2025.
- La **incorporación de 6 efectivos a la RPT del Centro con personal de nuevo ingreso** del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado y del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- **Medidas complementarias:** Inserción de plazas vacantes en el portal *Funciona* para la cobertura de los puestos.
- La reestructuración interna del personal traducéndose ésta en **7 variaciones de puestos** con el objetivo de consolidar y fidelizar la dotación actual.

En base a las medidas adoptadas, el **índice de ocupación a 31 de diciembre era del 48,48 %**, índice que no se termina de consolidar a pesar del aumento de la RPT por los puestos de nuevo ingreso. Con un **porcentaje de vacantes del 51,52 %** vuelve a índices del año 2022 a la espera de una mejora por el resultado de las dos convocatorias de puestos publicadas a final de año.

Otras actuaciones en materia de recursos humanos han sido:

- Ejecución del **Plan de Formación**. Realizadas 11 actividades formativas con 54 participantes en total.
- Ejecución del **Plan de Acción Social (PAS)** de 2024 con un reparto del 99% de los fondos.
- Adaptación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
- Mantenimiento de la **consulta médica y de enfermería** para el personal del organismo, y de una **sala de lactancia** en el CEJ, disponible tanto para el personal del Organismo como para los participantes en las actividades organizadas en el Centro.
- Mejora de la **cohesión, fortalecimiento y fidelización del equipo**: durante 2024 se han celebrado al menos una reunión cuatrimestral de equipo, además de las propias de cada Subdirección General.
- Seguimiento del **plan de trabajo a distancia** en el CEJ, implementado a finales del 2022, conforme a la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2022.



RÉGIMEN INTERIOR

Durante 2024, la actividad principal del Servicio de Régimen Interior se ha centrado en:

- La tramitación y ejecución de diversos proyectos de **adecuación y renovación de espacios**.
- Las actuaciones de **mantenimiento** en el edificio.
- La sustitución de papeleras y los dispensadores de agua con garrafas por 7 papeleras de recogida selectiva y 4 fuentes de agua con filtración y grifos de agua corriente.
- La tramitación y el seguimiento de la ejecución de los contratos centralizados de Seguridad y Limpieza y los contratos de los servicios necesarios para el mantenimiento de las instalaciones con un control de alrededor de 53 personas entre las fijas y las ocasionales.
- La gestión de la cesión de los espacios del CEJ.



CONTRATACIÓN

- En 2024 en el CEJ se ejecutaron un total de **57 contratos por un importe de 3.777.343,01 €**. Con un aumento del 61,19% del importe respecto a 2023, acompañado de una disminución del 25% del número de contratos.
- Además, se han iniciado 6 procedimientos contractuales que en 2025 continúan en tramitación con un presupuesto base de licitación de 319.738,26 €.
- Se ha continuado avanzando en la progresiva sustitución de contratos menores por simplificados, abiertos simplificados o centralizados con duración superior a un año, para optimizar la gestión, con una **disminución del 65% respecto a 2023**.



INFORMÁTICA

Desde junio de 2023 el servicio de informática del CEJ está integrado en un área cuya jefatura se cubrió en septiembre de 2024. Durante el ejercicio ha efectuado un gran esfuerzo para adaptarse a las necesidades actuales del Organismo centrándose la actividad principal del Área en proyectos para:

- La mejora de la seguridad de las infraestructuras del CEJ y la actualización y renovación de dispositivos y licencias.
- La gestión de material tecnológico y soporte a usuarios, microinformática y telefonía móvil
- El mantenimiento y evolución de los sistemas de información del CEJ así como la administración y soporte de los sistemas externos.
- El soporte y apoyo audiovisual y fotográfico a la actividad formativa del CEJ.

5.2 GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

El CEJ asume con carácter ordinario la gestión de dos programas presupuestarios (111Q -Formación de los Cuerpos de Justicia- y 111 R -Formación de la Carrera Fiscal-), al que se sumó el programa 11KB -proyectos tractores-, dado que el Organismo ejecutó un contrato (OTP) incluido en el PRTR.

5.2.1 Programas y capítulos presupuestarios

PROGRAMA	CONTENIDO
111Q Formación del personal de la Administración de Justicia	Gastos finalistas dirigidos directamente a la formación del personal de la Administración de Justicia. - Cursos Selectivos: nóminas de funcionarios en prácticas y gastos de profesores y tutores, así como indemnizaciones por residencia eventual y otras. - Coste de actividades de formación continua y cooperación. - Cursos de Policía Judicial. - Gastos de empleados públicos del CEJ. Gastos de servicios de apoyo y soporte a la formación y al programa de becas - Contratos de obras, servicios y suministros. - Publicaciones. - Reuniones, viajes y actos institucionales - Gastos dirigidos a publicidad del programa de becas. Gastos en Becas para la preparación de oposiciones. Gastos en inversiones reales para el funcionamiento del CEJ.
111R Formación de la Carrera Fiscal	Gastos finalistas dirigidos directamente a la formación del personal de la Administración de Justicia. - Cursos Selectivos: nóminas de funcionarios en prácticas y gastos de profesores y tutores, así como indemnizaciones por residencia eventual y otras. - Coste de actividades de formación continua y cooperación. - Cursos de Policía Judicial. - Cuotas a redes de formación judicial. Gastos de servicios de apoyo y soporte a la formación. - Contratos de obras, servicios y suministros. - Publicaciones. - Reuniones, viajes y actos institucionales Gastos en Becas para la preparación de oposiciones.

Tras la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y realizadas las modificaciones oportunas para su adaptación a las necesidades del Centro de Estudios Jurídicos en el año 2024, finalmente el CEJ ha contado con un **presupuesto total 26.007.891,58 €**.

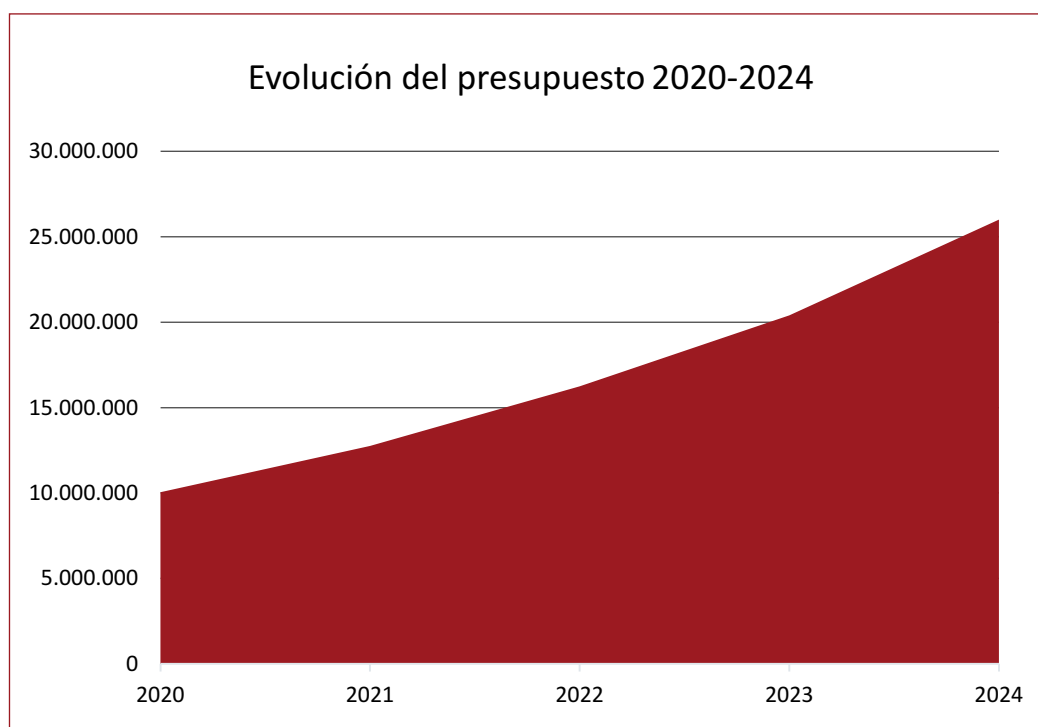
**26.007.891,58 € PRESUPUESTO TOTAL
DEL CEJ EN EL EJERCICIO 2024**

El siguiente cuadro muestra la dotación presupuestaria total en 2024, desglosada por programas y capítulos:

PROGRAMAS	PROGRAMA 11 KB	PROGRAMA 111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PROGRAMA 111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	PROGRAMA TRANSFERENCIAS	TOTAL PROGRAMAS
CAPÍTULO 1		5.384.100,00	3.856.580,00		9.240.680,00
CAPÍTULO 2	828.158,62	4.351.175,13	2.106.777,83		6.457.952,96
CAPÍTULO 3		5.000,00			5.000,00
CAPÍTULO 4		1.690.000,00	6.345.030,00	660.000,00	8.695.030,00
CAPÍTULO 6		777.000,00			777.000,00
CAPÍTULO 8		4.070,00			4.070,00
TOTAL	828.158,62	12.211.345,13	12.308.387,83	660.000,00	26.007.891,58

Desde 2021, el presupuesto del CEJ ha experimentado un **incremento del 103,86%**, presupuesto que se ha ido incrementando con la aplicación del Programa de Becas del Ministerio. De este modo, la dotación presupuestaria prevista para 2024, incluyendo todos los programas que el organismo gestiona en la actualidad es de más del doble que hace tan solo tres años:

EJERCICIO	PRESUPUESTO	INCREMENTO
2020	10.048.770,00	(presupuesto prorrogado desde 2018)
2021	12.757.870,00	26,96%
2022	16.247.210,00	27,35%
2023	21.617.350,00	33,05%
2024	26.007.891,58	20,31%



Entre 2023 y 2024 el presupuesto de gasto del CEJ experimentó un **aumento del 20,31 %**. El incremento se produjo en el capítulo 2 y especialmente en el capítulo 4, que ha supuesto aumentar en un 64,84% este capítulo respecto al de 2023, según se detalla a continuación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2023	2024	VARIACIÓN
1	Gastos de Personal	9.240.680,00	9.240.680,00	0,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.315.690,00	7.286.111,58	15,37%
3	Gastos financieros	5.000,00	5.000,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	5.274.910,00	8.695.030,00	64,84%
6	Inversiones de capital	777.000,00	777.000,00	0,00%
8	Activos financieros	4.070,00	4.070,00	0,00%
Total presupuesto de gastos		21.617.350,00	26.007.891,58	20,31%

El incremento en el presupuesto de 2024 respecto a 2023 se debe a las necesidades presupuestarias requeridas para la ejecución del Programa de becas de preparación de oposiciones del Ministerio:

El aumento del volumen económico del programa de becas del Ministerio para la preparación de oposiciones, que experimentó un incremento del número de becas convocadas del 26,26% (de 792 a 1.000) y de la dotación de cada beca del 21,01% (de 6.661 euros a 8.000 euros) entre 2023 y 2024 y que ha supuesto quintuplicar la dotación presupuestaria desde 2022.

Asimismo, la necesidad de tramitar, gestionar y ejecutar el programa de Becas Seré del ejercicio 2024 ha llevado consigo un incremento adicional del presupuesto debido a la necesidad de contratación de personal de apoyo para el desarrollo del procedimiento de becas a través de una encomienda de gestión a medios propios a favor de INECO, la prórroga de la contratación del Servicio de la Oficina de Transformación Pedagógica para apoyo logístico al procedimiento de becas, y la campaña de publicidad institucional del programa de becas, que finalmente no fue necesaria debido a la colaboración que prestó la OTP en este proyecto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	
Ampliación crédito MRR por remanente OTP	211.481,90
Necesidades adicionales OTP	621.118,98
Necesidades adicionales INECO	931.343,98
Necesidades adicionales campaña	600.000,00
Necesidades adicionales N becas	2.760.120,00
TOTAL	5.124.064,86

La ejecución de este presupuesto total del CEJ ha supuesto al servicio de gestión económica la tramitación de 108 expedientes contables entre expedientes de licitaciones, nóminas, convenios y cursos, para los cuales se han contabilizado **1.638 documentos contables**.

Así mismo, a través del pago por Anticipo de Caja Fija, **se han realizado más de 7.300 pagos** entre los que se encuentra el pago individual de colaboraciones de docentes de formación continua y de cuentas justificativas de participantes y ponentes.



5.2.2 Análisis de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2024

La ejecución presupuestaria del Centro de Estudios Jurídicos, en el ejercicio 2024 ha alcanzado el **76,91%** del total de los créditos presupuestario. Si bien en 2023 se alcanzó un porcentaje ligeramente superior, del **77,67%**, este porcentaje se ha ido incrementando paulatinamente respecto de ejercicios anteriores, y respecto del ejercicio 2022 el incremento ha sido de **33,25 puntos**, y de 15,61 con respecto a 2019.



Pasamos a desglosar la ejecución presupuestaria a nivel de programa y capítulo presupuestario, según el siguiente cuadro:

PROGRAMA	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES SOBRE CRÉDITO TOTAL)
000X TRANSFERENCIAS	660.000,00	0,00	0,00%
111Q FORMACIÓN PERSONAL ADMON DE JUSTICIA Y CEJ	12.211.345,13	9.153.157,50	74,96%
111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	12.308.387,83	10.021.227,61	81,42%
11KB FONDOS DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA	828.158,62	828.158,56	100,00%
TOTAL	26.007.891,58	20.002.543,67	76,91%

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES SOBRE CRÉDITO TOTAL)
CAPÍTULO 1	9.240.680,00	6.317.250,31	68,36%
CAPÍTULO 2	7.286.111,58	6.021.936,32	82,65%
CAPÍTULO 3	5.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4	8.695.030,00	7.543.025,00	86,75%
CAPÍTULO 6	777.000,00	120.332,04	15,49%
CAPÍTULO 8	4.070,00	0,00	0,00%
TOTAL	26.007.891,58	20.002.543,67	76,91%

PROGRAMA 000X TRANSFERENCIAS

Como se aprecia en el cuadro anterior este programa no se llegó a ejecutar, ello fue debido a que finalmente no se consideró conveniente la tramitación de la campaña de publicidad institucional dentro del programa de Becas Seré para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras Judicial y Fiscal, al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado. Esta circunstancia determinó que el porcentaje de ejecución total del presupuesto del CEJ sea del 76,91 % y no del 78,91 % para el ejercicio 2024.

PROGRAMA 11KB

En 2021 comenzó la tramitación del expediente del “Servicio de Oficina de Transformación Pedagógica (OTP)”, incluido en el PRTR y, por tanto, con cargo a este programa. El contrato, que fue adjudicado el 21 de septiem-

bre de 2022 por un precio inferior al de licitación, y cuya ejecución comenzó el 2 de noviembre de 2022 y finalizó el 31 de junio de 2024, tuvo los siguientes compromisos de gastos:

AÑO	COMPROMISO DE GASTO
2022	103.519,83
2023	1.242.237,93
2024	724.638,79

En 2024 se trasladó el remante del contrato de 2023, teniendo un presupuesto final de 828.158,62€ **cuya ejecución presupuestaria fue del 100%.**

Finalizada la financiación a cargo de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la prórroga del expediente del “Servicio de Oficina de Transformación Pedagógica (OTP)” se financió con presupuesto propio del Centro de Estudios Jurídicos, cubriendo desde julio a diciembre de 2024 en capítulo 2.

PROGRAMA 111Q FORMACIÓN PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR CAPÍTULO

POGRAMA 111Q	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES SOBRE CRÉDITO TOTAL
CAPÍTULO 1	5.384.100,00	3.940.027,84	73,18%
CAPÍTULO 2	4.351.175,13	3.644.797,62	83,77%
CAPÍTULO 3	5.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4	1.690.000,00	1.448.000,00	85,68%
CAPÍTULO 6	777.000,00	120.332,04	15,49%
CAPÍTULO 8	4.070,00	0,00	0,00%
TOTAL	12.211.345,13	9.153.157,50	74,96%

PROGRAMA 111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL POR CAPÍTULO

POGRAMA 111R	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES SOBRE CRÉDITO TOTAL
CAPÍTULO 1	3.856.580,00	2.377.222,47	61,64%
CAPÍTULO 2	2.106.777,83	1.548.980,14	73,52%
CAPÍTULO 4	6.345.030,00	6.095.025,00	96,06%
TOTAL	12.308.387,83	10.021.227,61	81,42%

PROGRAMA 111Q + 111R POR CAPÍTULO

PROGRAMA 111R + 111Q	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)	EJECUCIÓN (OBLIGACIONES SOBRE CRÉDITO TOTAL)
CAPÍTULO 1	9.240.680,00	6.317.250,31	68,36%
CAPÍTULO 2	6.457.952,96	5.193.777,76	80,42%
CAPÍTULO 3	5.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4	8.035.030,00	7.543.025,00	93,88%
CAPÍTULO 6	777.000,00	120.332,04	15,49%
CAPÍTULO 8	4.070,00	0,00	0,00%
TOTAL	24.519.732,96	19.174.385,11	78,20%

EVOLUCIÓN COMPARADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CEJ 2019-2023, DE LOS PROGRAMAS 111Q Y 111R

111Q + 111R	2024	2023	2022	2021	2020
CAPÍTULO 1	68,36%	80,74%	51,16%	76,12%	63,09%
CAPÍTULO 2	80,42%	94,03%	30,54%	30,14%	48,33%
CAPÍTULO 3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CAPÍTULO 4	93,88%	95,79%	98,78%	16,69%	99,97%
CAPÍTULO 6	15,49%	36,99%	2,90%	5,36%	21,16%
CAPÍTULO 8	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES	78,20%	80,82%	43,66%	54,19%	55,73%

Tras los datos expuestos, se hace necesario explicar los motivos por los que se han producido capítulo por capítulo:

En primer lugar y respecto del porcentaje de ejecución del capítulo 1 que ha pasado del 80,34% en 2023 al 68,36% en 2024, esta disminución se debe a que, en este ejercicio, a pesar de que ha habido un número mayor de funcionarios en prácticas, sin embargo, han sido menos los funcionarios en prácticas de cursos selectivos de larga duración, lo que ha supuesto un 12% menos de nóminas pagadas y una disminución de la ejecución presupuestaria de este capítulo.

En relación al capítulo 2, ha sido determinante la no ejecución en su totalidad de la encomienda de gestión a la entidad INECO del contrato de Servicio de apoyo y coordinación de la puesta en marcha del programa de becas para la preparación de oposiciones de acceso a la Administración de Justicia, ya que al no realizarse por la entidad adjudicataria la totalidad de las funciones presupuestadas y haberlas asumido el personal del CEJ, no se ha abonado la totalidad del precio que se fijó, habiéndose liquidado 499.404,10 euros de los 931.343,25 euros que ha supuesto sólo un 53,62% de la ejecución de esta encomienda.

Respecto del capítulo 3 relativo a gastos financieros al no tener el CEJ gastos de esa naturaleza no se ha llegado a ejecutar cantidad alguna en este capítulo, como también ha ocurrido así en ejercicios anteriores.

En el capítulo 4, que contiene el presupuesto para el pago de las becas Seré para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado, la ejecución del presupuesto aunque es muy alta, no es del 100% debido a que por un lado, la configuración presupuestaria del CEJ en programas separando lo destinado a la Carrera Fiscal de lo destinado al resto de cuerpos y personal al servicio de la Administración de Justicia, y por otro, la complejidad del procedimiento de tramitación de las becas, hace que sea muy difícil conceder la totalidad de las becas presupuestadas, debido a que tras los desistimientos y renunciaciones de los beneficiarios, se tiene muy poco margen de reacción al estar el presupuesto dividido en distintos programas y la dificultad que entraña el traspaso de fondos de uno a otro programa, cuando en alguno de los cupos de los distintos cuerpos y carreras no existen listas de suplentes, que es lo que ha ocurrido en este ejercicio 2024.

La ejecución del capítulo 6 se justifica debido a que por diferentes cuestiones en la tramitación de los contratos, no se han podido ejecutar el grueso de las obras planificadas, en concreto las relativas a la adecuación y remodelación de las aulas 7 y 8 ubicadas en la planta sótano del edificio, cuya ejecución comenzó en diciembre de 2024 y culminará en 2025, así como la obra de impermeabilización de la cubierta exterior del edificio respecto de la que también se prevé que culminará en el 2025.

Por último, el capítulo 8 destinado a activos financieros, cuya dotación se destina únicamente a atender las solicitudes de los funcionarios de anticipos de nómina, y cuya dotación permanece invariable en los últimos ejercicios presupuestarios, no se ha llegado a hacer uso de cantidad alguna en este concepto.

5.2.3 Medidas adoptadas para hacer más eficiente la gestión económico-presupuestaria

La **particularidad** del servicio que presta el CEJ, y de la manera en que debe prestarlo, hace que la ejecución presupuestaria de los dos programas ordinarios del organismo del capítulo 2, esté condicionada por **factores externos** que tienen una gran incidencia en dicha ejecución, estos factores externos son los siguientes:

LA TRAMITACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS

El Centro de Estudios Jurídicos, tiene la particularidad de que gestiona las comisiones de servicio de las usuarias y usuarios directos que asisten a formación presencial, ello lleva aparejado que estas usuarias y usuarios tengan que liquidar sus cuentas justificativas, y tengan que hacerlo en tiempo y forma de acuerdo con la normativa de fiscalización y control del gasto público.

Ésta es una cuestión respecto de la que a pesar de la potente labor pedagógica que se ha realizado por parte del organismo, genera inconvenientes debido, por un lado, a que no se presentan todas las cuentas justificativas, y por otro, a que las presentadas hay que revisarlas por las deficiencias que presentan.

ACTIVIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS EN 2024	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES CON ORIGEN DISTINTO AL DE LA LOCALIDAD DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CUENTAS RECIBIDAS	CUENTAS REVISADAS	CUENTAS SUBSANADAS	CUENTAS LIQUIDADAS	CUENTAS IMPORTE
69	2.798	2.186	1.588	1.567	806	1.110	168.417,94

De hecho, de cada diez cuentas justificativas, cuatro no se presentan. Ello dificulta el cierre de los expedientes de las actividades, ya que la tramitación que se realiza no es individual por usuario, sino por actividad formativa completa. El resultado en la práctica es que los cursos acaban presupuestándose por más de su coste real sin que sea posible, al estar comprometido el presupuesto, poder destinar la diferencia de coste a otros fines, y además incide negativamente en el porcentaje de ejecución del capítulo 2.

Para evitar estos inconvenientes, en el ejercicio 2024, el área de formación continua del CEJ ha realizado un seguimiento exhaustivo de estas cuentas justificativas asociadas a las comisiones de servicio, y así conseguir una mayor efectividad en la presentación y por consiguiente, en el pago de las mismas.

Del total de participantes que tuvieron que desplazarse para acudir a las actividades de formación continua, fuera de su residencia oficial (2.186 personas) un 72,64% presentaron al CEJ su cuenta justificativa de gastos. De estas cuentas justificativas recibidas en 2024, un 98,67% fueron revisadas. Sólo un 48,56% de estas cuentas justificativas cumplían con los requisitos para su liquidación; y en el resto, un 51,44%, hubo que comunicar al comisionado la necesidad de subsanación agilizando esta subsanación.

La necesidad de subsanación puede deberse a diferentes motivos, ya sea porque se ha calculado de forma incorrecta la cantidad a abonar (28% de las revisadas), o por defectos en la documentación presentada.

Debido a esta labor de seguimiento en 2024, se han podido liquidar 1.110 cuentas justificativas (70,83%) por un importe total de 168.417,64 euros.

Además, en 2025, se han recibido las cuentas justificativas de actividades realizadas en noviembre y diciembre de 2024 y las que necesitaron subsanación, que por operativa contable no se pudieron liquidar en 2024, y que han de liquidarse en 2025. Éstas son un total de 297 cuentas justificativas más, por un importe de 44.937,11 euros, que ha permitido que finalmente se hayan liquidado un total de 1.397 cuentas justificativas de 2024 por un importe total de 213.355,05 euros.

Inciendiando en la mejora de este punto, además del control y seguimiento de las cuentas justificativas se ha iniciado por el CEJ un proyecto que culminará en 2025, por el que se pretende automatizar en la medida de

lo posible este proceso, facilitando tanto la gestión y tramitación de comisiones de servicio por parte del CEJ como la presentación de las cuentas justificativas por parte de los comisionados, incluyendo cálculos y comprobaciones automáticas, que permitan minimizar el número de errores.

Con esta finalidad se han mantenido reuniones con las distintas unidades funcionales responsables de la tramitación de comisiones de servicio así como con el equipo de informática del CEJ y también con los equipos de desarrollo de aplicaciones propias del CEJ con el objetivo de definir un módulo de gestión de comisiones de servicio dentro de la aplicación de gestión de actividades formativas, ponentes y participantes del CEJ, identificando la información necesaria y el flujo de trabajo en su utilización y un modelo de formulario de presentación de cuentas justificativas, adaptable tanto a desarrollos a medida como a su integración en ACCEDA.

FACTURAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE AGENCIA DE VIAJES DE LA AGE

El CEJ como organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, trabaja habitualmente con la empresa adjudicataria del contrato centralizado de agencia de viajes de la Administración General del Estado, el que esta empresa adjudicataria no presente correctamente las facturas, motiva que, en ocasiones, esas facturas no puedan abonarse en el ejercicio corriente.

Para evitar ese efecto negativo, y que esta circunstancia repercuta negativamente en la ejecución presupuestaria, por parte del CEJ se ha llevado a cabo el control y supervisión de esas facturas.

En el siguiente cuadro se desglosa la actuación realizada en 2024 en el área de formación continua:

FACTURAS	TRASLADOS		DESPLAZAMIENTOS		ALOJAMIENTOS		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Facturas recibidas	73	50.319,40 €	293	216.996,95 €	101	610.032,62 €	467	877.348,97
Facturas revisadas	73	50.319,40 €	292	215.674,77 €	101	610.032,62 €	466	876.026,79
Facturas con incidencias/ Cargo – abono que se compensa	5	4.803,65 €	40	95.695,61 €	10	39.991,89 €	55	140.491,15
	5	-4.803,65 €	40	-95.695,61 €	10	-39.991,89 €	55	-140.491,15
Facturas con incidencias/ o rechazadas	2	1.572,78 €	15	72.994,75 €	12	134.829,76 €	29	209.397,29
Facturas conformadas y pagadas	56	47.960,23 €	132	187.018,54 €	59	496.527,70 €	247	731.506,47
Facturas sin pagar	3	2.359,17 €	18	10.202,83 €	2	1.152,06 €	23	13.714,06
Facturas Abono	2	-1.292,41 €	47	-54.541,55 €	8	-22.476,90 €	57	-78.310,86

Las facturas con incidencias, rechazadas y de abono en el ejercicio 2024 han sido 196 de 467, es decir **un 41,97% de las facturas** recibidas. El problema se ha detectado principalmente en que en las facturas de desplazamiento se combinan actividades y vuelven a facturar servicios ya facturados.

A parte del control y seguimiento por parte del personal del CEJ, se han llevado a cabo reuniones periódicas con el proveedor para la corrección de los errores y deficiencias detectadas, ello ha permitido que, en el ejercicio 2024 se hayan liquidado el 83,37% de los servicios facturados. El porcentaje restante no liquidado lo es por servicios no correctamente facturados o no susceptibles de ser liquidados por operativa contable en 2024, pero que lo serán en 2025.

Asimismo, en 2024 se han recibido y revisado facturas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 que presentaban deficiencias, del ejercicio 2022 un total de 140 facturas y del ejercicio 2023 un total de 275 facturas, habiéndose liquidado en el **ejercicio 2024 un total de 31.900,56 euros correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023**.

5.3 RECURSOS HUMANOS

La estructura de la RPT del CEJ data del año 1996. Desde esa fecha, el Organismo ha avanzado en sus objetivos, necesidades y en la misión encomendada, incorporando desde 2022 la misión de ejecutar el programa de becas del Ministerio. Por ello en 2023 se inició una propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, planificada en dos fases: creación de puestos (2023) y creación de puestos de apoyo (2024).

En 2023, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Justicia, se logró la creación de tres nuevos puestos de trabajo: una subdirección adjunta a la Secretaría General -nivel 29- y dos jefaturas de áreas -nivel 28- (jefatura de área de becas y subvenciones y jefatura de área de informática). Durante 2024 se ha podido ocupar la jefatura de área de informática.

El objetivo durante 2024 ha sido **adaptar la RPT a las nuevas necesidades del centro e incrementar el número de efectivos**, a este objetivo han contribuido las incorporaciones de nuevo ingreso del ejercicio 2024, que han compensado las bajas de larga duración, los permisos por maternidad o las excedencias por cuidado de hijos. Por ello ha sido necesaria la adopción de medidas en todos los ámbitos para consolidar al personal, cubrir las vacantes e incrementar las dotaciones.

La RPT del CEJ cuenta a 31 de diciembre de 2024 con:

- **66 dotaciones de empleados públicos (63 funcionarios y 3 laborales):** cabe destacar la creación de dos puestos de secretaría de dirección y 8 puestos de nuevo ingreso en 2024, dos de ellos sin cubrir.

De entre las dotaciones del Centro se encuentran 17 puestos de personal de nuevo ingreso supeditados a la ocupación por parte de la persona para la que se creó. Tres de esas personas no se encuentran en el CEJ, una se encuentra en excedencia y seis están ocupando otra plaza en el Centro, por lo que **solo 7 están ocupando su puesto de nuevo ingreso.**

- **32 efectivos (31 funcionarios y 1 laboral).** Cabe destacar que entre ellos se encuentra un número considerable de efectivos en IT de larga duración, o de permiso o excedencia por cuidado de hijos durante el año 2024: 1 permiso por maternidad, 2 excedencias por cuidado de hijos y 5 IT de larga duración, entre ellas el correspondiente al puesto de Secretaría General del Centro.

Durante 2024 se han incorporado 10 personas al equipo del CEJ, aunque 11 personas han salido del CEJ, dos de las cuales corresponden a nuevos ingresos que finalmente no han optado por el Centro.

Entre las medidas impulsadas en 2024 destacan:

- El cambio del rango de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, pasando de Subdirección General a Dirección General y que coincidió con el cambio de la dirección del Centro. Este cambio ha **supuesto la creación de 2 puestos de Secretaría de Dirección** que han sido cubiertos por personal del CEJ, quedando vacantes los 3 puestos de secretaría de nivel de subdirección restantes.
- La propuesta de creación de una Subdirección General de Becas y sus puestos de apoyo no dio sus frutos por lo que como solución intermedia para la configuración de la Unidad de Tramitación (UT) de la convocatoria de becas Seré del Ministerio para la preparación de oposiciones de 2024 se volvió a estudiar y solicitó el **nombramiento de funcionarios interinos de cupo**. Finalmente, solo se autorizaron 3 jornadas, que supuso la incorporación de 4 personas, de las cuales 2 renunciaron.
- Este número fue insuficiente para realizar el trabajo requerido por una convocatoria de 1.000 becas de preparación de oposiciones, con una previsión de 2.000 solicitudes. Como solución final, se ejecutó el Encargo del Centro de Estudios Jurídicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P. S.A. (INECO) para la prestación de **un servicio de apoyo** y coordinación de la puesta en marcha del programa de becas para la preparación de oposiciones de acceso a la Administración de Justicia. El encargo se inició el 3 de junio con una duración de 7 meses y un presupuesto de 931.343,25 €. La cobertura de la Unidad de Tramitación de Becas (UTB) a través de esta solución no podrá ser tramitada nuevamente en 2025 de forma que, de cara a la convocatoria de 2025, a final del año 2024 se solicitó cubrir dichos puestos a través de interinos de cupo mientras no se disponga de estructura propia en el Centro.

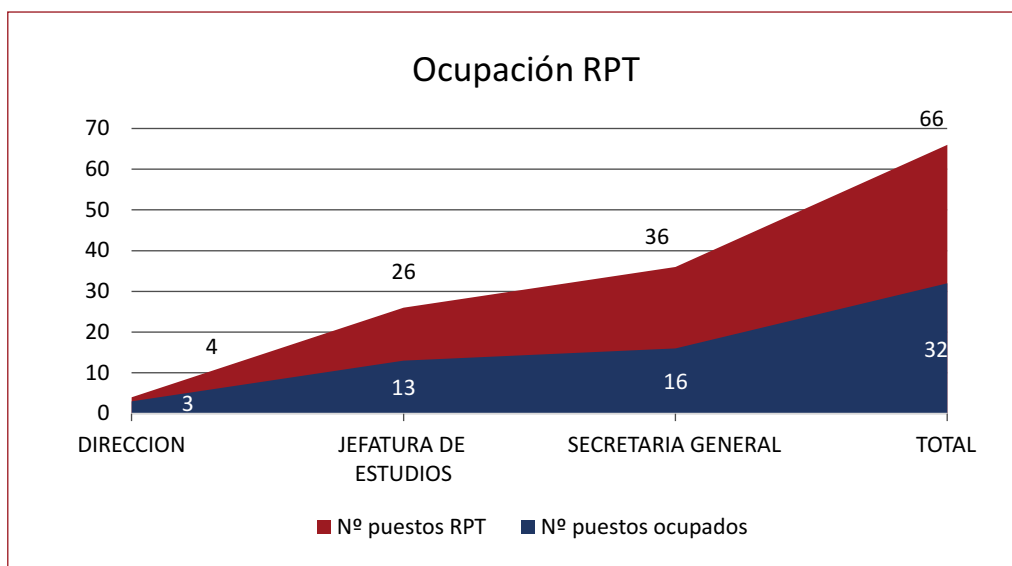
El incremento de efectivos de la UTB desde 2022 ha estado motivado por la acumulación de tareas, dado el solapamiento entre la fase de justificación de la convocatoria de 2023 y las propias de la convocatoria

de 2024, además de que debido al aumento exponencial de la dotación presupuestaria del programa de becas, que ha incrementado enormemente la carga de gestión.

- La solicitud de puestos de nuevo ingreso de la Oferta de Empleo Público ha supuesto durante la 2024 la incorporación de dos efectivos del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (de los cuales uno ya no se encuentra en el CEJ), uno del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado y 5 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (de los cuales uno no llegó a incorporarse), **sumando finalmente 6 efectivos a la RPT del Centro.**
- La convocatoria de un **Concurso específico** y un **Concurso general**, para cubrir un total de **12 puestos dentro de la Secretaría General y 10 puestos en la Jefatura de Estudios** convocados por las siguientes resoluciones que se resolverán en el primere trimestre de 2025:
 - Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo. Publicado en el BOE el lunes, 25 de noviembre de 2024
 - Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo, publicado en el BOE con fecha de 26 de noviembre de 2024.
- La **convocatoria** de la provisión del puesto de Secretaría General Adjunta por libre designación a través de la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Subsecretaría que no pudo resolverse por la no autorización de la unidad origen de la persona seleccionada y que finalmente se cubrió provisionalmente por personal interno debido a la IT de larga duración del puesto de la Secretaría General.
- **Medidas complementarias:** Inserción de plazas vacantes en el portal *Funciona* para la cobertura de las jefaturas de área vacantes y del puesto de Jefa de Negociado de Biblioteca (n18) que quedó vacante a final de año y no pudo incorporarse al concurso y para la cobertura de 5 de los puestos vacantes en Secretaría General. Esta medida facilitó la cobertura del puesto de jefa de área de informática.

En base a las medidas adoptadas, el **índice de ocupación a 31 de diciembre de 2024 fue del 48,48 %**, índice que no termina de consolidar el crecimiento de 2023 debido al aumento de la RPT por los puestos de nuevo ingreso. Con un porcentaje de **vacantes del 51,52 %** vuelve a índices del año 2022 a la espera de una mejora por el resultado de las dos convocatorias de puestos publicadas a final de año.

OCUPACIÓN 48,48%
VACANTES 51,52%



DIC 2024	RPT	OCUPACIÓN	H	M	%H	%M	% OCUPACIÓN	VACANTES	ÍNDICE VACANTES
DIRECCIÓN	4	3	1	2	33,33%	66,67%	75,00%	1	25,00%
JEFATURA DE ESTUDIOS	26	13	3	10	23,08%	76,92%	50,00%	13	50,00%
SECRETARIA GENERAL	36	16	7	9	43,75%	56,25%	44,44%	20	55,56%
TOTAL	66	32	11	21	34,38%	65,63%	48,48%	34	51,52%

Teniendo como objetivo la consolidación y fidelización de la dotación actual, el último trimestre del año se llevó a cabo una **reestructuración interna del personal** traduciéndose ésta en 7 variaciones de puestos dentro de la estructura del Centro. De este modo se han consolidado los puestos de necesaria cobertura tanto en la Dirección como en la Secretaría General y Jefatura de Estudios y se han liberado otros para su ocupación a través de los concursos publicados a final de año.

PLAN DE FORMACIÓN DE 2024

Con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado a nuestros alumnos, el CEJ ha desarrollado en 2024, un plan de Formación orientado a la mejora de diferentes áreas tanto dirigidas a la capacitación de competencias digitales como de idiomas y de gestión.

Para ello, se llevó a cabo un total de **11 cursos** de diferente duración en la que participaron **54 empleados públicos**. Desglosamos la información a continuación para su análisis:

CURSOS	PARTICIPANTES	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
Curso Excel Básico	5	4	1	80,00%	20,00%
Curso Excel avanzado	3	2	1	66,67%	33,33%
Curso Powerpoint	3	2	1	66,67%	33,33%
Curso Outlook	5	3	2	60,00%	40,00%
Curso Word básico	3	2	1	66,67%	33,33%
Curso Word Avanzao	1	0	1	0,00%	100,00%
Curso convenios	15	12	3	80,00%	20,00%
Acceso a C1	1	0	1	0,00%	100,00%
Acceso a A2	3	2	1	66,67%	33,33%
Inglés avanzado	4	4	0	100,00%	0,00%
Procedimiento de contratación	11	9	2	81,82%	18,18%
Total	54	40	14	74,07%	25,93%

Con el fin de mejorar la **cohesión, fortalecimiento y fidelización del equipo** durante 2024 se han celebrado al menos una reunión trimestral de equipo, además de las propias de cada Subdirección General. Entre estas reuniones se incluye una jornada de *team building* celebrada en julio de 2024, a la que asistieron 12 personas con el objetivo de recabar ideas y necesidades para su incorporación en el plan estratégico 2025-2028.

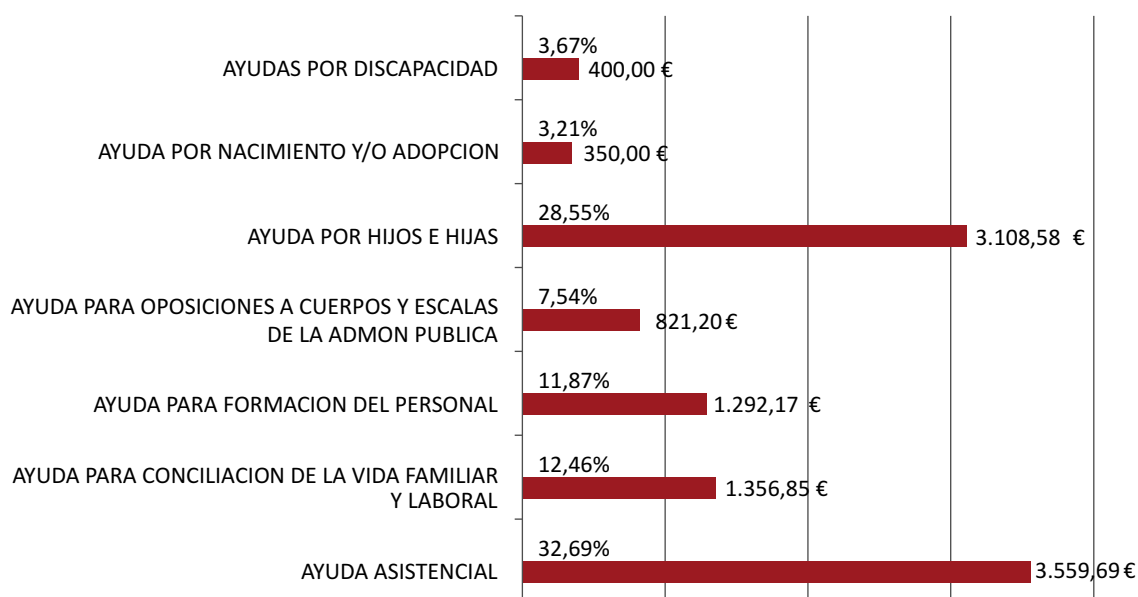
PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2024

Con el objeto de mejorar las demandas sociales del personal del CEJ en 2024 se realizó una reestructuración del PAS, orientando las ayudas a los colectivos más vulnerables y cuidando de las demandas de la mayor parte de nuestros empleados.

Cabe destacar la mayor partida presupuestaria, destinada a la Ayuda asistencial, así como para la Ayuda por hijos e hijas, con el fin de conciliar la vida familiar de nuestros empleados con las obligaciones laborales. Importante también ha sido la partida destinada a la formación profesional donde se han invertido un total de 1.292,17 euros. El presupuesto total para el ejercicio 2024 fue de **10.980 €**, habiéndose repartido, **10.888,49 € - casi la totalidad de la dotación – entre 44 solicitudes de 22 personas.**

Presupuesto Plan de Acción Social 2024	10.980,00 €
Reparto final	10.888,49 €
Sobrante	91,51 €

Resumen del reparto definitivo por tipo de ayuda



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTOCOLO DE ACOSO

En 2024 se ha consolidado el proyecto de Prevención de Riesgos Laborales iniciado en 2023, manteniendo el servicio médico un día a la semana y dos el de enfermería.

En noviembre se aprobó por resolución de la Dirección del Centro la **Adaptación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo** en el ámbito de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados a ella, al ámbito del Centro de Estudios Jurídicos, protocolo para el que se han adoptado las medidas necesarias de publicidad y comunicación.

Durante 2024 se ha tramitado un expediente disciplinario sancionador por falta leve tras la activación del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo.

SALA DE LACTANCIA

El CEJ dispone de una Sala de Lactancia tanto para sus empleados como para los participantes en las actividades organizadas por el Centro. La sala, inaugurada en marzo de 2023, cuenta con dos butacas, una nevera, un cambiador y un armario y está situada en la primera planta de la sede, en una zona tranquila y cerrada.

PLAN DE TRABAJO A DISTANCIA

Tras su implementación a finales del 2022, conforme a la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 24 de mayo de 2022, el CEJ ha trabajado para adecuar los equipos y sistemas de nuestros empleados, favoreciendo el trabajo a distancia y adaptándolo a las necesidades del Centro.

El plan de trabajo a distancia se adecúa a los planes de formación del CEJ en los que se ofrece al menos un 50% de formación presencial, de forma que los diferentes equipos planifican el trabajo presencial o a distancia en función de las necesidades de los servicios.

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

La sede del CEJ está ubicado en la calle Juan del Rosal, 2, de Madrid, y tiene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, naturaleza jurídica demanial (bien de dominio público).

El CEJ dispone de los siguientes **espacios** habilitados para la celebración de jornadas, debates, mesas redondas y actividades institucionales y formativas:



- El **salón de actos** de mayor capacidad del Ministerio (198 asientos).
- Un **aula de biblioteca** (con formato salón de actos) con capacidad para 63 personas. Admite la celebración de actividades formativas en formato tradicional (clase magistral) y actos institucionales de aforo reducido.
- **Siete aulas** con capacidad total para 436 personas.
 - Seis de las aulas están situadas en la planta de calle del edificio. Cuatro de ellas cuentan con paredes móviles que permiten adaptarlas a los aforos de las actividades, usándolas, si es necesario, como dos aulas grandes. Tres de ellas cuentan con mobiliario fijo anclado al suelo, que solo permite docencia tradicional (clase magistral).
 - Para las dos aulas situadas en la planta sótano (una con mobiliario fijo anclado al suelo y otra de informática) a finales de año se inició el proyecto de transformación del espacio en una única aula polivalente. Se trata de un proyecto de adecuación que supondrá una mejor disponibilidad del espacio, mejores medios para el desarrollo de actividades formativas, mobiliario adecuado, y renovación de los medios técnicos tecnológicos, al mismo tiempo que se adecúa la salida de emergencia que se encuentra ubicada dentro de ella.

- **Dos salas de reuniones** con capacidad total para 24 personas
- **Una sala de juntas** con capacidad total para 23 personas
- **Una biblioteca** con ocho puestos de lectura.

Durante 2024, la actividad principal del Servicio de Régimen Interior se ha **centrado en**:



- Tramitar y gestionar los proyectos de adecuación de los espacios, la **transformación de espacios abiertos** en despachos y el inicio del proyecto de **transformación de las aulas 7 y 8** en un aula polivalente que finalizará en 2025.
- Gestionar la conservación, saneado y pintado de los **radiadores del edificio**.
- Tramitar la licitación del proyecto de remodelación de la azotea del edificio, por los problemas estructurales que presenta, en concreto, la impermeabilización de la azotea y estrechez de los desagües que se ejecutará en 2025.
- Tramitar y gestionar la compra de 7 **papeleras de recogida selectiva** y 4 **fuentes de agua con filtración** y grifos de agua corriente, caliente y fría. Estas nuevas instalaciones han sustituido a los dispensadores de agua con garrafas de agua embotellada y papeleras de cartón, contribuyendo así a una gestión más eficiente y responsable de los recursos.
- Tramitar y realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos centralizados de Seguridad y Limpieza y los contratos de los servicios de jardinería, movimiento de mobiliario, mantenimiento integral y del ascensor, ... lo que conlleva el seguimiento y **control de alrededor de 53 personas** entre las fijas y las ocasionales.
- En relación a la estructura y los suministros energéticos del edificio, se ha continuado con el cambio de las **luminarias del edificio** con luces led y de movimiento y se han sustituido las **acometidas del sistema de calefacción del edificio**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley, 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y la reducción de la dependencia energética del gas natural (B.O.E. del 2 de agosto).
- Gestionar la cesión de los espacios del CEJ al Ministerio para la organización de los exámenes de los procesos selectivos en curso. Durante 2024 se han celebrado **5 exámenes** de los procesos selectivos del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y de los Cuerpos Especiales de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El número de personal del servicio de Régimen Interior ha sido bastante afectado por situaciones de IT y bajas en el CEJ durante 2024. Para poder mantener el servicio estable durante 2024, ha sido necesaria la contratación de un servicio de apoyo que ha contribuido con una persona de lunes a jueves en periodos lectivos.

5.5 CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 323.2 de la LCSP el órgano de contratación en los organismos autónomos integrantes del sector público estatal es su Director y, en este sentido, el artículo 10 del Estatuto del CEJ atribuye a su Directora “el ejercicio, como órgano de contratación, de las competencias y facultades previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre”.

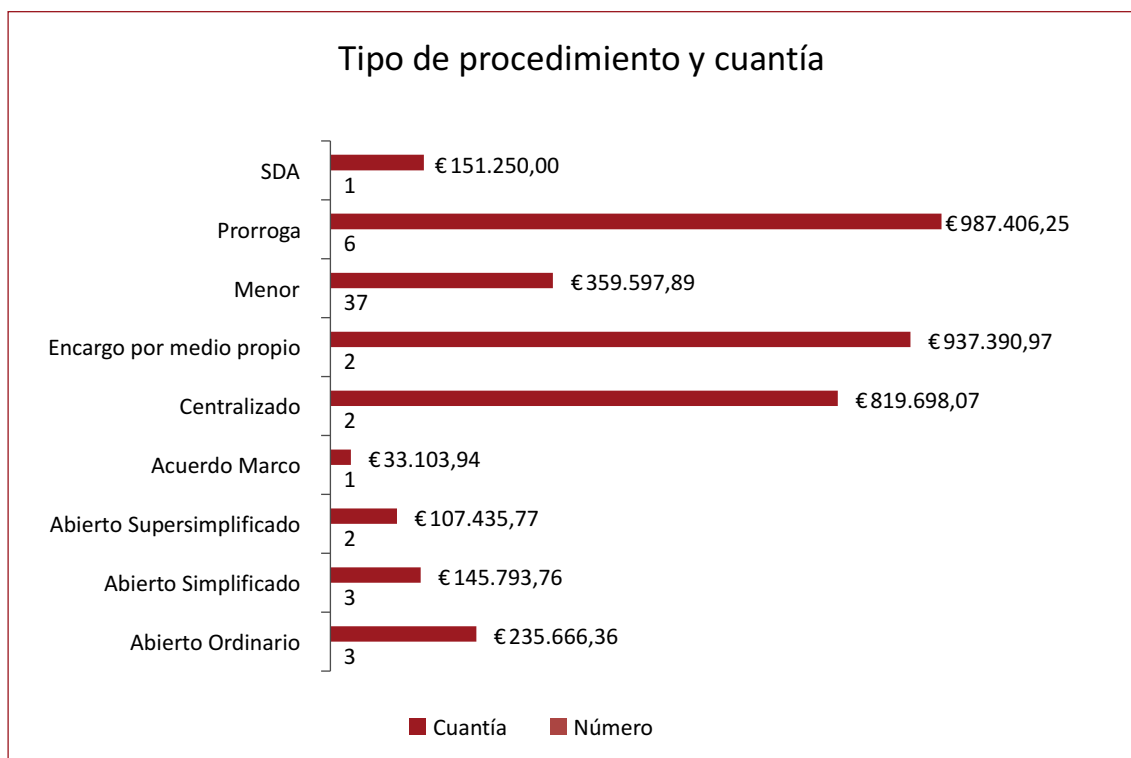
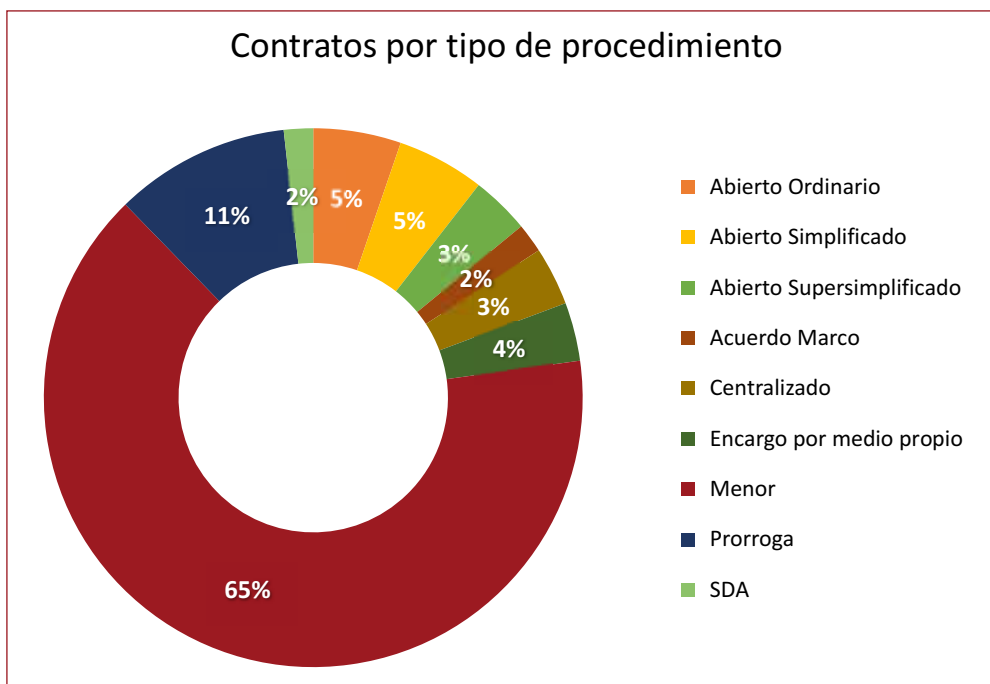
La gestión y tramitación de contratos y encomiendas de gestión es una actividad gerencial de carácter transversal a todas las unidades del CEJ que tiene por objeto la ejecución de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios del Organismo y el cumplimiento de sus finalidades formativas e institucionales.

Durante el año 2024 han estado **en ejecución un total de 57 contratos** por un importe de **3.777.343,01 €** (importe de adjudicación IVA incluido); de los cuales, 44 han sido adjudicados en el 2024 por importe de 3.155.521,18 € y los otros 13 corresponden a ejercicios anteriores y han continuado su ejecución en el año 2024.

Los **contratos de servicios** representan el **84% del total** de los contratos en ejecución (48 contratos), mientras que los suministros (7 contratos) representan el 12% y las obras (2 contratos) el 4%.



Dentro de los contratos tramitados y adjudicados por procedimiento abierto cabe señalar, en el servicio de informática, el servicio de CAU para las plataformas de formación online del CEJ, por procedimiento abierto simplificado el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y por procedimiento abierto supersimplificado la obra de las Aulas 7 y 8 y el mantenimiento y conservación de los jardines.



Así mismo, durante el año 2024 se han iniciado 6 procedimientos contractuales que en 2025 continúan en tramitación con un presupuesto base de licitación de 319.738,26 €.

Por otro lado, en el año 2024 se han tramitado **60 expedientes por Anticipo de Caja Fija** por un importe total de 99.530,82€; con la siguiente distribución en función de la unidad/servicio que lo ha gestionado: 31 en Régimen Interior, uno en Recursos Humanos, 9 en Informática y 19 en Jefatura de Estudios.

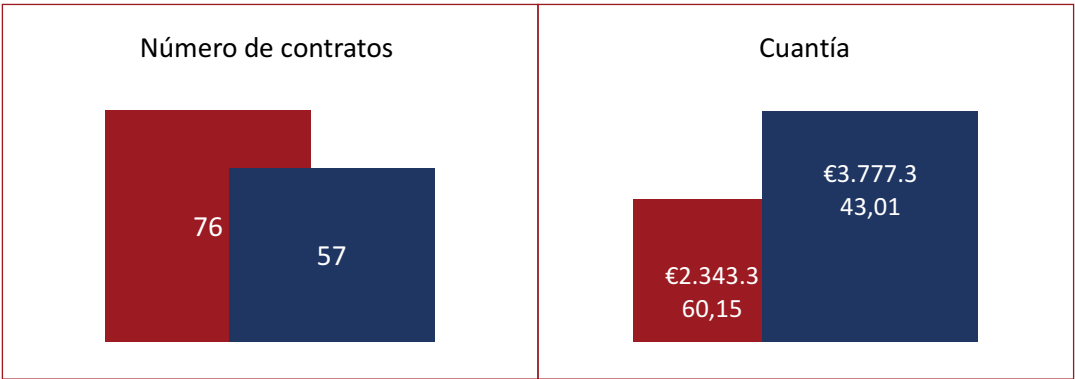
Para la tramitación de los procesos de licitación, a lo largo del año 2024 se han celebrado un total **de 36 meses de contratación**, cuya composición ha sido previamente aprobada por resolución de la Dirección del CEJ.

El **tiempo medio en la tramitación de un contrato** ha influido en gran medida en el número de procedimientos de licitación finalizados en 2024. Según el tipo de procedimiento:

- Procedimiento abierto: 15 meses hasta la formalización.
- Procedimiento abierto simplificado: 12 meses hasta la formalización.
- Procedimiento abierto súper simplificado: 9 meses hasta la formalización.

La larga duración en la tramitación ha sido debido en gran medida a la intervención de varios interlocutores (el Centro, AE e ID) durante la elaboración de los documentos de licitación, lo que hace que se dilate en el tiempo la publicación de la licitación. En algunos casos este retraso puso en riesgo la continuidad de algunos de los servicios indispensables en el Centro por lo que aproximada la fecha de finalización de ejecución de algunos contratos fue necesario llevar a cabo contratos menores con la duración mínima requerida para dar continuidad a dichos servicios.

Con relación a 2023, ha habido una **disminución del 25% de contratos**, sin embargo, la **cuantía total** ha **aumentado un 61,19%**. Esto se ha debido principalmente a la sustitución en años anteriores de los contratos menores por otros tipos de procedimientos como abiertos, abiertos simplificados o abiertos simplificados abreviados, lo que supone una duración mayor del contrato al incluir la posibilidad de prórroga y un aumento en el importe de la licitación.



5.6 INFORMÁTICA

El Área de Informática del CEJ asume las competencias requeridas para la gestión de los recursos en materia de las tecnologías de la Información y las comunicaciones que dan soporte al resto de servicios del Centro, como son:

- El desarrollo, la implantación y la administración de los **sistemas de información** propios del CEJ englobados en la plataforma que agrupa los distintos sistemas que dan soporte a la gestión de la formación, la IntraCEJ, la Sede Virtual, el Campus del Centro, el Portal del CEJ,...
- La administración de los servicios dados a través de los **Servicios comunes** de la Secretaría General de la Administración Digital (SGAD) y AEAT que actualmente emplea el CEJ: NEDAES (Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado), GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro), SOROLLA2 (Sistema de Gestión Económica-Presupuestaria) y TRAMA (Tramitación de asuntos de personal) y el Servicio del Canal del Informante.
- La provisión, el mantenimiento y el soporte y la administración y la operación de las **infraestructuras** alojadas en los sistemas propios del CEJ.
- Apoyo al resto de unidades del CEJ en la realización de tareas técnicas en el uso de los sistemas de información (NEDAES, SOROLLA2, GOTTA, MOODLE,...)
- La provisión, el mantenimiento, el soporte y la administración de infraestructuras y soluciones de tipo **audiovisual**; así como su operativa en la **retransmisión y posterior publicación de actividades formativas y actos organizados por el CEJ**.

El Ministerio por su parte se encarga de dar servicio al CEJ en lo relativo a comunicaciones, accesibilidad, ciberseguridad y análisis de riesgos, cibervigilancia y arquitectura de seguridad. No obstante, a través del Área de Informática, el CEJ participa en los grupos de trabajo en esas materias y asume funciones tales como la gestión de identidades y acceso, certificación electrónica, seguridad perimetral: gestión de los firewalls internos, seguridad en bases de datos, en puestos de trabajo (maqueta y directivas de seguridad), en almacenamiento y sistemas de backup, control de acceso a la red (NAC), protección de fuga de información, y el aseguramiento del cumplimiento de los requerimientos sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones.

Por otra parte, el Ministerio cede todas las licencias de Office 365 necesarias, así como el servidor de correo electrónico y los servicios necesarios para la conexión en remoto durante el teletrabajo. El Ministerio también cede el uso del Portafirmas y el servicio de la Subsede de la Secretaría de Estado de Justicia, a través de la cual, se han implementado el sistema para la gestión de Quejas y Sugerencias del CEJ y el Sistema para la Gestión de las Becas en colaboración con el CEJ.

Dada la amplitud y profundidad de las funciones que tiene encomendadas en 2023 se aprobó la creación de la **jefatura de Área de Informática**, plaza que **se cubrió en septiembre 2024**.

Cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo durante 2024:



Infraestructura física (servidores y electrónica de red) y Seguridad

- Proyecto de implantación de servicios para la detección de vulnerabilidades de los sistemas en entorno web (aplicaciones internas y portales públicos del CEJ) en colaboración con los grupos de Comunicaciones y Perimetral del Ministerio.
- Actualización de la consola de virtualización y mantenimiento de las máquinas virtuales existentes.
- Renovación de las licencias software requeridas en la infraestructura del CEJ.
- Apoyo y seguimiento de la renovación de las salas 7 y 8 en lo concerniente a instalaciones tecnológicas.
- Proyecto de adecuación al ENS en desarrollo.



Gestión de material tecnológico y soporte a usuarios, microinformática y telefonía móvil

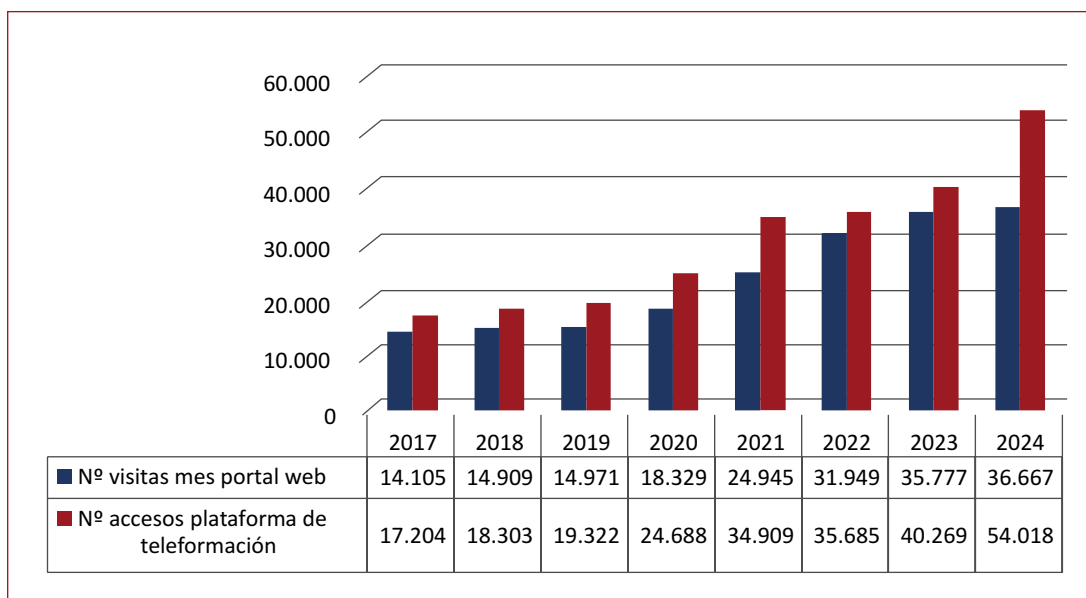
- Adquisición de monitores para el acondicionamiento de los puestos de trabajo.
- Acondicionamiento de los espacios para los grupos de trabajo y en particular para la Unidad de Tramitación de becas.
- Gestión de préstamo de portátiles a los funcionarios en prácticas participantes de los cursos selectivos, **32 portátiles** cedidos temporalmente durante la fase teórico-práctica.
- Gestión del material tecnológico entre los que se encuentran **334 dispositivos**:

TIPO	NUMERO
CÁMARA DE VÍDEO	2
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	3
ESCANER	4
FIREWALL	3
IMPRESORA	14
MONITOR	97
ORDENADOR	143
PORTÁTILES	53
ROUTER	1
SAI	3
SERVIDOR	4
SWITCH	7
Total	334



Sistemas de información

- Evolutivos y nuevas funcionalidades del sistema de formación del CEJ entre los que destacan la comunicación con el sistema AINOA del Ministerio para la carga y actualización de datos de los participantes y colaboradores en las actividades formativas del CEJ y el proyecto para la definición e implementación de indicadores de seguimiento de la gestión de la formación.
- Documentación de casos de uso de los distintos sistemas de gestión interna del CEJ.
- Revisión de los actuales procesos ejecutados en las distintas unidades, proponiendo procesos de optimización y automatización como resultado de la cual se han creado procesos automatizados para la gestión unificada de usuarios y escaneo de web internas.



Evolución anual del número de visitas a los portales del CEJ



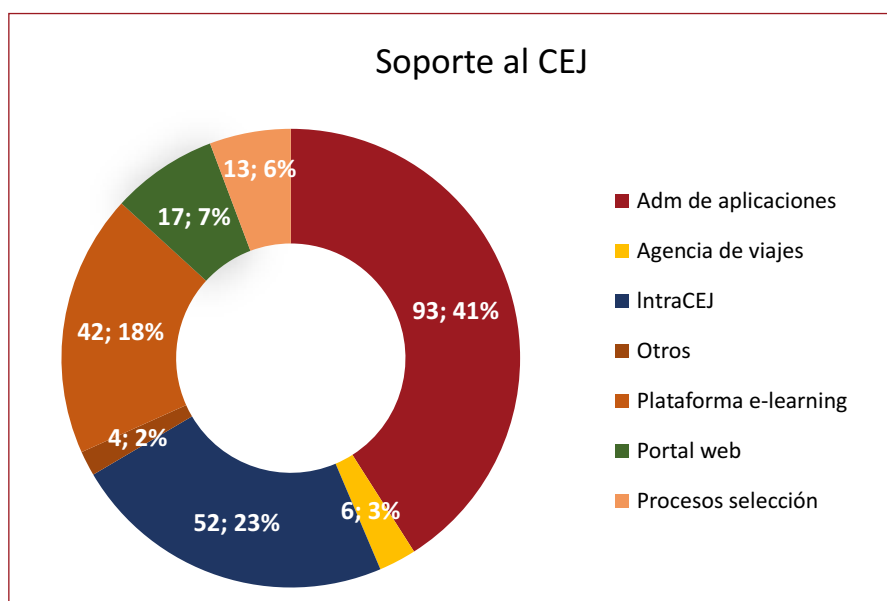
Soporte a la actividad formativa

- Apoyo técnico a las instancias de Moodle que el CEJ pone a disposición de otras unidades y apoyo a la creación de la instancia de Moodle para el “Entorno Virtual del Colaborador”.
- Responsable de la ejecución del servicio de CAUMoodle y soporte de nivel 2.

CAUMOODLE	INCIDENCIAS RESUELTAS	ORIGEN INCIDENCIAS	
		CORREO ELECTRÓNICO	LLAMADA TELÉFONO
Ene-Feb	133	43	95
Feb-Mar	230	104	150
Mar-Abr	241	110	139
Abr-May	334	201	157
May-Jun	321	131	156
Sept-Oct	219	98	140
Oct-Nov	379	177	213
Nov-Dic	284	151	152
Total	2.141	1.015	1.202

- Soporte y apoyo audiovisual y fotográfico a los eventos del CEJ, grabando los eventos y publicándolos en streaming. En 2024 destacan las entregas de despachos o títulos de la Carrera Fiscal, del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, así como el lanzamiento del nuevo Espacio Virtual de Colaboradores del CEJ y la jornada científica de la Asociación Nacional de Médicos Forenses.

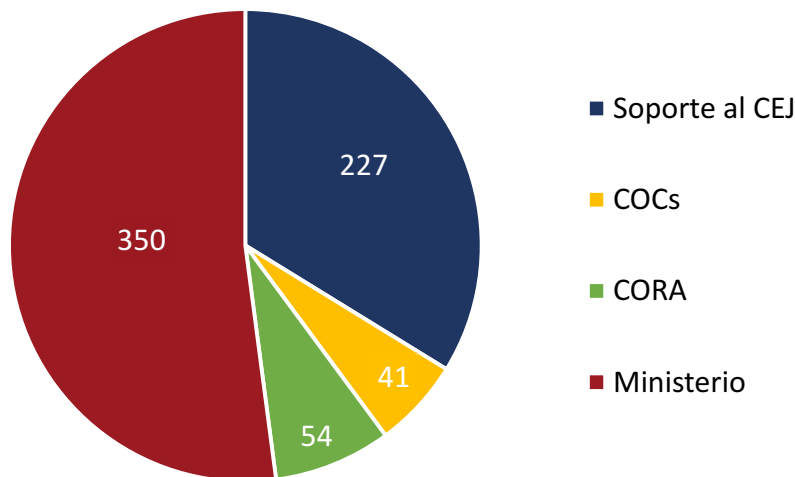
En los siguientes gráficos se pueden seguir los trabajos realizados por el Área de informática:



Al igual que el soporte a los usuarios del CEJ, el trabajo en colaboración con los diferentes agentes externos se gestiona a través de herramientas de ticketing:

- Gestión de tickets con el CAU del Ministerio.
- Gestión de tickets con CORA - Servicios de Telefonía móvil.
- Gestión de tickets para soporte al CEJ en plataformas propias.
- Gestión de tickets con el Centro de operaciones de Ciberseguridad – COCS (SGAD).

Nº incidencias/peticiones



5.7 OTRAS ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

PORTAL DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a través de la Secretaría General el CEJ tramita las preguntas recibidas del Portal de Transparencia. **En 2024 se han recibido 12 preguntas**, 4 de ellas en relación a Jefatura de Estudios y 8 a Secretaría General (3 a Recursos Humanos, 2 a Informática, 2 a Régimen Interior y 1 a Gestión Económica). Todas las preguntas fueron admitidas y respondidas por Resolución de la Dirección.

Por otra vía, se han recibido a través del Ministerio, 7 consultas más: una en relación a Jefatura de Estudios y 6 a Secretaría General.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

En octubre de 2024 el CEJ implantó para la ciudadanía el [procedimiento de Quejas y Sugerencias](#), desarrollado en el entorno de la Subsede del Ministerio. Previamente, tras la definición del procedimiento, se llevó a cabo la asignación de los diferentes roles y personal del CEJ implicado en el mismo, así como la formación en el uso del nuevo sistema.

Desde su implantación, **se han recibido 3 quejas y 1 sugerencia**. Una de las quejas no correspondía al CEJ y el resto sin referirse a quejas en concreto están relacionadas con certificados de formación.

TRAMITACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS A TRAVÉS DE GEISER

Además de la gestión propia de un Registro en el Organismo, a través de GEISER el CEJ recibe todas las cuentas justificativas de los participantes en las actividades formativas que organiza el CEJ, así mismo es la vía de comunicación con la Abogacía del Estado durante la elaboración de los pliegos de las licitaciones tramitadas por el CEJ. Este sistema supone la **descarga de toda la información recibida para su gestión individual**.

En 2024 se han recibido 2.499 entradas en el Registro General del CEJ. Por otro lado, se han realizado 348 apuntes en el Registro de Salida, 154 de ellos dirigidos a la Abogacía General.



CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS



Febrero de 2025